



DIARIO DE DEBATES NO. 12
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
1º DE JUNIO DEL 2005

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 1 de Junio del 2005, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Muy buenos días, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio de 2005 del R. Ayuntamiento 2003-2006, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 1º de Junio de 2005 a las 8.00 horas, cedo el uso de la palabra al C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Secretario del R. Ayuntamiento para que tome lista de asistencia.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Lista de Asistencia:

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Presente
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Presente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	Presente
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	Ausente con aviso
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Presente
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	Presente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	Presente
Lic. Roberto Berlanga Salas	Presente
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	Presente
C. Diana María Jaime Zamudio	Presente
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Presente
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	Presente
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Presente
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Presente

EXISTE QUÓRUM LEGAL SEÑOR PRESIDENTE.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

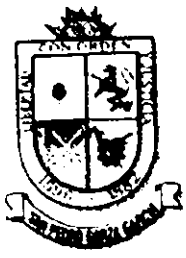
"Gracias",

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.



2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Solicitud de dispensar la lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de Mayo del 2005.
4. Cumplimiento de acuerdos.
5. Propuesta y aprobación en su caso, acerca de la celebración de Sesión Solemne del R. Ayuntamiento en la que se recibirá al Presidente Municipal y Autoridades del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
6. Presentación y aprobación en su caso, de celebrar convenio de coordinación y colaboración en materia urbanística del programa "Regia Metrópoli".
7. Informe de Comisiones.
COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
I.- Desafectación del dominio público del Área Metropolitana de 217.32 mts.2 en la calle Texcoco.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
I.- Cumplimiento a Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo Exp. Administrativo número CUS 8880/2003.
II.- Cumplimiento a Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo Exp. Administrativo número CUS 6065/2001.
III.- Cumplimiento a Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo Exp. Administrativo número CUS 5871/2001
COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
I.- Licencias para expendio de Bebidas Alcohólicas Exp. Administrativo número SP-01/05.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L.

Solicito a los integrantes de este R. Ayuntamiento manifiesten quiénes desean inscribirse en asuntos generales: Regidor Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Síndico Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Quiero hacer mención de que me voy a tener que retirar a las 10:00 de la mañana por un compromiso que tengo, sin embargo, si no estoy el comentario lo va a dar Roberto Treviño.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:



Muy bien señor Síndico, Regidor Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Regidor Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano.
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Está a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio de 2005 del R. Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Ausente con aviso
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA. Solicitud de dispensar la lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de Mayo del 2005.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud de dispensar la lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de Mayo del 2005.

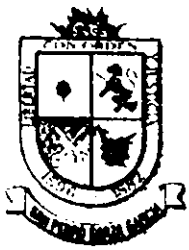
Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Ausente con aviso
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano A favor



Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
C. Marcela de Jesús Livas Garza
C. Lilia Leticia Peña Llanos
APROBADO POR UNANIMIDAD.

A favor
A favor
A favor

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Continuando con el orden del día, pasamos a la transmisión del video sobre la narrativa de las acciones que se han llevado a cabo en esta última semana.

TRANSMISION DE VIDEO

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
EL PUNTO CUARTO de la orden del día; QUE ES EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2005.

SE NOTIFICÓ A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION, DE FINANZAS Y TESORERÍA, DE PROMOCIÓN HUMANA, DE OBRAS PÚBLICAS, DE VINCULACIÓN CIUDADANA, DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE CONTRALORÍA, DIRECCIÓN JURÍDICA, DIF MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LO SIGUIENTE:

01.- Solicitud del C. CEFERINO RÍOS GARCÍA, Secretario General y Representante Legal del Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", con respecto a renovar Contrato de Concesión.

02.- PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.

03.- ESTADOS FINANCIEROS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2005.

04.- CAMBIO DE RECURSOS DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES.

05.- REFORMAS AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

06.- CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

07.- Expediente CUS 11541/2004 de la C. MONTSERRAT CABALLERO NIETO, con el número de expediente catastral 04-054-029.

08.- Expediente CUS 11942/2005 del C. MIGUEL EDWARD LAWRENCE DE HOYOS; con el número de expediente catastral 11-014-005.



09.- Expediente CUS 11947/2005, del C. CARLOS ALBERTO TREVIÑO HINOJOSA; con el número de expediente catastral 01-076-002.

10.- Expediente CUS 11959/2005, de la la persona moral BILL MONTERREY S.A. DE C.V.; representada por el CP. SEBASTIÁN GALVÁN VILLARREAL, con el número de expediente catastral 11-015-028.

11.- Expediente CUS 11964/2005, de la C. MARÍA EUGENIA BUERON MUGUERZA, con el número de expediente catastral 15-012-017.

12.- Expediente CUS 11970/2005, de los C. C. FERNANDO ÁNGEL GONZÁLEZ OLIVIERI Y MARÍA CRISTINA GUADALUPE GARCÍA ALMAGUER, con el número de expediente catastral 18-016-009.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el punto CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA; Propuesta y aprobación en su caso, acerca de la celebración de Sesión Solemne del R. Ayuntamiento en la que se recibirá al Presidente Municipal y Autoridades del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Como ustedes recordaran hace varias sesiones se aprobó celebrar un acuerdo de hermanamiento con dicho Municipio, y no pudo asistir el Presidente Municipal a una fecha anterior que habíamos planeado y ellos nos sugerían que fuera en la fecha en que se propone para celebrar una sesión solemne y buscar a empezar a formalizar los acuerdos de hermanamiento, esa es la razón por la que se somete a su consideración dada la propuesta de... el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Huixquilucan, de venir aquí a San Pedro, no sé si hay un comentario al respecto.

ACUERDO

Está a su consideración la propuesta de recibir al Presidente Municipal y autoridades del Municipio de Huixquilucan Estado de México el día 15 junio de este año a las 10:00 horas. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Ausente con aviso

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas

A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

A favor

C. Diana María Jaime Zamudio

A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza

A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos

A favor



APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando en uso de la palabra el C Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Seria una sesión solemne de carácter extraordinario...

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Continuando con el PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA; Presentación y aprobación en su caso, de celebrar convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística del Programa "Regia Metrópoli".

Para la presentación de este punto, cedo el uso de la palabra al C Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Muchas gracias me voy a permitir leerles los considerandos de esta propuesta, dice así:

La Administración Pública Municipal que tiene a su cargo las atribuciones de administrar la zonificación de los centros de población, promover los planes, programas y acciones de conservación, mejoramiento o crecimiento de los centros de población de su municipio, se ha reunido con el Estado y otros Municipios del mismo, a través de sus representantes a fin de elaborar el documento para convenir las acciones de coordinación y colaboración en materia de desarrollo urbano que propone el programa "Regia Metrópoli" el cual fue establecido por Decreto Publicado el día 15 de noviembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo que después de participar en múltiples reuniones, se llegó a un consenso respecto a los términos del documento denominado "Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "REGIA METRÓPOLI", el cual se presenta como documento anexo al igual que su complemento, el "Anexo Técnico", y consiste en establecer las bases de coordinación y colaboración con las que el Estado y Municipio participen para ejecutar las acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones; y cuyo objetivo es establecer las líneas estratégicas de acción en lo general de la regeneración de centros municipales; de barrios con valor histórico; de zonas universitarias; restauración de elementos de orientación y de identidad como esculturas, fuentes, monumentos; rescate y renovación de corredores peatonales; mejoramiento de avenidas principales; recuperación y mejoramiento del espacio público de convivencia como plaza, parques, centros deportivos, centros culturales y sociales; diseño de una reglamentación homologada de la imagen urbana, así como, anuncios en vías públicas; regeneración de edificaciones históricas y entorno inmediato; rediseño e implementación del mobiliario urbano; mejoramiento de las puertas de la metrópoli; y las líneas estratégicas de acción en lo particular están contempladas en el Anexo Técnico de este instrumento que será el Plan Maestro "Regia Metrópoli" como lo establece el artículo noveno del Decreto del mismo programa.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien proponer al pleno del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, el siguiente acuerdo: UNICO: Se autorice al C. Presidente Municipal en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, para suscribir el Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "REGIA METRÓPOLI" que celebrará con el Estado



de Nuevo León y los Municipios del Área Conurbada de Monterrey, Nuevo León.

DICTAMEN

**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ ARAGÓN, Presidente Municipal del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, como representante del Republicano Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades y con fundamento en los artículos 14 fracción I, 18, 26 inciso a) fracción V, inciso b) fracción VIII, 27 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en el Estado, artículos 1, 2, 3 y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de San Pedro Garza García, N. L. presento ante el pleno de este Órgano Colegiado, para la aprobación en su caso, de llevar a cabo la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "REGIA METRÓPOLI" que celebran por una parte el Estado de Nuevo León y por otra parte los Municipios de Nuevo León, el cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración con las que el Estado y Municipios participen para ejecutar las acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción II, párrafo segundo, dentro del contexto común y compartido del Programa denominado "Regia Metrópoli" el cual fue establecido por Decreto Publicado el día 15 de noviembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se formalizará la concertación de acciones comunes con una sola visión, misión, características, ubicación y tipo de participación; conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

La Administración Pública Municipal que tiene a su cargo las atribuciones de administrar la zonificación de los centros de población, promover los planes, programas y acciones de conservación, mejoramiento o crecimiento de los centros de población de su municipio, se ha reunido con el Estado y otros Municipios del mismo, a través de sus representantes a fin de elaborar el documento para convenir las acciones de coordinación y colaboración en materia de desarrollo urbano que propone el programa "Regia Metrópoli" el cual fue establecido por Decreto Publicado el día 15 de noviembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo que después de participar en múltiples reuniones, se llegó a un consenso respecto a los términos del documento denominado "Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "REGIA METRÓPOLI", el cual se presenta como documento anexo al igual que su complemento, el "Anexo Técnico", y consiste en establecer las bases de coordinación y colaboración con las que el Estado y Municipio participen para ejecutar las acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones; y cuyo objetivo es establecer las líneas estratégicas de acción en lo general de la regeneración de centros municipales; de barrios con valor histórico; de zonas universitarias; restauración de elementos de orientación y de identidad como esculturas, fuentes, monumentos; rescate y renovación de corredores peatonales; mejoramiento de avenidas principales; recuperación y mejoramiento del espacio público de convivencia como plaza, parques, centros deportivos, centros culturales y sociales; diseño de una reglamentación homologada de



la imagen urbana, así como, anuncios en vías públicas; regeneración de edificaciones históricas y entorno inmediato; rediseño e implementación del mobiliario urbano; mejoramiento de las puertas de la metrópoli; y las líneas estratégicas de acción en lo particular están contempladas en el Anexo Técnico de este instrumento que será el Plan Maestro "Regia Metrópoli" como lo establece el artículo noveno del Decreto del mismo programa.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien proponer al pleno del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, el siguiente

ACUERDO:

UNICO: Se autorice al C. Presidente Municipal en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, para suscribir el Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "REGIA METRÓPOLI" que celebrará con el Estado de Nuevo León y los Municipios del Área Conurbada de Monterrey, Nuevo León.

San Pedro Garza García, N. L. a 27 de Mayo de 2005.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ ARAGÓN; EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO.- RÚBRICAS.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Eso es lo que está a consideración de ustedes, no sé si hay algún comentario.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Roberto Berlanga.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

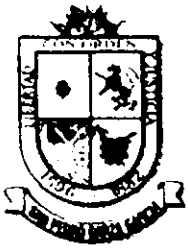
Al aprobar esto los programas que vienen anexos se discutirían posteriormente.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Así es, si ustedes ven, sobre todo en el anexo técnico vienen las áreas de acción, en el caso de San Pedro son zonas de regeneración urbanas en el Casco Histórico, en el Centrito Valle, la rehabilitación y el embellecimiento de Vasconcelos, Calzada del Valle y el arreglo del segmento del Río de Santa Catarina que colinda con San Pedro, en todas viene propuesta de planeación, propuesta de rebosamiento, o sea todas son propuestas, eso es lo que se estaría haciendo, si Rómulo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A mí se me hace que es un muy buen programa, sin embargo creo que esta presentación debió haber pasado primero por la Comisión de Imagen Urbana para que esa Comisión analizara las propuestas que está proponiendo... vaya la redundancia la Secretaría de Desarrollo Urbano, yo considero que San Pedro es el Municipio que hablando de Imagen Urbana, tiene las



mejores características de la zona metropolitana, entonces tal vez la aportación de los demás Municipios le puedan dar a San Pedro en ese aspecto es mínima y si me gustaría a mí... me hubiera gustado o me gustaría que se analizara por parte de la Comisión de Imagen Urbana qué es lo que propone la Secretaría de mejorar la Calzada del Valle, de mejorar Vasconcelos, porque ahorita a nosotros a penas se nos presentó esto ayer y de manera informativa y yo si quisiera pedir más tiempo, no se si haya algún límite para la firma de este convenio para analizar con la Secretaría y que la Secretaría nos presente esas propuestas que se mencionan.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

No hay una propuesta todavía, es decir, ahorita es el convenio para entrar a elaborar las propuestas, no hay todavía algo específico, pudiera yo adelantar que por ejemplo en lo que es avenida Vasconcelos, gran parte de la propuesta sería que los cables eléctricos y los de televisión y todo eso... fueran subterráneos y el arreglo fundamentalmente de las banquetas, mucho estriba... sobre todo en esta área en ese tipo de cosas, pero por supuesto que se les dará a la Comisión de Imagen todo el juego en esto, Regidora Marcela.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Podría hacerse extensivo a muchas colonias las cuales todos los cables de las televisiones nuevas que ponen y todo, es verdaderamente una agresión a los ciudadanos porque se atraviesan en donde las da la gana y ponen postes donde les da la gana, sería muy bueno que se pudiera formalizar eso, gracias.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Regidor Salvador Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo creo que la cláusula novena es estar en cuanto a que... los programas... o las obras que se van a implementar y ejecutar van a ser aprobadas y vistas por los municipios, yo creo que es bueno que en su momento los proyectos específicos los veamos, pero el convenio, es un convenio realmente abierto, en donde yo creo que lo más valioso es generar un impulso aprovechando el evento que está programado para dentro de dos años, el evento de... permita que, pues invitemos a la ciudadanía a participar en una modificación de la imagen de la ciudad de Monterrey y generar una nueva cultura, yo creo que este convenio es bueno, yo ya lo lei y no le veo ningún problema

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Muchas gracias, es el Regidor Sergio y después el Sindico Julio.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Siguiendo el comentario de mi compañero Rómulo, estoy también de acuerdo en el beneficio del convenio, en lo que no estoy de acuerdo es en la forma, ayer solicitamos por parte de la Comisión, que se nos explicara este convenio, en qué consistía, en qué consistían los proyectos que le mandan a



Gobierno del Estado que a final de cuentas ellos son los que los van a realizar y van a decirnos aquí están los proyectos... los planes, verdad, los estudios y no... desgraciadamente sí fue por ahí la arquitecta y nos planteó que a petición de nosotros también está aquí... a petición de nosotros, a petición de nosotros, porque por parte de la Secretaría, no tuvo la delicadeza de explicar a la Comisión, explicar a los Regidores de qué se trata antes de que llegara este proyecto aquí, entonces si únicamente estaría yo en contra de este convenio por la cuestión de la forma, la forma no fue la adecuada ni la correcta máxime que estamos adelantando una sesión ordinaria de Cabildo, pues mínimo yo creo que debieron de haberlo explicado para que se disiparan todas las dudas porque ayer surgieron dudas respecto al convenio y se preguntaron y se pidió también que viniera el Arquitecto Barragán y se le dio tiempo para que viniera pero desgraciadamente no tuvimos la respuesta que hubiésemos querido de parte de él.

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Primeramente quiero decir, que es un buen proyecto el de "Regia Metrópoli" y obviamente nos trae un beneficio de derrama económica del Municipio para mejoramiento de imagen urbana, tengo dos dudas; una, en la cláusula cuarta habla del monto que se va autorizar para implementar el programa de \$28,980,000, no me queda claro si eso es para el Municipio de San Pedro o es para los nueve municipios que están participando, entonces nos quedan \$3,220,000, pues realmente no creo que se pueda hacer mucho con esa derrama, sin embargo, pues es algo de ayuda, no y se agradece; segundo, en la cláusula octava yo no sé que tan modificable sea este convenio o no pero a mí sí me preocupa un aspecto que dice: "celebrar convenios específicos con las personas físicas o morales y públicas, privadas interesadas en la regeneración urbana.

A mí me preocupa lo que es celebrar convenios específicos, yo creo que esto en lugar que sea por parte del Coordinador de éste proyecto que celebra los convenios que sean conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, por qué, por la situación de las responsabilidades que pudiera haber, viene un órgano mayor gubernamental, viene a nuestro Municipio, hace ciertas obras que nosotros autorizamos que nosotros pensamos que se van hacer así de tal manera, de alguna manera... y si no se llegan a hacer las cosas bien u algo, entonces va a haber una responsabilidad ahí, entonces para tener la tranquilidad y la certeza y que se suman responsabilidades por igualdad, yo... es mi opinión, quería estar participando también en todo esto de la Secretaría de Obras Públicas.

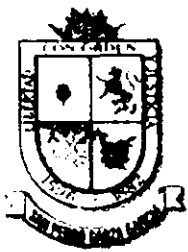
C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Si, bueno aquí esta cláusula octava se refiere al compromiso del Estado no es al compromiso del Municipio y en general todo está relacionado a la realización de acciones de planeación más que de ejecución, aquí es por ejemplo si algún Banco o alguna empresa quisiera hacer una aportación para que se lleve a cabo esto, para eso es que se le está facultando al representante del programa, adelante.

Regidor, C. P. Roberto Treviño de la Garza

Ahondando también en esa misma cláusula octava, las últimas palabras de esta sesión: "autorizando al coordinador ejecutivo del programa representarlo

602



y comprometerlo en estos instrumentos" si, existe la duda de hasta dónde podrá esa persona comprometer al Municipio de manera individual ..

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

No. no puede.

Regidor, C. P. Roberto Treviño de la Garza

Y lo segundo, va aunado a este compromiso... esta independencia de compromiso, si... la pregunta si va a haber algún monto que el Municipio aplique a éste programa, entonces si fueran nada más recursos del Estado, pues, estuvieran en su derecho de manejarlo como ellos quieren, pero si hay recursos del Municipio, verdad.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

No hay ninguna obligación en ese sentido... de parte del Municipio.

ACUERDO

Someto a su consideración el dictamen presentado por el C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, en los siguientes términos:

UNICO: Se autorice al C. Presidente Municipal en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, para suscribir el Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "REGIA METRÓPOLI" que celebrará con el Estado de Nuevo León y los Municipios del Área Conurbada de Monterrey, Nuevo León.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Ausente con aviso

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

En contra

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas

A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

En contra

C. Diana María Jaime Zamudio

En contra

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

En contra

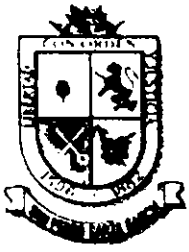
C. Marcela de Jesús Livas Garza

A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos

A favor

APROBADO POR MAYORIA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES; LIC. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS, C. DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA; ES INFORME DE COMISIONES, se encuentran inscritas las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal, Comisión de Desarrollo Urbano, Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

Para lo cual cedo el uso de la palabra primeramente al Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Dictamen del Expediente 95/04. A la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal le fue turnado, para su estudio y dictamen el expediente integrado en la Dirección de Patrimonio identificado con el número 95/04, en relación al contrato de permuta a celebrarse entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y SIRIO, S.A. de C.V. para llevar a cabo en el área Permuta a favor de éste Municipio los trabajos de ampliación y habilitación del retorno en el Puente 4, el cual se ubica en la Avenida San Ángel en la Colonia Valle de San Ángel en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, antecedente.

El día 11 de Noviembre el Sr. Ricardo Garza Laguera, Apoderado Jurídico de SIRIO, S.A. de C.V., hizo llegar una carta a las oficinas de Patrimonio Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, mencionando su intención de ceder a través del Contrato de Permuta un área de terreno de 915.43 metros cuadrados, esto para que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, realice los trabajos necesarios para ampliar y habilitar el retorno en el Puente 4, solicitando que el Municipio ceda a cambio un área de terreno de 217.32 metros cuadrados, siendo los lineamientos de ubicación siguientes: 4 metros de la Calle Texcoco y 2 metros de banquetta por 36.22 metros, las anteriores áreas darían frente a los terrenos 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colinas de San Ángel.

Dichos lotes 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colinas de San Ángel, son propiedad de la inmobiliaria JAGALA, S.A. de C.V., por lo que el Apoderado Jurídico de SIRIO, S.A. de C.V., el Sr. Ricardo Garza Laguera, solicito que el área municipal objeto del Contrato de Permuta sea colindantes a estos terrenos en virtud que tiene su representada en dicha área de 217.32 metros cuadrados sea transferida posteriormente a JAGALA, S.A. de C.V. y esta forme parte de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del fraccionamiento colinas de San Ángel, considerando:

Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal hemos analizado y estudiado el expediente Número 95/04 relativo a las áreas que se quieren ceder a través del Contrato de Permuta, que celebra por una parte el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y el Sr. Ricardo Garza Laguera Apoderado Jurídico de SIRIO, S.A. de C.V.

Entrando al estudio del expediente número 95/04 que es objeto de este dictamen, y observando los planos realizados por el Ingeniero Alfonso Montes García, en fecha 20 de abril del 2005, en el que se indican las áreas que serían otorgadas en Contrato de Permuta por parte del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León que sería un área de terreno de 217.32 metros cuadrados ubicado en la calle Texcoco e la parte de la banquetta a lo largo... en frente de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del fraccionamiento Colinas de San Ángel y por parte de SIRIO, S.A. de C.V., un área de terreno de 915.43 metros cuadrados ubicada entre la avenida Gómez Morin y Teotihuacan en el fraccionamiento Colinas de San Ángel de este Municipio.



Esta Comisión ve como factible que se realice por parte de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y por otra parte SIRIO, S.A. de C.V., el Contrato de Permuta, esto dando observancia al Oficio No. JIBV/SEDUE/380/2004 emitido por la Secretaria de Desarrollo Urbano en el que da como respuesta positiva el realizar por este Municipio el Contrato de Permuta sobre las áreas mencionadas.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 29 fracción II, 30 fracción II, 42, 43, 44, 45 y 124 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así también los numerales 22 fracción VIII, 23 fracciones VI, VII, IX y XI, 24 fracción IV, 36 fracción VII, 41, 42, 58, 60, 61 fracción II, 63, 64, 65, y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente proyecto de acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba solicitar la desafectación del dominio público el área municipal consistente en una superficie de terreno de 217.32 metros cuadrados, ubicada en la calle Texcoco y en parte de la banqueta a lo largo del frente de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del fraccionamiento colinas de San Ángel.

SEGUNDO: Se aprueba la solicitud al H. Congreso del Estado, si a bien lo tiene y no existe impedimento legal alguno para ello, emita el decreto que desafecte del dominio público el área descrita en el inciso anterior.

TERCERO: Una vez realizada la desafectación por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de la superficie antes mencionada, se proceda a realizar el Contrato de Permuta entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y SIRIO, S.A. de C.V., dando observancia en las precisiones indicadas en los antecedentes y considerandos del presente dictamen.

San Pedro Garza García, Nuevo León, 7 de febrero del 2005 lo aprobó la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y lo pone a consideración del pleno.

DICTAMEN

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 95/04

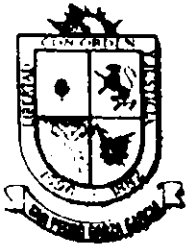
R. AYUNTAMIENTO.

A la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal le fue turnado, para su estudio y dictamen el expediente integrado en la Dirección de Patrimonio identificado con el número 95/04, en relación al Contrato de Permuta a celebrarse entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y SIRIO, S.A. de C.V., ello con motivo de llevar a cabo en el área permutada a favor de este municipio los trabajos de ampliación y habilitación del retorno en el Puente 4, el cual se ubica en la Avenida San Ángel en la Colonia Valle de San Ángel en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ANTECEDENTE:

El día 11 de Noviembre el Sr. Ricardo Garza Laguera, Apoderado Jurídico de SIRIO, S.A. de C.V., hizo llegar una carta a las oficinas de Patrimonio Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, mencionando su intención de ceder a través del Contrato de Permuta un área de terreno de 915.43 metros cuadrados, esto para que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, realice los trabajos necesarios para ampliar y habilitar un retorno en el Puente 4, solicitando que el Municipio ceda a cambio un

605



área de terreno de 217.32 metros cuadrados, siendo los lineamientos de ubicación siguientes: 4 metros de la Calle Texcoco y 2 metros de banqueta por 36.22 metros cuadrados, las anteriores áreas darían frente a los terrenos 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colinas de San Ángel.

Dichos lotes 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colinas de San Ángel, son propiedad de la urbanizadora y constructora JAGALA, S.A. de C.V., por lo que el Apoderado Jurídico de SIRIO, S.A. de C.V., el Sr. Ricardo Garza Laguera, solicitó que el área municipal objeto del Contrato de Permuta sea colindante a estos terrenos en virtud de la intención que tiene su representada en que dicha área de 217.32 metros cuadrados sea transferida posteriormente a JAGALA, S.A. de C.V. y ésta forme parte de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colinas de San Ángel.

CONSIDERANDO:

Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal hemos analizado y estudiado el expediente Número 95/04 relativo a las áreas que se quieren ceder a través del Contrato de Permuta, que celebra por una parte el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y el Sr. Ricardo Garza Laguera Apoderado Jurídico de SIRIO, S.A. de C.V.

Entrando al estudio del expediente número 95/04 que es objeto de este dictamen, y observando los planos realizados por el Ingeniero Alfonso Montes García, en fecha 20 de Abril de 2005, en el que se indican las áreas que serían otorgadas en Contrato de Permuta por parte del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León que sería un área de terreno de 217.32 metros cuadrados, ubicada en la Calle Texcoco y en parte de la banqueta a lo largo del frente de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colina de San Ángel y por parte de SIRIO, S.A. de C.V., un área de terreno de 915.43 metros cuadrados, ubicada entre la Avenida Gómez Morín y Teotihuacan en el fraccionamiento Colinas de San Ángel de este municipio.

Esta Comisión ve como factible que se realice por parte de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y por otra parte SIRIO, S.A. de C.V., el Contrato de Permuta, esto dando observancia al Oficio No. JIBV/SEDUE/380/2004 emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano en el que da como respuesta positiva el realizar por este Municipio el Contrato de Permuta sobre las áreas mencionadas.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 29 fracción II, 30 fracción II, 42, 43, 44, 45 y 124, 144 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así también los numerales 22 fracción VIII, 23 fracciones VI, VII, IX y XI, 24 fracción IV, 36 fracción VII, 41, 42, 58, 60, 61 fracción II, 63, 64, 65, y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba solicitar la desafectación del dominio público del área municipal consistente en una superficie de terreno de 217.32 metros cuadrados ubicada en la Calle Texcoco y en parte de la banqueta a lo largo del frente de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colina de San Ángel.



SEGUNDO: Se aprueba la solicitud al H. Congreso del Estado, si a bien lo tiene y no existe impedimento legal alguno para ello, emita el decreto que desafecte del dominio público el área descrita en el inciso anterior.

TERCERO: Una vez realizada la desafectación por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de la superficie antes mencionada, se proceda a realizar el Contrato de Permuta entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y SIRIO, S.A. de C.V., dando observancia en las precisiones indicadas en los antecedentes y considerandos del presente dictamen.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 7 de Febrero de 2005. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- Lic. Julio G. de la Garza de Silva, Presidente; Lic. Salvador M. Benitez Lozano, Secretario; C. Gerardo I. Canales Martínez, Vocal; Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal; C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios? la Regidora Marcela Livas.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

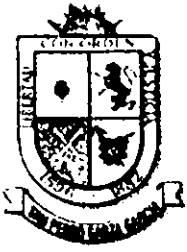
Quiero hacerle notar a todos los compañeros que gracias a dios que se hizo este estudio, por el Ing. Mario, que nos a ayudado muchísimo, por Obras Públicas también y porque también el señor Marcelo Garza Laguera, tenemos muchos años de tener ese cuarto puente sin que tenga una salida digna, en un principio el Ingeniero de Obras Públicas no ayudó a hacer un retorno más provisional, un poco más lejos del que estaba porque era un peligro muy fuerte, la neblina allá es muy pesada y ese retorno provisional, muy peligroso, esto va a dar un acceso ya más normal, gracias a dios para que los vecinos de toda esa colonia puedan salir en una forma más correcta y sobre todo sin riesgo, en un principio el paso por ese cuarto puente, era hacia la izquierda para luego enlazarse con la avenida San Ángel, la cuestión es que era muy largo el tramo y se tenía que quitar muchísimas piedras y árboles que ya están existentes, entonces se hizo un estudio el cual se pasa por debajo del puente y se va a quitar la caseta que se tiene ahí en esa parte y se va a retornar hacia la avenida San Ángel con un carril de desaceleración para que los carros que salgan puedan reincorporarse a la avenida sin tener que hacer toda la operación que hacen hasta ahorita y que es muy peligrosa, por lo que les doy las gracias por haber llegado a esto, también al señor Marcelo Garza Laguera, a Obras Públicas, a Patrimonio que nos ha estado ayudando muchísimo para poder hacer esto una realidad y que los vecinos no tengan peligro para poder pasar por el puente, muchas gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Algún otro comentario.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al expediente 95/04, en los siguientes términos:



PRIMERO:- Se aprueba solicitar la desafectación del dominio público del área municipal consistente en una superficie de terreno de 217.32 metros cuadrados ubicada en la Calle Texcoco y en parte de la banqueta a lo largo del frente de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del fraccionamiento Colina de San Ángel.

SEGUNDO:- Se aprueba la solicitud al H. Congreso del Estado, si a bien lo tiene y no existe impedimento legal alguno para ello, emita el decreto que desafecte del dominio público el área descrita en el inciso anterior.

TERCERO:- Una vez realizada la desafectación por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de la superficie antes mencionada, se proceda a realizar el Contrato de Permuta entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y SIRIO, S.A. de C.V., dando observancia en las precisiones indicadas en los antecedentes y considerandos del presente dictamen.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Ausente con aviso

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Siguiente asunto.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Son todos.

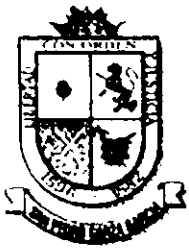
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el PUNTO SIETE corresponde el turno a la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

Para el desarrollo de este punto, cedo el uso de la palabra al Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la misma.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Gracias buenos días, si me permiten nada más leer los acuerdos ya que son cumplimientos de sentencia del Tribunal Contencioso, uno es en vías de cumplimiento, lo vamos a pronunciar en cualquier sentido negativo o positivo



a la Comisión, y otros dos sí son cumplimientos de una sentencia propiamente hecha a este... voy a empezar gracias, si me lo permiten, los acuerdos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Si están de acuerdo en la solicitud planteada por el Presidente de la Comisión de leer los acuerdos de los dictámenes de los cumplimientos de sentencia. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

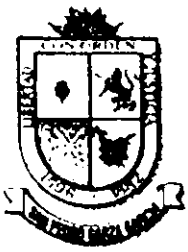
Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Gracias, en fecha 26 de mayo de 2005, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento nos fue turnada la sentencia definitiva de fecha 14 de enero del año 2005-dos mil cinco, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 475/2003, por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, en fecha 24 de febrero del 2005-dos mil cinco; por lo que visto el auto meditante el cual se requiere del debido cumplimiento; se emite el siguiente acuerdo:

PRIMERO: En cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 14 de enero del año 2005-dos mil cinco, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 475/2003, por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, en fecha 24 de febrero del 2005-dos mil cinco; se declara la nulidad y en consecuencia se deja sin efectos el acuerdo emitido por el Republicano Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 11 de Agosto de 2003; en el que se niega a la C. SARA GARCÍA GONZÁLEZ, la modificación al remetimiento frontal de 1.50 a 0 metros en un tramo de 9.75 metros, del remetimiento lateral de .90 a 0 metros en un tramo de 13.70 metros; y del remetimiento posterior de 3.00 a 0 metros en un tramo de 2.85 metros, para el predio ubicado en la calle Río Orinoco número 403 poniente en la colonia Del Valle en este municipio, y que se identifica con el expediente catastral número 01-037-013.

SEGUNDO.- En razón de lo expuesto en el considerando tercero, tórnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, el expediente administrativo CUS/8880/03, para los efectos de que vuelva a analizar, estudiar y proponer los puntos de acuerdo respecto al sentido que debe de dársele a dicha solicitud, para que a más tardar en la siguiente sesión del Ayuntamiento a celebrarse el día 22 de junio del presente año, ponga a consideración el acuerdo respectivo.

TERCERO: Notifíquese personalmente a la C. SARA GARCÍA GONZÁLEZ, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.- Así lo acuerda y firma, Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.



DICTAMEN

**R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

En fecha 26 de mayo de 2005, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento nos fue turnada la sentencia definitiva de fecha 14 de enero del año 2005-dos mil cinco, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 475/2003, por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, en fecha 24 de febrero del 2005-dos mil cinco; por lo que visto el auto meditante el cual se requiere del debido cumplimiento; se emite lo siguiente.

En San Pedro Garza García, Nuevo León a día 1º-primero del mes de Junio del año 2005-dos mil cinco.

VISTO; de nueva cuenta el expediente administrativo número CUS/8880/2003 formado con motivo del escrito presentado por la C. SARA GARCÍA GONZÁLEZ, por sus propios derechos, y en su carácter de propietaria del predio ubicado en la calle Río Orinoco número 403 poniente en la colonia Del Valle en este municipio, el cual se identifica con el expediente catastral número 01-037-013; y cuenta con una superficie de 900.00 m², según se justificó a través de la copia simple de la Escritura Pública número 7,348 de fecha 30 de octubre de 1986, pasada ante la fe del Licenciado JOSE ABELARDO RIVERA LEAL, Titular de la Notaría Pública número 53, con ejercicio en el municipio de Garza García, N.L., relativa al contrato de compraventa del bien inmueble, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 21 de noviembre de 1986, bajo el número 2677, volumen 48, libro II, sección propiedad, unidad Garza García; por lo que vistos los planos, dictámenes técnico-urbanísticos, disposiciones normativas y demás constancias que obran dentro del expediente y;

RESULTANDO:

PRIMERO.- Mediante sentencia definitiva de fecha 14 de enero del año 2005-dos mil cinco, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 475/2003, por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, en fecha 24 de febrero del 2005-dos mil cinco, en contra del acuerdo tomado en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 11 de Agosto de 2003- dos mil tres, en el expediente administrativo arriba señalado; así como todas las consecuencias mediatas e inmediata, directas e indirectas, producidas o que se produzcan con motivo de la resolución de referencia, en la que se niega la modificación al remetimiento frontal de 1.50 a 0 metros en un tramo de 9.75 metros, del remetimiento lateral de .90 a 0 metros en un tramo de 13.70 metros; y del remetimiento posterior de 3.00 a 0 metros en un tramo de 2.85 metros; dicha sentencia declara la nulidad de la resolución impugnada, y obliga al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., a emitir una



nueva resolución en la que se fundamente y motive adecuadamente la resolución que así corresponda, dejando ha dicho órgano colegiado la facultad de emitir el sentido que corresponda a la misma, ya sea otorgando o negando la solicitud.

SEGUNDO.- En cumplimiento a la citada sentencia, se da vista de nueva cuenta la solicitud motivadora de la apertura del expediente administrativo número CUS/8880/2003, por lo que

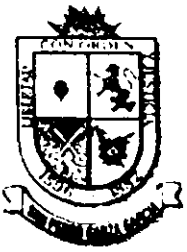
CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer los puntos de acuerdo al R. Ayuntamiento respecto al cumplimiento de la sentencia emitida por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado; sobre el citada solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

SEGUNDO.- En análisis de la resolución emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, este resuelve que no se motivo y fundamento debidamente por el Republicano Ayuntamiento la resolución en la que a la C. SARA GARCÍA GONZÁLEZ, se le niega a la modificación al remetimiento frontal de 1.50 a 0 metros en un tramo de 9.75 metros, del remetimiento lateral de .90 a 0 metros en un tramo de 13.70 metros; y del remetimiento posterior de 3.00 a 0 metros en un tramo de 2.85 metros, para el predio ubicado en la calle Río Orinoco número 403 poniente en la colonia Del Valle en este municipio, y que se identifica con el expediente catastral número 01-037-013; ya que no se establecieron plenamente las razones y fundamentos que tuvieron en cuentan sus miembros para negar dicha solicitud, es decir, no se expresaron las razones particulares, causas especiales o circunstancias específicas que tuvieron en cuenta para negar la petición ni los preceptos legales en los cuales apoyan su decisión. Es por ello que lo procedente es dar lugar a dejar sin efectos el acuerdo emitido por este Republicano Ayuntamiento en fecha 11 de agosto del año 2003.

TERCERO.- Ahora bien, así mismo, la Magistrada instructor, resuelve que debe resolverse de nueva cuenta dicha solicitud del expediente administrativo CUS/8880/2003, y pronunciarse el Republicano Ayuntamiento nuevamente, dejando a éste la plenitud de jurisdicción para emitir el sentido que así resuelva, pero que a esta niega resolución que emita este debidamente fundada y motivada, elementos por los que determino la revocación del acuerdo de fecha 11 de agosto de 2003.

En virtud de este concepto, los integrantes de esta Comisión, requerimos llevar acabo un análisis y estudio del expediente administrativo número CUS/8880/03, para con ello poder dar el debido cumplimiento a la resolución del tribunal, esto con base en que para estudiar, examinar, proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, este órgano colegiado se organizará en comisiones que podrán ser permanentes o transitorias, como el caso de esta Comisión de Desarrollo Urbano, por lo que requerimos de un



termino suficiente, más no excesivo, para resolver de nueva cuenta la solicitud, tomando en cuenta lo señalado en la sentencia por dicho tribunal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y a fin de cumplimentar la citada sentencia, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: En cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 14 de enero del año 2005-dos mil cinco, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 475/2003, por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, en fecha 24 de febrero del 2005-dos mil cinco; se declara la nulidad y en consecuencia se deja sin efectos el acuerdo emitido por el Republicano Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 11 de Agosto de 2003; en el que se niega a la C. **SARA GARCÍA GONZÁLEZ**, la modificación al remetimiento frontal de 1.50 a 0 metros en un tramo de 9.75 metros, del remetimiento lateral de .90 a 0 metros en un tramo de 13.70 metros; y del remetimiento posterior de 3.00 a 0 metros en un tramo de 2.85 metros, para el predio ubicado en la calle Rio Orinoco número 403 poniente en la colonia Del Valle en este municipio, y que se identifica con el expediente catastral número 01-037-013.

SEGUNDO.- En razón de lo expuesto en el considerando tercero, tórnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, el expediente administrativo CUS/8880/03, para los efectos de que vuelva a analizar, estudiar y proponer los puntos de acuerdo respecto al sentido que debe de dársele a dicha solicitud, para que a más tardar en la siguiente sesión del Ayuntamiento a celebrarse el día 22 de junio del presente año, ponga a consideración el acuerdo respectivo.

TERCERO: Notifíquese personalmente a la C. **SARA GARCÍA GONZÁLEZ**, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.- Así lo acuerda y firma.-

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1º de junio de 2005. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente (Ausente con aviso); Lic. Rómulo Flores Elizondo, Secretario, Vocal (Ausente con Aviso); Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal; (Ausente con aviso); Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal (Ausente con aviso); C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal; C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal (Ausente con aviso); C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
¿Comentarios?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la



Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 8880/2003, catastral número 01-037-013, en los términos en que fue expuesto. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Ausente con aviso
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA MENCIÓN DEL C. REGIDOR LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ LOZANO.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Regidor Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

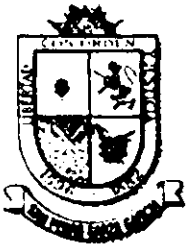
Quiero nada más recordarles que en condiciones normales me debería de abstener de este asunto, sin embargo se trata de una orden de un Juez por tal motivo tengo que acatarla.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, queda asentado en actas, la mención del Regidor Benitez, siguiente asunto.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Por medio del presente escrito y dentro del expediente administrativo número CUS/6065/2001, la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento presenta el proyecto de cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 17-diecisiete de enero del año 2005-dos mil cinco, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 033/2004, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 15 de marzo de 2005-dos mil cinco; asimismo, visto el auto de fecha 20-veinte de abril del año en curso, meditante el cual se requiere el debido cumplimiento de la misma; en los siguientes términos se pone a consideración el siguiente acuerdo:



PRIMERO: Se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 17-diecisiete de enero del año 2005-dos mil cinco, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 033/2004, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 15 de marzo de 2005-dos mil cinco, y por lo tanto se deja sin efectos el acuerdo emitido por este Republicano Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2003, relativo al expediente CUS/6065/2001, únicamente y en cuanto a lo que señala dicho acuerdo respecto al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 75% máximo y del Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) máximo de 1.5 veces. Así mismo, y como se establece en la referida sentencia, se le **AUTORIZA** al C. **HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 80%, y un Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) DE 2.5, para el predio de su propiedad ubicado en la Calzada del Valle Alberto Santos González número 205 en la colonia del Valle en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que se identifica con el expediente catastral número 01-095-005 y cuenta con una superficie de 562.09 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano; y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.- Así lo acuerda y firma, la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.

DICTAMEN

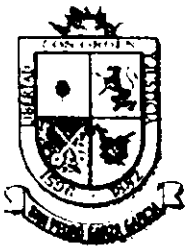
**SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y dentro del expediente administrativo número CUS/6065/2001, la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento presenta el proyecto de cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 17-diecisiete de enero del año 2005-dos mil cinco, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 033/2004, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 15 de marzo de 2005-dos mil cinco; asimismo, visto el auto de fecha 20-veinte de abril del año en curso, meditante el cual se requiere el debido cumplimiento de la misma; en los siguientes términos:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a día 1º-primero de Junio del año 2005-dos mil cinco.

VISTO, de nueva cuenta el expediente administrativo número CUS/6065/2001 formado con motivo del escrito presentado por el C. **HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, por sus propios derechos, en su carácter de propietario del predio ubicado en Calzada del Valle Alberto Santos González número 205, en la colonia del Valle, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual se identifica con el expediente catastral número 01-095-005, y cuenta con una superficie de 562.09 metros

614



cuadrados, según se justificó a través de la copia simple de la Escritura Pública número 72,491 de fecha 26-veintiséis de junio del 2001-dos mil uno, pasada ante la fe del Licenciado Manuel García Cirilo, Titular de la Notaría Pública número 62, con ejercicio en el Primer Distrito, relativa al contrato de compraventa del bien inmueble, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 14-catorce de agosto del 2001-dos mil uno, bajo el número 1033, volumen 84, libro 23, sección I propiedad, unidad Garza García; a través del cual solicita al R. Ayuntamiento de este municipio, el cambio de uso de habitacional multifamiliar a comercial y de servicios; y vistos los planos, dictámenes técnico-urbanísticos, disposiciones normativas y demás constancias que obran dentro del expediente; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 26 de Noviembre de 2003, se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 20-veinte de marzo del año 2003-dos mil tres, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 050/2002, por el Licenciado José Alfonso Solís Navarro, Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por sentencia de fecha 03-tres de octubre del 2003-dos mil tres, en contra del acuerdo tomado en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, en fecha 12-doce de noviembre del 2001-dos mil uno, que resolvía el expediente administrativo arriba señalado.

SEGUNDO.- En dicho acuerdo del Republicano Ayuntamiento, se consideraba como improcedente el cambio de uso de suelo de habitacional multifamiliar a uso comercial y de servicios para el predio de referencia; dicha sentencia declaró la nulidad de la resolución impugnada, así como, las consecuencias mediatas e inmediatas, directas e indirectas, producidas o que se generen con motivo de la resolución de referencia; por lo que el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., emite una nueva resolución en la que se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional multifamiliar a comercial y de servicios del citado predio, aplicando el Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey, 1988-2010, como en dicha sentencia se resuelve; así mismo, se le señalaron los lineamientos específicos que debería cumplir.

TERCERO.- En cumplimiento a la citada sentencia, se da vista de nueva cuenta la solicitud motivadora de la apertura del expediente administrativo número CUS/6065/2001; por lo que

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 17-dieciséis de enero del año 2005-dos mil cinco, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 033/2004, de conformidad con los artículos 58, 59, 60 fracción X, y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

SEGUNDO.- Ahora bien, en la resolución emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el estado y que se hace referencia en los resultandos anteriores, se determina que fueron aplicado indebidamente los lineamientos correspondiente al COS y CUS que se establecieron para el predio de referencia, toda vez que se le aplicaron de acuerdo al cuadro número 44 referente a las Densidades Brutas y Coeficientes de Ocupación y Uso del Suelo Propuestos por Distritos del Área Metropolitana de



Monterrey contenida en el Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey, 1988-2010, determinando al respecto dicho tribunal: “Al analizar la Magistrada instructor estima que es en los reglamentos y en los planes parciales municipales de desarrollo urbano, que expiden los ayuntamientos, por disposición de la propia Ley de Ordenamiento Territorial, donde se debe contener, entre otros, los lineamientos para los predios que tienen uso de suelo no habitacional, relativos al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo...”; además dicho Tribunal, señala que con base en lo citado por el punto 5.3 del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2000 – 2020, dejó de aplicarse el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, que para este caso debieron ser aplicables lo establecido en los artículos 55 y 60 que a la letra dicen:

ARTÍCULO 55.- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido en las áreas urbanas será:

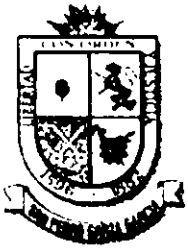
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO (COS)

USO HABITACIONAL	
Superficie lotes o predios(en metros cuadrados)	COS (máximo)(Por ciento)
Menores de 120.00	90%
Mayores de 120.00 y hasta de 300.00	80%
Mayores de 300.00 y hasta de 600.00	70%
Mayores de 600.00 y hasta de 1,200 00	65%
Mayores de 1,200.00 y hasta de 2,500.00	60%
Mayores de 2,500.00	50%
USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	
Superficie lotes o predios(en metros cuadrados)	COS (máximo)(Por ciento)
Menores de 300.00	90%
Mayores de 300.00 y hasta de 600.00	80%
Mayores de 600.00	70%
OTROS USOS (COS MÁXIMO)	70% POR CIENTO

ARTÍCULO 60.- Con excepción de lo dispuesto en el último párrafo de este artículo el CUS máximo permisible para los predios, según su uso, será el que se señala a continuación o el indicado en la autorización del Uso de Suelo si éste fuese menor:

COEFICIENTE DE USO DEL SUELO (CUS)

HABITACIONAL UNIFAMILIAR	
Alta y Media Densidad	2.0
Baja y Muy Baja Densidad	1.5
HABITACIONAL MULTIFAMILIAR	
Frente a Carril Lateral	4.0
Otros Multifamiliares	2.5
COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS	
Subasta Valle Oriente	5.0
Frente a Carril Lateral	4.0



Otros en Valle Oriente	4.0
Otros Frente al Parque Tamayo	3.0
Los demás	2.5
INDUSTRIAL	
Cualquier Género	2.5

Por todo lo anterior, resuelve C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, que en este caso el Ayuntamiento debe dejar sin efectos la resolución de fecha 26 de noviembre de 2003, únicamente en cuanto al COS y CUS que le establecen al C. **HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, para el predio de referencia, y en consecuencia aplicarle a su favor por dichos conceptos lo establecido en los numerales 55 y 60 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y a fin de cumplir con la sentencia citada, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente

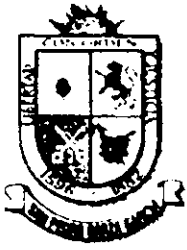
ACUERDO:

PRIMERO: Se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 17-dieciséis de enero del año 2005-dos mil cinco, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número **033/2004**, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 15 de marzo de 2005-dos mil cinco, y por lo tanto se deja sin efectos el acuerdo emitido por este Republicano Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2003, relativo al expediente CUS/6065/2001, únicamente y en cuanto a lo que señala dicho acuerdo respecto al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 75% máximo y del Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) máximo de 1.5 veces. Así mismo, y como se establece en la referida sentencia, se le **AUTORIZA** al C. **HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 80%, y un Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) DE 2.5, para el predio de su propiedad ubicado en la Calzada del Valle Alberto Santos González número 205 en la colonia del Valle en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que se identifica con el expediente catastral número 01-095-005 y cuenta con una superficie de 562.09 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano; y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.- Así lo acuerda y firma.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1º de junio de 2005. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente (Ausente con aviso); Lic. Rómulo Flores Elizondo, Secretario, Vocal (Ausente con Aviso); Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal; (Ausente con aviso); Lic. Gabnel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal (Ausente con aviso); C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de

614



Jesús Livas Garza, Vocal; C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal (Ausente con aviso); C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Comentarios, Síndico Primero.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

No quiero crear una polémica con mi comentario, pero continuamente se nos critica en esta mesa de que estamos haciendo y autorizando permisos y yo en varias ocasiones me he referido a un Plan Directo que en ese van y se amparan y luego nos dicen que se politizan, aquí estamos acatando la orden de un Juez del Tribunal Contencioso Administrativo, que donde nosotros, y hablo nosotros como administración, se niega y se va al Contencioso y se gana, y se gana en base a un Plan Director que se realizó en 1988, entonces nada más quiero hacer mención respecto a eso porque últimamente se nos critica que estamos autorizando, autorizando, autorizando y es que también hay muchos amparos, amparos, amparos, amparos y no es que nosotros lo queramos autorizar, nada más es eso.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Salvador Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Es difícil no hacer una polémica cuando se genera una polémica y estás generando una polémica, nada más recordemos que en este Municipio se ha gobernado por 17 años y no ha habido la capacidad para generar una Iniciativa para cambiar esa Ley, una Iniciativa, entonces no busquemos culpables en otros lados Julio, simple y sencillamente es una situación que no se ha corregido, le seguimos o la dejamos ahí pero no se vale echar culpas y decir que no hay polémica.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Sergio Yorshue.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Sí, no voy a discutir, únicamente voy a decir lo que la administración ha hecho para que ya no pase esto, si mal no recuerdo todos sabemos que el Municipio de San Pedro interpuso una controversia constitucionales en la cual ganamos nosotros y fue precisamente por eso, porque ya nosotros no creíamos conveniente, no creíamos que el Tribunal Contencioso Administrativo estuviera emitiendo sentencias en contra de los ciudadanos de San Pedro, entonces nos fuimos a la Suprema Corte de Justicia y la Suprema Corte de Justicia, efectivamente nos dijo que hacer una Reforma Constitucional del Estado que se apegue a las reformas del Artículo 115 Constitucional que se reformó en 1999, entonces, sí hemos hecho, si traemos propuestas para hacer, que al Municipio ya no estén viniendo este



tipo de sentencias en contra de los ciudadanos de San Pedro, pero nada más únicamente, lo que hemos hecho, no quiero entrar quién a sido culpable, si no qué ha hecho la Administración.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 6065/2001, catastral número 01-095-005, en los términos expuestos.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Ausente con aviso

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas

A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

A favor

C. Diana María Jaime Zamudio

A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza

A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos

A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA MENCION DEL C. REGIDOR LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ LOZANO.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Regidor Salvador Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Con la misma aclaración que la votación anterior señor Secretario.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Queda asentado, en Actas la mención del Regidor Benítez, siguiente asunto señor Regidor.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

En fecha 26 de mayo del 2005 nos fue turnado el expediente administrativo número CUS... perdón éste era... *Comentarios fuera del micrófono...* 6065, es que son distintas sentencias sobre un mismo CUS.



En fecha 26 de Mayo de 2005, nos fue turnado los expediente administrativos números CUS/5870/2001 y CUS/5871/2001, por lo que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento presenta el proyecto de cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 10-diez de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 564/2003, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 14 de febrero de 2005-dos mil cinco; así mismo, visto el auto de fecha 09-nueve de marzo del año en curso, meditante el cual se requiere el debido cumplimiento de la misma; se pone a consideración el siguiente acuerdo:-

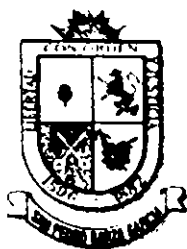
PRIMERO: Se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 10-diez de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 564/2003, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 14 de febrero de 2005-dos mil cinco, y por lo tanto se deja sin efectos el acuerdo emitido por este Republicano Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2003, respecto a los expedientes CUS/5870/2001 y CUS/5871/2001, únicamente y en cuanto a lo que señala dicho acuerdo respecto al Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) máximo de 1.5 veces. Así mismo, y como se establece en la referida sentencia, se le AUTORIZA al C. HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE, un Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) DE 2.5, para los predios de su propiedad ubicados en la Calzada del Valle Alberto Santos González número 355 en la colonia del Valle en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y que se identifican con los expedientes catastrales 01-094-006 y 01-094-007y que cuentan cada uno con una superficie de 700 00 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano; y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.- Así lo acuerda y firma, la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.

DICTAMEN

**SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

En fecha 26 de Mayo de 2005, nos fue turnado los expediente administrativos números CUS/5870/2001 y CUS/5871/2001, por lo que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento presenta el proyecto de cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 10-diez de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 564/2003, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 14 de febrero de 2005-dos mil cinco; así



mismo, visto el auto de fecha 09-nueve de marzo del año en curso, meditante el cual se requiere el debido cumplimiento de la misma; en los siguientes términos: -----

En San Pedro Garza García, Nuevo León a día 1º-primero de Junio del año 2005-dos mil cinco.-----

VISTO, de nueva cuenta los expedientes administrativos número **CUS/5870/2001** y **CUS/5871/2001** formados con motivo de las solicitudes presentadas por el **C. HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, por sus propios derechos, en su carácter de propietario del predio ubicado en Calzada del Valle Alberto Santos González número 355 de la colonia del Valle en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, los cuales se identifican con número de expedientes catastrales **01-094-006** y **01-094-007**, que cuenta con una superficie de **700.00** metros cuadrados cada uno, según se justificó a través de las copias simples de las Escrituras Públicas número **70,711** y **72,564**; a través del cual solicita al R. Ayuntamiento de este municipio, el cambio de uso de habitacional multifamiliar a comercial y de servicios; y vistos los planos, dictámenes técnico-urbanísticos, disposiciones normativas y demás constancias que obran dentro del expediente; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 10 de de septiembre de 2003, se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 5 de diciembre del año 2002-dos mil dos, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 563/2001, en la Primera Sala Ordinaria de dicho H. Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, decretándose la nulidad de la resolución impugnada, y en consecuencia emitiendo una nueva en que el Ayuntamiento aprobara el cambio de uso de suelo los predios marcados con números de expedientes catastrales **01-094-006** y **01-094-007**, cada uno de **700.00** metros cuadrados de superficie. En dicho cumplimiento se establecieron al solicitante los lineamientos que debiera cumplir, entre ellos el impugnado que es el Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) el cual se le aplico conforme al Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana 1988 – 2010.

SEGUNDO.- En cumplimiento a la citada sentencia, se da vista de nueva cuenta las solicitudes motivadoras de la apertura de los expedientes administrativos **CUS/5870/2001** y **CUS/5871/2001**; por lo que

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 10-diez de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número **564/2003**, de conformidad con los artículos 58, 59, 60 fracción X, y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

SEGUNDO.- Ahora bien, en la resolución emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado y que se hace referencia en los resultándos anteriores, se determina que fue aplicado indebidamente el lineamiento correspondiente CUS que se establecieron para los predios de referencia, toda vez que se les aplicaron de acuerdo al cuadro número 44 referente a las Densidades Brutas y Coeficientes de Ocupación y Uso del Suelo Propuestos por Distritos del Área Metropolitana de Monterrey contenida en el Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey, 1988-2010, determinando al respecto dicho tribunal: "Al analizar



la Magistrada instructor estima que es en los reglamentos y en los planes parciales municipales de desarrollo urbano, que expiden los ayuntamientos, por disposición de la propia Ley de Ordenamiento Territorial, donde se debe contener, entre otros, los lineamientos para los predios que tienen uso de suelo no habitacional, relativos al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo..."; decretándose por dicho Tribunal, que para estos casos debieron ser aplicable lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 - 2010 que a la letra dicen:

ARTÍCULO 60.- Con excepción de lo dispuesto en el último párrafo de este artículo el CUS máximo permisible para los predios, según su uso, será el que se señala a continuación o el indicado en la autorización del Uso de Suelo si éste fuese menor:

COEFICIENTE DE USO DEL SUELO (CUS)

HABITACIONAL UNIFAMILIAR	
Alta y Media Densidad	2.0
Baja y Muy Baja Densidad	1.5
HABITACIONAL MULTIFAMILIAR	
Frente a Carril Lateral	4.0
Otros Multifamiliares	2.5
COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS	
Subasta Valle Oriente	5.0
Frente a Carril Lateral	4.0
Otros en Valle Oriente	4.0
Otros Frente al Parque Tamayo	3.0
Los demás	2.5
INDUSTRIAL	
Cualquier Género	2.5

Por todo lo anterior, resuelve C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, que en este caso el Ayuntamiento debe dejar sin efectos la resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, respecto a los expedientes CUS/5870/2001 y CUS/5871/2001, únicamente en cuanto CUS que le establecen al C. HUBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE, para los predios de referencia, y en consecuencia aplicarle a su favor por dicho concepto lo establecido en el numeral 60 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990 - 2010.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y a fin de cumplir con la sentencia citada, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 10-diez de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 564/2003, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida



por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 14 de febrero de 2005-dos mil cinco, y por lo tanto se deja sin efectos el acuerdo emitido por este Republicano Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2003, respecto a los expedientes CUS/5870/2001 y CUS/5871/2001, únicamente y en cuanto a lo que señala dicho acuerdo respecto al Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) máximo de 1.5 veces. Así mismo, y como se establece en la referida sentencia, se le **AUTORIZA** al **C. HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, un Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) DE 2.5, para los predios de su propiedad ubicados en la Calzada del Valle Alberto Santos González número 355 en la colonia del Valle en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y que se identifican con los expedientes catastrales 01-094-006 y 01-094-007y que cuentan cada uno con una superficie de 700.00 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano; y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.- Así lo acuerda y firma.-

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1º de junio de 2005. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala. Presidente (Ausente con aviso); Lic. Rómulo Flores Elizondo, Secretario, Vocal (Ausente con Aviso); Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal; (Ausente con aviso); Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal (Ausente con aviso); C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal; C. Diana Maria Jaime Zamudio, Vocal (Ausente con aviso); C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos. Vocal.

...Comentarios fuera de micrófono...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente a los expedientes CUS/5870/2001 y CUS/5871/2001, expedientes catastrales números 01-094-006 y 01-094-007, en los términos en que los expuso el señor Regidor.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha Maria De Guadalupe González Leal Ausente con aviso
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

623



C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Una observación, en los tres dictámenes mis apellidos vienen cambiados, nada más para corregirlos para cuestión de la firma.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien se hace la aclaración del Regidor Rómulo, Regidor Benitez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

La misma aclaración por favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Queda asentado, en Actas la aclaración que hace el Regidor Salvador Benítez que expuso en el primer expediente que leyó el Presidente de la Comisión, siguiente asunto señor Regidor

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

De desarrollo urbano son todos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el PUNTO SIETE corresponde el turno a la COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Para el desarrollo de este punto, cedo el uso de la palabra al Regidor, C. Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la misma.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Riveras Zavala

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por el C. RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ, radicada con número de Expediente Administrativo SP-01/05, para obtener Licencia que le permita la venta de bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo en un establecimiento con giro de Restaurante-Bar, en el inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle, en este Municipio; por lo que considerando:

Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 25, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebida Alcohólicas de San Pedro Garza García, Nuevo León; por que pasando al estudio de la solicitud que nos ocupa, primeramente, consideramos que el C. RICARDO TEJADA



GUTIÉRREZ; solicita un permiso con el Giro de "Restaurante-Bar" respecto a un inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle; ajusta debidamente su solicitud, motivándola con los documentos que se enumeran y que son los requisitos mínimos con los que debe cumplir para su tramitación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de la materia, y que se indican en el resultando primero de la presente; mismo que de conformidad con lo establecido con el artículo 30 del citado Reglamento, fueron verificados mediante visita de inspección y levantamiento de acta circunstanciada, que se hiciera por parte del personal adscrito a la Dirección de Ordenamiento e Inspección, y en la que se observó que ya cuenta con todo lo necesario para el giro de Restaurante-Bar.

Ahora bien, y por otro lado, es de señalarse que se cumplió con la consulta ciudadana que establece el artículo 25 del citado Reglamento, desprendiéndose que se tuvo un 50% de los consultados a favor de que el solicitante obtenga la licencia para venta de alcohol y otro 50% en contra de que se otorgue, dichas firmas fueron verificadas por la Dirección de Ordenamiento e Inspección, según se desprende del acta de verificación de fecha (24) veinticuatro de enero de (2005) dos mil cinco, sin que se refleje con ello un sentido que deje claro cual es la opinión general de los vecinos de la zona, lo que imposibilita que la misma sea considerada ampliamente para determinar el sentido que debe de dársele a la solicitud, claro en lo que respecta a ala consulta vecinal.

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Restaurante-Bar con venta de bebidas alcohólicas, que cuenta con la licencia de edificación respectiva, así como la anuencia de vecinos, que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, que cumple con la normatividad de salud, que existe el visto bueno de factibilidad de Protección Civil, así como la opinión de la Dirección de Policía, por lo que a criterio de este Órgano Colegiado se cumple con la normatividad vigente para dicho tipo de negocios, los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona física RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ; la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo, en un establecimiento con el giro de Restaurante-Bar, en el inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle, en este Municipio, e identificado comercialmente como "The Grocery"; identificado con expediente catastral 01-177-006 y tramitado con el número de Expediente Administrativo SP-01/05.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ.

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

Atentamente Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

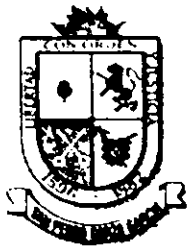
DICTAMEN

R. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por el C. RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ, radicada con número de Expediente Administrativo SP-01/05, para obtener Licencia que le permita la venta de bebidas alcohólicas en

625



botella abierta o al copeo en un establecimiento con giro de Restaurante-Bar, en el inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle, en este Municipio; por lo que:

RESULTANDO:

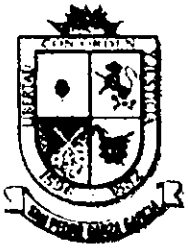
PRIMERO: El C. RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ, presentó ante la Dirección de Ordenamiento e Inspección, en fecha (3) tres de enero de (2005) dos mil cinco, su solicitud para el otorgamiento de la licencia para poder vender y/o consumir bebidas alcohólicas en el inmueble sito la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle, en este Municipio. Siendo que acompañó a tal solicitud la siguiente documentación:

- 1.- Copia del permiso de uso de edificación, expedido a favor de RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ, por la Dirección de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto al expediente UE/11444/2004.
- 2.- Copia de su credencial de elector, expedida a nombre de RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ por parte del Instituto Federal Electoral, con número de folio 115431831.
- 3.- Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes de RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ, de donde se desprende que su registro lo es TEGR800407D19.
- 4.- Constancia de no adeudo de inmueble, expedida por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, respecto del inmueble identificado catastralmente como 01-177-006, así como la constancia de no adeudo del giro comercial con respecto a RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ.
- 5.- Constancia expedida por parte de la Secretaría de Salud de fecha (19) diecinueve de Agosto de (2004) dos mil cuatro.
- 6.- Contrato de Arrendamiento que se celebra por una parte los señores Justo Elorduy Hevia y Celina Lara Lazcano como arrendadores y por otra el C. Ricardo Tejada Gutiérrez como arrendatario en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la colonia Del Valle, en este Municipio.
- 6.- Oficio número DPCM-V.B.013/04 CAT.01-177-006 de fecha (22) veintidós de septiembre de (2004) dos mil cuatro, en donde el Director de Protección Civil Municipal dictamina el visto bueno de factibilidad de las condiciones de seguridad del establecimiento ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la colonia Del Valle, en este Municipio.
- 7.- Croquis de ubicación del inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la colonia Del Valle en este Municipio.
- 8.- Visita de inspección realizada por el inspector adscrito a esta Dependencia en fecha (24) veinticuatro de enero de (2005) dos mil cinco.
- 9.- La consulta vecinal.

SEGUNDO: En fecha (24) veinticuatro de enero de (2005) dos mil cinco, la Dirección de Ordenamiento e Inspección realiza visita física y levantamiento de Acta Circunstanciada, al inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la colonia Del Valle, en este Municipio. Por lo que vistas la totalidad de constancias que integran el expediente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, es la competente para estudiar, analizar y proponer los puntos



de acuerdo, a las solicitudes para la expedición de Licencias para la venta de bebidas alcohólicas en envase o en botella abierta o al copeo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción VI, 61 fracción VI inciso 1), 63 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; y 5 fracción I y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en este Municipio.

SEGUNDO: Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 25, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebida Alcohólicas de San Pedro Garza García, Nuevo León; por que pasando al estudio de la solicitud que nos ocupa; primeramente, consideramos que el C. **RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ**; solicita un permiso con el Giro de "Restaurante-Bar" respecto a un inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle; ajusta debidamente su solicitud, motivándola con los documentos que se enumeran y que son los requisitos mínimos con los que debe cumplir para su tramitación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de la materia, y que se indican en el resultando primero de la presente; mismo que de conformidad con lo establecido con el artículo 30 del citado Reglamento, fueron verificados mediante visita de inspección y levantamiento de acta circunstanciada, que se hiciera por parte del personal adscrito a la Dirección de Ordenamiento e Inspección, y en la que se observó que ya cuenta con todo lo necesario para el giro de Restaurante-Bar.

Ahora bien, y por otro lado, es de señalarse que se cumplió con la consulta ciudadana que establece el artículo 25 del citado Reglamento, desprendiéndose que se tuvo un 50% de los consultados a favor de que el solicitante obtenga la licencia para venta de alcohol y otro 50% en contra de que se otorgue, dichas firmas fueron verificadas por la Dirección de Ordenamiento e Inspección, según se desprende del acta de verificación de fecha (24) veinticuatro de enero de (2005) dos mil cinco, sin que se refleje con ello un sentido que deje claro cual es la opinión general de los vecinos de la zona, lo que imposibilita que la misma sea considerada ampliamente para determinar el sentido que debe de dársele a la solicitud, claro en lo que respecta a ala consulta vecinal.

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Restaurante-Bar con venta de bebidas alcohólicas, que cuenta con la licencia de edificación respectiva, así como la anuencia de vecinos, que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, que cumple con la normatividad de salud, que existe el visto bueno de factibilidad de Protección Civil, así como la opinión de la Dirección de Policía, por lo que a criterio de este Órgano Colegiado se cumple con la normatividad vigente para dicho tipo de negocios, los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona física **RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ**; la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo, en un establecimiento con el giro de Restaurante-Bar, en el inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente,

27



en la Colonia Del Valle, en este Municipio, e identificado comercialmente como "The Grocery"; identificado con expediente catastral 01-177-006 y tramitado con el número de Expediente Administrativo SP-01/05.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a **RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ.**

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1° de Junio del 2005. H. COMISION DE ESPECTACULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO. C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, PRESIDENTE; C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS, SECRETARIO (EN CONTRA); LIC. MARTHA MA. DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL, VOCAL; ING. MA. TERESA MORALES RAMOS (EN CONTRA); LIC. RÓMULO ELIZONDO FLORES, VOCAL, (AUSENTE CON AVISO); LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, VOCAL; LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTÍZ, VOCAL.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Comentarios, Síndico Julio, Regidor Sergio y Regidor Roberto.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

No es comentario, tengo dos preguntas, uno, no recuerdo ahorita al momento lo que dice el Reglamento a la normativa de cuanto al radio que debe de tener este lugar, no me acuerdo cuántos metros debe de tener, que no debe de haber escuelas y ahí está el Colegio Franco Mexicano, no sé si está la iglesia, entonces no sé cómo esté en ese aspecto y la otra pregunta que tengo si me la pudieran aclarar es, quisiera saber quiénes son los... no físicamente, personalmente quienes son los colindantes, quiero saber si es una casa o quiénes son lo que están ahí alrededor del local éste.

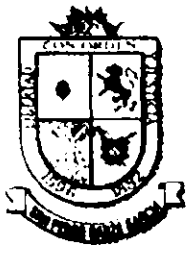
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Rómulo quiere contestar.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Nada más para darle respuesta a mi compañero Julio, en este caso no aplica la condicionante de distancia, porque el solicitante está solicitando... vaya, la redundancia otra vez, licencia de restaurante-bar, no solamente de bar, entonces, cuando es de ese tipo es preponderantemente alimentos, entonces esa característica en particular no aplica, sin embargo... bueno, hay muchos antecedentes en este caso que ya los irán exponiendo aquí algunos compañeros.

Comentarios fuera del micrófono



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
La segunda era, quisiera saber quiénes eran los colindantes laterales y posteriores, si es casa habitación o...

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Un Kinder, unos departamentos...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Zubieta, para contestar.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Viéndolo de frente el local de lado izquierdo hay un kinder, creo que se llama Nido, de lado derecho hay unos departamentos que son locales comerciales están en la planta baja y arriba creo, en frente hay un centnto comercial donde están los Tacos Milo, creo que se acaban de poner ahí y atrás hay casas habitación, si verdad... más o menos.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Es pura casa habitación.

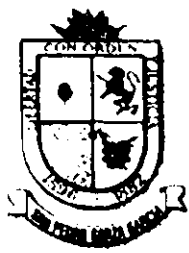
Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Acá es casa habitación, en frente son locales comerciales a los lados hay un Kinder y el lado derecho hay locales comerciales.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Para comentarios el Regidor Sergio.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Nada más un comentario, la votación en cuanto a la consulta ciudadana estuvo muy dividida 50% a favor 50% en contra, yo creo que la Comisión se sintió en la... quiso mostrárselos a ustedes así para que ustedes al final de cuentas tomaran la última decisión sobre éste establecimiento.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Roberto Berlanga.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas



Resulta obvio que está disfrazado de restaurante, pero por años ha sido una discoteca, habría que ver la normatividad Sergio para ver si... la colindancia que tiene con el Instituto Franco, la logra pasar...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Quiere contestar Regidor Sergio.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Vuelvo a lo mismo, creo que ya lo aclaró el Licenciado Rómulo, por el giro no aplica la cuestión de que no debe de establecerse a un lado del Kinder o cosas por el estilo, y aquí el giro que es restaurante-bar lo absuelve de que se le aplique esa norma.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Seguía también para comentarios la Regidora Diana, la Regidora Tere y después la Regidora Lety, ese es el orden en el que venía.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Bueno, a mí me inquieta mucho que esté colindando con una iglesia, con unas escuelas, Kinders, con zona residencial, a demás en las fotografías, pues, es muy claro que no es restaurante-bar, sino es un bar, y ha sido una discoteca y ha tenido antecedentes siempre, y también yo quisiera preguntar, por lo cual a mí no me convence esta situación y quisiera ver... que se me aclarar sobre el uso de edificación, si tiene su uso de edificación y desde cuándo lo tiene, si es que lo tiene.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Sergio.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Si recordamos este asunto pasó a Cabildo hace como 3 meses y nosotros expresamos que se había puesto una condicionante para que se otorgara el uso de edificación, se regresó y se le pidió a Desarrollo Urbano que emitiera otro uso de edificación, en este caso él anexo una aclaración por parte de Desarrollo Urbano que su uso de edificación no estaba condicionado y para todos yo creo que ahí está cumpliendo con lo de Desarrollo Urbano, repito ahí está el expediente, está cumpliendo.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Pero, bueno, esto no va a ser restaurante-bar, obviamente.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Que le puedo decir.



Regidora, C. Diana Maria Jaime Zamudio
Ok, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

La Regidora Tere para comentarios, después la Regidora Lety, después el Síndico Julio y después el Regidor Canales.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Bueno gracias, tengo varios puntos que quiero aclarar, uno de ellos es en relación a una sesión dentro de la Comisión, donde se vió este punto y no asistí a esa reunión, en donde escuché la grabación y dentro de esa grabación escucho que el Director de Ordenamiento expresa en algún sentido la preocupación de este dictamen, entonces estando aquí presente él, aprovecho que está y darle el uso de la palabra para que nos pueda explicar en referencia a esa reunión que tuvimos dentro de la Comisión, y donde hizo referencia en esa sesión su punto de vista sobre éste asunto, si le dan el punto de vista por favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Está solicitando el uso de la palabra para el Director de Ordenamiento, Lic. Ulises Carlín de la Fuente, la Regidora Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Licenciado Ulises tiene el uso de la palabra.

En uso de la palabra el C. Lic. Ulises Carlín de la Fuente, Director de Ordenamiento e Inspección, expresó:

Bueno, cuando vimos el expediente se les hizo la aclaración a los Regidores que el Reglamento señala la anuencia de los vecinos consultados y por anuencia debe de ser la mayoría, y como aquí era un 50 y 50 no existe esa anuencia, se les hizo también referencia... o sea bueno, ya estudiando un poquito el caso, anteriormente era una potestad del Ayuntamiento hacer una encuesta y pedir una opinión, pero como viene actualmente en el Reglamento sí viene que la mayoría de los vecinos consultados deben de manifestar anuencia como un requisito fundamental, no únicamente como mero trámite, eso fue el punto de vista que se les dió por parte de la Dirección para que se emitiera el voto.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos



Y no quisiera agregar algo más dentro... *Comentarios fuera del micrófono...* el siguiente punto que también quiero aclarar es el punto que mi compañera...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Gracias señor Director.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Si, mi compañera Diana hace aquí en la mesa efectivamente, en esa zona o en ese lugar antes había existido un restaurante o una discoteca llamada BARILOCHE y los vecinos colindantes si estuvieron muy afectados en esa zona por consiguiente están un poquito preocupados que si su nuevo colindante vaya a ser del mismo tipo con engaños que sea un restaurante y en definitiva vaya a ser otra cosa, hablando al respecto de esto mismo quiero mencionarles aquí a mis compañeros para recordarles que este asunto primero pasó con un uso de edificación que solicitó él mismo como discoteca, aquí pasó a la sesión de Cabildo y se negó, posteriormente volvió a solicitar un nuevo uso de edificación, si recordarán estaba condicionado a que tenía que tener la licencia de alcoholes para tener la licencia de uso de edificación y por consiguiente no se votó y se retiró ese dictamen... fue notificado... bueno, pidió otro nuevo uso de edificación y ese uso de edificación es exactamente igual pero sin la condicionante de tener ese permiso de alcohol y en consecuencia lo que hay que ver aquí, lo más grave es, que fueron notificados esos dos dictámenes exactamente el mismo día y a la misma hora, quisiera saber cómo la Secretaría pudo haber hecho dos dictámenes de uso de edificación notificándoles un mismo día con una misma hora, y no paró ahí todavía, resulta de qué pide un tercer dictamen de uso de edificación y dentro de ese dictamen resulta que lo firma el Director Jurídico de Desarrollo Urbano, jerárquicamente es inferior al Secretario, no tiene ninguna jerarquía para que él haya firmado ese dictamen y no he escuchado ninguna explicación al respecto, pongo también a consideración ese aspecto y también quisiera mencionar que efectivamente la firma de los vecinos que es un 50 y 50 tenemos que aclarar que el vecino del lado onente de este predio, si son oficinas en la parte de abajo o centro comercial abajo, pero en la parte de arriba son departamentos, viven y ellos directamente van a estar afectados igualmente los vecinos posteriores que son casas habitación y por consiguiente... bueno, hay que tener conciencia, concientizarnos de que ellos van a estar afectados directamente por una decisión que se tome aquí en esta mesa y que también dentro de este predio debemos de pensar que existe un Kinder, una iglesia y un parque a una distancia relativamente muy, muy cercana.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien en el orden que teníamos seguía la Regidora Lety, posteriormente el Síndico Julio, Regidor Canales, Regidor Salvador, Síndico Gabriel Zubieta.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Buenos días, es donde no fui convocada, a la Comisión, nada más les quiero decir a mis compañeros, es en esa donde no fui convocada y ya lo dijo todo mi compañera Tere, quiero que me expliquen cómo el de jurídico... el mismo



día y la misma hora arregló eso, de desarrollo urbano, el uso de edificación, eso es todo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Muchas veces se ostenta como restaurante-bar y termina en antro o en discoteca como bien lo dicen, aquí dicen que va a ser restaurante, yo nada más en la foto de lado derecho veo que hay lugares para 6 comensales, son los cubitos amarillos y luego el sillón amarillo y dos mesitas, yo quiero ver dónde van a poner 6 platos con 6 vasos con toda la cuchillería ahí, pues no, eso no es ningún restaurante-bar, eso no es ningún restaurante.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Sigue el Regidor Canales.

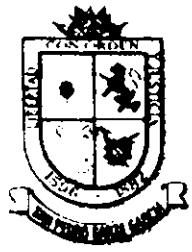
Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Si gracias, bueno primero el comentario de forma, se manejó que se había levantado una encuesta entre los vecinos, realmente no es una encuesta, es un censo, pero bueno, entrando ya al asunto que me preocupa, efectivamente se había pedido un permiso de discoteca y pareciera que... *Comentarios fuera del micrófono...* se había pedido el permiso de discoteca y pareciera que aquí estamos tratando de buscar los argumentos de cómo negarlo cuando cumple... cuando cumple al menos con el giro que está proponiendo, a mi lo que me preocupa es el qué podemos hacer, qué mecanismos podemos generar para que este tipo de cosas no sucedan, el emitir una carta compromiso, el ir a medir los desibeles de sonido con los vecinos para que estos no sean molestados y cosas por el estilo, son cosas que tenemos que hacer, si está pidiendo un giro de restaurante-bar, pues que firme una carta compromiso que se va a comportar como restaurante-bar, sabemos que si no lo hace se va a comportar como discoteca, su intención, su primera intención fue el sacar el giro de discoteca y le fue negado por los 200 metros, estos 200 metros ahorita ya no aplican, entonces tenemos que buscar algún mecanismo para controlar este tipo de giros que se los negamos por un lado porque no cumplen con la reglamentación ya cuando cumplen sabemos que va a operar de otra manera.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Muy bien sigue el Regidor Salvador Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo voy en el sentido de lo que mencionaba ahorita el Regidor, yo creo que aquí hay dos responsabilidades que están en juego, la responsabilidad de la autoridad y la responsabilidad ciudadana, si el ciudadano esta manifestando que va a tener un restaurante-bar y de hecho realiza un giro distinto hay responsabilidades que no nada más son de orden civil o no nada más son de



orden administrativo, si mal no recuerdo la presentación de informes falsos a la autoridad también representa una conducta ilícita y es una conducta penal, nada más que no hemos tomado por costumbre ejecutar ese tipo de acciones en contra de quienes con engaños presentan una solicitud, digo yo no sé si ahí vayan a servir comida china y se coma sentado o lo que quieras, mientras cumpla con el giro de dar de comer preponderantemente el señor sabrá si tiene mercado o no tiene mercado, ese es su riesgo, eso es por lo que se refiere a la parte del cumplimiento de las formalidades, lo que me preocupa a mí como Regidor para dar mi aprobación es el tema que presenta la Regidora Teresa, en el sentido de que aparentemente hay una irregularidad en cuanto a la presentación y que también es un requisito de procedibilidad el tener la firma de la mayoría de los vecinos, entonces, si eso no se está dando tendríamos que fundamentar y motivar una resolución, porque vamos a caer en el mismo cuento de siempre, de que se van al Contencioso Administrativo y nos lo ganan, entonces a mí si me gustaría que quedara claramente si se va a tomar en un momento dado si se va a tomar una razón negativa, que se diga cuál es la razón y a mí si me gustaría que quedara claro, de que una razón por la que pudiera ser negativa es porque no está cumpliendo con un requisito de procedibilidad de tener la mayoría de las firmas de los vecinos, entonces, y la otra en cuanto al uso de edificación se detectan irregularidades en cuanto a la forma como fue llevada la notificación, entonces... pero sí que no caigamos en una cuestión de tipo meramente subjetivo, o sea, a nosotros no pueden gustarnos unas cosas, pero la Ley las marca de una manera, hay unos que tienen la habilidad de irse a la rayita de la Ley y ni hablar esa sería una de las cuestión es que yo pediría que se consideraran al momento de emitir su voto, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, sigue el Síndico Gabriel, la Regidora Diana, posteriormente el Regidor Jorge y después la Regidora Tere.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Gracias, solamente para precisar, de acuerdo a la interpretación que nosotros le damos al Reglamento, efectivamente se tiene que realizar la consulta ciudadana, pero no es obligación de la Comisión tomar en cuenta esa consulta, la obligación solamente es hacer la consulta ciudadana, sí, es una cuestión de interpretación, yo en lo personal considero que no es obligación, la mayoría de la Comisión considera que no es obligación, el Licenciado Irizar considera que no es obligación, más sin embargo el Director de Alcoholes considera que sí, pero bueno ahí diferimos, partimos nosotros de la buena fe, el señor vino primero y pidió permiso de discoteca se le dijo que no y luego cambió el giro e hizo el restaurante-bar, qué va a ser, pues no se que vaya a ser, yo creo que al ciudadano se le debe de dar oportunidad de que realice su actividad y debemos de crearle en primera instancia lo que dicen, si ya después hace otra cosa ahí está la misma Ley para que sea sancionado, es todo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, continúa con el uso de la palabra la Regidora Diana.



Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Bueno, yo creo que aquí... una, no cumple con la anuencia de la mayoría de los vecinos y el uso de edificación y creo que también es muy importante que venga el Director Jurídico de Desarrollo Urbano, que pase aquí a explicarnos en qué condiciones autorizó éste asunto, yo quiero solicitar que pase aquí a explicar.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Pues el Director Jurídico ahorita no se encuentra...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Alguna persona de Desarrollo Urbano, entonces...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Ya no está, dado que terminaron los asuntos de Desarrollo Urbano ya salió la persona que estaba de Desarrollo Urbano, pero no se si en la Comisión, vieron estos asuntos Regidor Sergio tiene el uso de la palabra.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

No me sumo a la propuesta de la Regidora Diana, y la apoyo, yo se lo he dicho a la gente de Desarrollo Urbano, que viniera a las sesiones y especialmente al Director Jurídico.

Comentarios fuera del micrófono

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

La sesión de Cabildo dura hasta que nosotros nos paramos y nos salimos de aquí... *Comentarios fuera del micrófono...* un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano, sí, así fue la petición.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Salvador.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Por principio de orden, no es obligación de todos los funcionarios estar aquí sentados esperando... me permites hablar, no es obligación estar cuando ellos conocen que se va a tratar un asunto relacionado con el tema están aquí porque se ha solicitado, los que están relacionados con el tema, creo que lo sensato ahorita y ojalá que el Regidor Sergio estuviera de acuerdo... nada más no quisiera decir lo "sensato", perdón me exprese correctamente, quizá pudiera ser conveniente retirar el dictamen para evitar estar aquí en una discusión estéril y planear para la próxima reunión ya una explicación más amplia, porque de otra forma no vamos a tener manera de tomar una dedición con toda la información de los temas que se están planteando aquí, si eso fuera conveniente pues ojalá que se tomara en cuenta esta propuesta.

**Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio**

Entonces, yo retiro mi moción, vista que no hay un representante aunque esto es de alcoholes, pero está relacionado también con Desarrollo Urbano y bueno si le pido al Presidente de la Comisión de Alcoholes que se le mande un escrito solicitándole una respuesta a este asunto

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Hay una petición...

*Comentarios fuera del micrófono***Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio**

No, posteriormente, aunque ahorita se vote, yo estoy de acuerdo en que ya se vote.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Hay una solicitud planteada por parte de un Regidor para solicitar retirar el dictamen para analizarlo en Comisión, no sé si el señor Regidor Presidente de la Comisión, si atiende esa solicitud o considera que se votara aquí el asunto.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

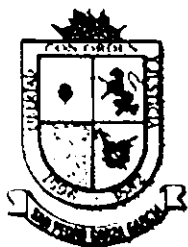
Yo creo que este asunto ya estuvo muchísimo muy visto por la Comisión de Alcoholes, ya lo vió y revisó dos, tres o cuatro veces, precisamente se trae a este Cabildo para que ustedes tomen la decisión y diga un sí o un no a esta solicitud, punto... ya van dos veces... esta sería la segunda ocasión que lo regresáramos, entonces yo creo que si quieren votarlo en contra o a favor como el Cabildo lo decida, mejor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, entonces sostiene su dictamen, para que se proceda una vez desahogada las discusión votar, sigue en la discusión el Regidor Jorge, posteriormente la Regidora Tere y posteriormente el Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Nada más para esclarecer un poco, en cuanto a la constancia de consulta de vecinos, aquí hay dos criterios como lo comentó el Director de Ordenamiento e Inspección que es el criterio que él maneja, en el sentido que la consulta vecinal indica que debe de tener la anuencia de los vecinos, hay una opinión en la Comisión, que dice... y sobre todo si nos vamos al Artículo 24 de Reglamento de Alcoholes que dice en la fracción VII: "constancia de consulta de vecinos en los términos establecidos en el Artículo 25 del presente ordenamiento", o sea no dice constancia de consulta de vecinos con la anuencia de los vecinos, ese es un criterio que se está siguiendo, a final de



cuentas se somete al R. Ayuntamiento para que se vaya en un sentido o en el otro, yo estoy de acuerdo con Sergio en el sentido de que no se regrese porque ese es un criterio que está tomando la Comisión, y si acaso el R. Ayuntamiento dice lo contrario que la consulta vecinal debe de tener la anuencia de los vecinos, al negarse este dictamen en dado caso la Comisión cambiaría un poco su criterio en base a las circunstancias y otra cosa... aquí el expediente se pasa porque cumple con todo, tiene uso de suelo que es comercial, tiene uso de edificación que es restaurante-bar y tiene con todo, aquí la polémica es de que la anuencia de los vecinos es 50 y 50, hay un criterio que dice, como lo repito, que debe de tener la anuencia, hay otro criterio que nada más debe de tener la consulta, se pone a consideración del R. Ayuntamiento para que se haga en un sentido o en otro pero y aquí está con la intención de que... y no se si se vale que se regrese porque caemos en lo mismo, pero que cumple con todo, cumple con todo y que hay un supuesto de que puede funcionar como discoteca, por supuesto, ahí esta el supuesto, pero es un supuesto a fin y al cabo, al fin y al cabo si nosotros le damos un restaurante-bar funciona como discoteca, ese es competencia de ordenamiento e inspección de clausurarlo, porque está cambiando de giro, o sea esos son los criterios que se somete, o sea de que el dictamen está bien, está bien, el R. Ayuntamiento va a tomar la decisión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Sigue en el uso de la palabra la Regidora Tere y después el Regidor Rómulo.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Es también para pedirle al Director Jurídico que me preste el expediente de este asunto por favor... perdón el Director de Ordenamiento, aprovechando también, es mi pregunta, que no me la han contestado y la voy hacer más clara ya directa, en el sentido qué no tiene facultad el Director Jurídico para haber firmado un uso de edificación y el último uso de edificación que fue emitido por esa Secretaria, esta firmado por el licenciado Carlos Ramírez, no tiene ninguna facultad para haber firmado ese uso de edificación, aquí lo tengo en la mano.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Que día fue Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

El 11 de Abril del 2005.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Yo creo que...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Yo creo que, si esta el Director Jurídico nada más que nos pueda orientar o una persona o un representante de esa área que nos pueda orientar en este



aspecto porque no tiene ninguna justificación que haya firmado este uso de edificación el Director Jurídico de Desarrollo Urbano.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Yo quisiera hacer mención de que no se encuentra ahorita el Director Jurídico como ya se expresó anteriormente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, más sin embargo creo que es importante que dentro del seno de las comisiones se busquen desahogar todos los puntos o cuestionamientos que en su caso se plantean para que en lo posible surjan las menores dudas, sí, en cuestión a su petición Regidora, dado que no está el Director, hay dos caminos; uno, de que... ya había una petición de que se regresara a Comisión para solventar esas dudas que se planteaban, u otra esperar si está disponible el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano para que ocurra aquí a desahogar esa petición, no sé señor Presidente de la Comisión, si esos puntos ya los tenían con antelación o bueno aquí esta el Director Jurídico...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Sí, pero yo hice una pregunta, no exactamente ahorita al Director Jurídico de SEDUE, yo estoy pidiendo que el Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento me conteste o en su momento a un representante de su área.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Pero la pregunta es...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

La pregunta es que me conteste si tiene facultades, si o no el Director Jurídico de SEDUE para poder haber firmado un uso de edificación.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Una cuestión, el Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento el día de ayer me pidió que por un asunto familiar no iba a poder estar aquí en la junta sin embargo hay un representante, hay una abogada de la Secretaría de Ayuntamiento, ahora bien dado que está aquí el Secretario... el Director Jurídico.

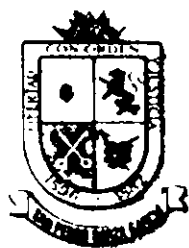
Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Yo estoy preguntando a un representante de la Dirección de la Secretaría del Ayuntamiento, yo estoy haciendo la pregunta directamente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Si Regidora.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos



Estoy esperando que alguien me conteste mi pregunta, no estoy que me regresen otra pregunta a lo mismo, estoy preguntando que un representante...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora, yo le quiero mencionar que estas sesiones son solemnes y... asuntos de las Comisiones, si tuviéramos que tener la presencia de todos los funcionarios del Municipio por estar vinculados los asuntos de las Comisiones, tendríamos una problemática, en cuestión a su pregunta con todo gusto le cedo el uso de la palabra al representante del Departamento Jurídico para que le conteste su pregunta de Desarrollo Urbano. Si la mesa esta de acuerdo a su solicitud.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Así es...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Por favor si hace la solicitud de que... esa sería la petición de que el representante de la Dirección Jurídica, conteste su pregunta.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Dos puntos; primero señor Secretario, yo no estoy pidiendo que estén todos los Departamentos aquí, pero si nosotros necesitamos apoyo y ayuda lo hemos pedido, no es la primera vez que sucede esto y si le pido también tener... porque esta es una sesión solemne, el respeto que nos merecemos cada uno de los integrantes de esta mesa y por consiguiente vuelvo otra vez a preguntar lo mismo, que hay que poner atención a las cosas, estoy pidiendo que me contesten en referencia al dictamen del uso de edificación de la Secretaría de SEDUE que emitió, el último dictamen de edificación que si tiene o no tiene facultades el Director Jurídico para haber firmado este uso de edificación.

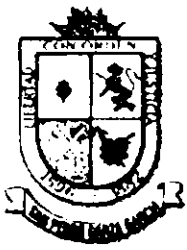
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Si cedemos el uso de la palabra al representante... si esta de acuerdo la mesa, yo creo que también es importante mencionar que en ocasiones cuando se ausentan los Secretario, ellos pueden delegar facultades a funcionarios... pero entonces, esta el planteamiento de la Regidora de dar el uso de la palabra al representante de la Dirección Jurídica...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
A ver nada más...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora por favor...



Regidora, Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Sí, nada más yo también le voy aclarar...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora, primero tengo que desahogar este asunto es una cuestión de orden, le pido por favor que me permita desahogar este asunto.

ACUERDO

Está a su consideración dar el uso de la palabra al representante de la Dirección Jurídica, Lic. Ritamaria Cantú Chapa... Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Al licenciado Miguel Ángel, sí, le pasamos el micrófono

...Comentarios fuera del micrófono...

En uso de la palabra el representante del la Dirección Jurídica, Lic. Ritamaria Cantú Chapa, expresó:

Bueno, ahí habría que checar primero, no sé que tipo de oficio firmó el Director Jurídico, si fue el acuerdo, o si fue un oficio...

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Aparentemente fue oficio... le contestó a este ciudadano que por una discusión en Cabildo... en una nota que condicionaba el uso de edificación, se había regresado su expediente, se le manda al Director Jurídico de Desarrollo Urbano ese escrito, el Director emite un oficio aclarando la situación, eso fue lo que hizo, hasta donde tengo entendido.

En uso de la palabra el representante del la Dirección Jurídica, Lic. Ritamaria Cantú Chapa, expresó:

Bueno, pero no sé si a él lo habían autorizado notificar ese acuerdo de Cabildo o en su defecto el tenía un Acuerdo Delegatorio, porque bien es sabido que el Director Jurídico, pues tiene ciertas facultades pero el que tiene que firmar la licencia es el Secretario.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Salvador para ese asunto.



Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

En el considerando Cuarto, de este oficio firmado por el Lic. Carlos Iran Ramírez González, es el correcto que estoy viendo de fecha 11 de abril del 2005, dice: "el presente oficio es de carácter informativo y no constituye autorización de ningún tipo, únicamente alude a la aclaración de la resolución emitida por esta Secretaría en fecha 26 de noviembre del 2004, es lo que dice.

Regidora, Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

¿Puedo continuar?

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Tiene el uso de la palabra Regidora.

Regidora, Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Si, en referencia antes de que tomara... la votación, hice una pregunta señor Secretario como ahorita le estoy hablando, hice una pregunta directa no para que usted emitiera su punto de vista, estoy haciendo la pregunta para que fuera respondida no para que usted emita su pregunta, y en el aspecto...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Qué pregunta esta haciendo Regidora.

Regidora, Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

En el otro punto anterior...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Que ya se solventó la pregunta.

Regidora, Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Así es, ya se me aclaró, lo que también quiero mencionar es que es muy importante la anuencia de los vecinos, aquí han venido a decir que si es o no es importante o dentro de esta solicitud claro que sí, nosotros estamos promoviendo que la participación ciudadana fuera y estuviera presente en esta administración, por qué aquí no la vamos a tomar en cuenta, es muy importante, siendo de que ya existe un antecedente en ese lugar y en esa zona en donde ya existió un engaño, por parte de administraciones pasadas, lo que también quisiera agregar es que en este dictamen señor Presidente de la Comisión de Alcoholes... es, de que se incluyera, porque ni siquiera en los considerandos se incluyen el número de comensales y los cajones de estacionamiento y eso es muy importante, que quede bien fundamentado cuántos son el número de comensales y los cajones de estacionamiento, sería todo gracias.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el uso de la palabra tiene dicho uso el Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Lo único que yo quería mencionar, es que uno de los requisitos también es, la inspección por parte de ordenamiento y desde mi punto de vista las fotografías que aquí nos presentan, pues no representan para mí tampoco un restaurante, sin embargo en el dictamen la Dirección de Ordenamiento menciona que después de la visita de inspección se constató que contaba con todos los elementos necesarios para ser restaurante, pero bueno, en mi muy particular punto de vista y dadas la fotografías y la presentación que aquí nos hacen, pues el mobiliario no es acorde a un restaurante, es todo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

El Regidor Canales, Síndico Julio y posteriormente el Regidor Berlanga.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Gracias señor Secretario, yo si quisiera mencionar que muchos de los elementos para tomar la decisión aquí en la mesa, fueron aportados por el dictamen, otros elementos también que nos ayudan a tomarla la decisión muchos y muy importantes fueron aportados por varios de nuestros compañeros yo creo que ya tenemos los elementos suficientes para tomar una decisión e inclusive las mismas fotografías que ayudan a algunos de nosotros a tomar la decisión, si ustedes consideran, yo creo que ya estamos en el punto en donde todos los elementos tanto a favor o en contra están puestos sobre la mesa, yo creo que es momento de tomar una decisión, a lo mejor lo que se busca en algunos casos es que se retire el dictamen yo sinceramente quiero que se vote, insisto, al menos en lo personal creo que todos los elementos tantos positivos como negativos ya están expuestos sobre la mesa vamos a tomar una decisión de nada sirve estarle agregando, agregando, agregando y agregando, ya hay argumentos muy importantes como éste del uso de edificación lo que menciona la Regidora Tere, está el argumento de que al menos el señor cumple, cumple con lo que dispone el Reglamento, entonces yo creo que ya es momento de tomar una decisión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien seguía el Síndico Julio, después el Regidor Berlanga y Regidor Salvador.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Yo quiero proponer a la Comisión de Gobierno y Reglamentación lo siguiente: que analice bien los giros de negocios, porque puede haber el restaurante-bar, el bar-restaurante como este podría ser un bar-restaurante, podría ser restaurante, podría ser bar y podría ser discoteca y mientras no se aclaren bien cuales son los giros nos vamos a estar afrontando a este tipo de discusiones, entonces mi sugerencia sería, pues de que nada más la Comisión, se junte y analice amplié más los conceptos de giro de negocio para que haya más...



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Berlanga.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

Estoy maravillado de la forma que emitimos los juicios, hace una semana aquí negamos un permiso a quien sin vecinos, teniendo un extenso lote para estacionarse se le fue negado el permiso, ahora quien tiene vecinos que habitan cuyo ruido las noches las harian imposibles, teniendo poco lugar para estacionarse, disfrazado de restaurante, lo permitimos y cerca... colindante con un kinder y con el Instituto Franco, más sin embargo tenemos a dos cuadras el Motel que también tiene las mismas características con vecinos y todo y está abierto y trabajando, tenemos que definir el criterio porque no podemos a uno sí negar y a otro sí darlo, aquí incumplen muchas de las cosas lo cual aparentemente deberíamos de negarle, pero también está el Motel a dos cuadras.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Salvador Benítez tiene el uso de la palabra.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Básicamente el elemento nuevo que está surgiendo en el sentido de que no aparece el número de comensales en el dictamen, eso creo que sí es un detalle de fondo y por tal motivo, yo estaba acostumbrado a ver el número de comensales en los dictámenes y aquí no aparece.

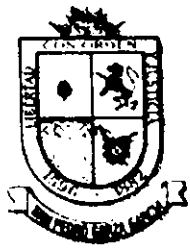
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Tere.

Regidora, Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Dos puntos para hacer mención, el acta circunstanciada que fue presentada a la Comisión aparece un número mucho mayor al permitido autorizado por su uso de edificación tan problemático, entonces si quisiera hacer también mención en esta mesa que el acta circunstanciada de un inspector de ordenamiento nos da fé en donde dice que existe; 8 mesas con 4 sillas cada una; 8 sofás para 4 personas cada una; 14 mesas pequeñas; 22 banquitos; en la parte de arriba, 4 cuatro sofás con 4 asientos cada uno; 9 mesas chicas; 8 banquitos y en la parte de atrás dice: 8 sofás grandes, cupo para 8 personas aproximadamente 10 mesitas etc., entonces dando cuentas y sumando esto, por supuesto que no tiene los supuestos 68 comensales que él en su uso de edificación está solicitando. Y también para mencionar aquí en la mesa que el artículo 25 del Reglamento de Alcoholes dice: se cumplirá con el requisito de anuencia de vecinos cuando la mayoría de aquellos que hayan sido consultados estén a favor de la operación del establecimiento, aquí no tenemos la mayoría tenemos un 50-50.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

643



Algún otro comentario.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Sí, nada más una invitación al compañero Berlanga que si usted cuestiona la toma de decisiones de la Comisión de Desarrollo Urbano, lo invito a que se integre a la Comisión y que sea participe de los acuerdos que toma ella y no únicamente aquí exprese su punto de vista, porque creo que lo analizó bien la Comisión por sesiones pasadas, por un acuerdo pasado, usted habla de eso, me enteré vi la grabación, lo invito a que se integre para que también sea participe de las decisiones.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Berlanga.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

Yo lo invito a usted a la noche a ir al estacionamiento del Apple bee's para que vea que sobran más de 44 cajones.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Vamos juntos Licenciado.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas
Ándele, ahí lo invito.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al expediente SP-001/05, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona física RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ; la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo, en un establecimiento con el giro de Restaurante-Bar, en el inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle, en este Municipio, e identificado comercialmente como "The Grocery"; identificado con expediente catastral 01-177-006 y tramitado con el número de Expediente Administrativo SP-01/05.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ.

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

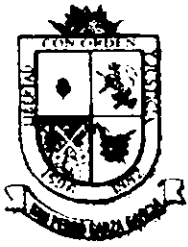
Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

En contra

644



Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor
Regidores:	
C. P. Roberto Treviño de la Garza	En contra
Profra. y Lic. Martha Maria De Guadalupe González Leal	Ausente con aviso
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	En contra
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	En contra
Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	En contra
C. Diana Maria Jaime Zamudio	En contra
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	En contra
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	En contra
C. Marcela de Jesús Livas Garza	En contra
C. Lilia Leticia Peña Llanos	En contra
NEGADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA EL SÍNDICO LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA, DE LOS CC. REGIDORES GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS, ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS, DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, LILIA LETICIA PEÑA LLANOS.	

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

La razón de la abstención es por virtud de que estimo de que no tenemos información precisa y que falta contenido del dictamen.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Y mi razón es por elementos puestos en la mesa me hacen dudar sobre el voto y no poder emitir un juicio dado que no se tiene certeza en ciertos puntos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Benitez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Nada más antes de terminar los asuntos de esta Comisión como se trata de informe de Comisión de Alcoholes a mí me gustaría tratar un asunto relacionado con la Comisión de Alcoholes.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Vaya creo que es el único asunto de la Comisión de Alcoholes que había en la mesa si usted quiere hacer una mención...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

No, está relacionado con la Comisión de Alcoholes, estoy como Regidor preocupado por el funcionamiento de la Comisión de Alcoholes, es un hecho notorio que hay algunos conflictos, es un hecho notorio que no se están tomando las decisiones en forma amable, entonces yo solo quisiera pedirle al



Regidor Sergio, que de alguna manera como Presidente de la Comisión buscara una fórmula para que esta Comisión, tuviera pues un mejor funcionamiento o en todo caso, pues, ver la posibilidad de hacer algunos relevos en esta Comisión, con la idea de que el ciudadano no siempre sufra las consecuencias de lo que está sucediendo dentro de la Comisión.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Yo quiero abundar a eso, tengo una información de que hay una empresa que se llama "Las Alitas" que desde hace bastante tiempo ha estado solicitando que se atienda su solicitud, valga la redundancia y en la última reunión que tuvieron uno de los integrantes se molestó y se salió y otro de los integrantes en solidaridad se salió y por lo tanto se rompió el quórum y entonces, esta empresa tiene que esperar a la siguiente junta de Cabildo para que se tome una decisión, yo creo que esto lejos de contribuir otra vez a que atendamos las solicitudes de los ciudadanos en un sentido o en otro sencillamente no les damos el servicio y la atención que debería de ser, yo exhorto a todos los miembros de las comisiones a que atendamos con inteligencia las solicitudes de los ciudadanos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Diana.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Pondremos atención a su llamado señor Alcalde, pero yo también quiero comentar que aquí es bien importante que se sumen los esfuerzos de las Secretarías tanto de Desarrollo Urbano como del Ayuntamiento para que el contenido y la información que se pase a las Comisiones esté completa y sea llevada a cabo debidamente y de acuerdo a los Reglamentos y también exhorto a estas dos Secretarías a hacer un esfuerzo adicional para vigilar que se cumplan los Reglamentos con respecto a estos asuntos, "Desarrollo Urbano y de Ordenamiento e Inspección".

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
La Regidora Marcela.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Yo también quiero hacer un comentario, no es nada fácil estar en esas Comisiones, podemos criticar pero no están fácil criticar cuando se está adentro, porque se tiene una gran responsabilidad, sí, también se tiene que tener como dice mi compañera Diana, todos los datos precisos y con todo lo que se debe de trabajar, yo en lo personal pienso que son comisiones muy difíciles con muchas espinas y que las tenemos que afrontar no nada más los que están o los que estamos en las comisiones sino todos en general y si alguno de nosotros no está de acuerdo, pues que se integre a la Comisión para que pueda ayudar a que las cosas se resuelvan de la mejor forma para los ciudadanos, muchas gracias.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

La Regidora Tere tiene el uso de a palabra.

Regidora, Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Gracias, por el comentario aquí del señor Alcalde, le voy a explicar exactamente que fue lo que pasó en esa sesión porque creo que no le informaron correctamente; efectivamente sí hubo un problema en esa sesión de raíz, y yo fui una de las personas que me salí porque no hay un educación dentro de esa Comisión y por consiguiente yo no tengo por qué estar aguantando eso, y a raíz de esa situación que era el viernes a las 12:30 en donde tenían que estar los dictámenes preparados porque también hay un cierre de los dictámenes, sino lo sabía señor Alcalde era imposible que en esa sesión pudiera haber pasado el expediente que ahorita mencionó de las "Las Alitas", entonces le corrijo no podía haber pasado ese dictamen.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Sigue la Regidora diana y el Regidor Rómulo.

Regidora, C. Diana Maria Jaime Zamudio

Yo nada más quiero recalcar que estoy conciente que los compañeros de estas Comisiones de Alcoholes, han hecho un trabajo exhaustivo que aunque haya aquí observaciones al respecto, pues yo creo que sí han trabajado bastante duro y es de reconocérseles e insito que las Secretarías deben de informar, de pasar la información correcta a las Comisiones para que también coadyuven a que haya unos resultados buenos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Dos puntos, el primero definitivamente la Comisión de Alcoholes es una de las Comisiones que tiene más presión, porque aquí en el Municipio de San Pedro, muchísima gente quiere instalar un bar o muchísima gente quiere instalar un restaurante y sí se vive a dentro de esa Comisión mucha presión, yo creo que el trabajo que a hecho la Comisión, a sido bueno, se a tratado de que en el Municipio no pululen los bares, ni esa clase de establecimientos sumándole la presión externa que hay el en combate contra el abuso del alcohol, todo eso se le suma y son presiones extras a la Comisión, siempre generalmente están en el ojo del huracán y segundo punto, yo desde hace algunos meses presenté y circulé una carta a todos lo miembros del Ayuntamiento incluyendo al Alcalde sobre mi renuncia a la Comisión de Alcoholes, en aquel momento fue aludiendo a mi discrepancia en la idea de firmar un acuerdo con ciertas discotecas por parte de éste Municipio y sin embargo en los dictámenes de la Comisión de Alcoholes sigue apareciendo mi nombre, entonces si quisiera yo solicitar que surta efecto mi carta y que se me remueva de la lista de los integrantes de la Comisión de Alcoholes y Expendido de Bebidas.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Se turna su petición a la Comisión misma para que resuelva ese asunto: Regidor Roberto.

Regidor, C. P. Roberto Treviño de la Garza

Bueno yo nada más quería hacer un comentario, en la sesión pasada el señor Alcalde insinuó de que los miembros de las Comisiones estábamos ahí... y que las cosas se decidían por humor, esta vez volvió el señor Alcalde a hacer un comentario, en la que insinuó en que los miembros de las Comisiones nos tardábamos mucho, yo quisiera decirle que los que estamos en las Comisiones no tenemos los conocimientos previos de las actividades a las que estamos tomando las decisiones, entonces es obvio decir que de la calidad de la información que se recibe es la calidad de las decisiones, no creo que las decisiones se atrasen por culpa de las Comisiones, yo creo que es impropio echarle la culpa a las Comisiones porque se atrasan las decisiones en este Municipio, yo le pediría al señor Alcalde, que dedicara toda esa energía que ha demostrado al dar esos comentarios para los Secretarios, para que les digan mejor información, mejor decisiones, yo sí estoy de acuerdo con los compañeros en la que sí por favor se entregue la mejor información posible, porque ninguno de nosotros somos expertos en los temas, entonces como cualquier otro órgano colegiado como un consejo de administración... vuelvo a repetir, de la calidad de la información se van a tomar las decisiones en tiempo y en forma, muchas gracias.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

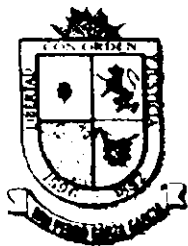
Creo que el Regidor Berlanga comentó hace una sesión que se tomaban unas decisiones con un criteno y ahora se toma una decisión con otro criterio, yo si vuelvo a insistir, creo que no se están tomando decisiones con un criterio necesariamente objetivo, sino que realmente tiene que ver muchas veces con humores y creo también que en la sesión previa de la Comisión de Alcoholes en la que se refiere la señorita Regidora Maria Teresa, ella misma le comenta alguien le faltó el respeto, por eso se salió y luego otra persona más se salió y ahí se rompió el quórum, entonces sencillamente los asuntos pendientes para ser vistos independientemente de la calidad de la información que tenían a su disposición sencillamente... ya no se trataron.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Roberto, posteriormente el Regidor Salvador.

Regidor, C. P. Roberto Treviño de la Garza

Mire señor Alcalde, yo siento que muchas veces estos problemas que surgen en las Comisiones, surgen precisamente por la incertidumbre que tenemos nosotros al tomar las decisiones, cuando la información viene clara, nitida, completa, transparente, no hay problemas, no hay dudas, no surgen problemas pero cuando los Regidores con poca información o con información con algunas deficiencias empiezan a salir ese tipo de problemas verdad, el problema de que se tiene que tomar la decisión y no se está seguro de lo que se está haciendo es una grave responsabilidad, el



funcionamiento de los Regidores y yo creo que hay muchas decisiones se han visto, cientos de casos en la que no hay problema con la información, pero hay casos especiales en la que al tener o carecer de esa información surge el problema en la misma Comisión y pues surgen los problemas entre los mismos, yo nada más quería hacer una referencia con respecto a lo que decía el señor Roberto Berlanga, la junta pasada decían y el Licenciado Gabriel que siempre había estacionamientos en esa plaza, parece que estamos autorizando mientras haya ese comentario pero un día ya no va a haber lugares de estacionamiento y entonces se va a estar ahí el problema y las decisiones de los 4 o 5 restaurantes, entonces yo creo que es un suplica de parte mía por favor la mejor de las informaciones y a mis compañeros Regidores, decir no se metan en asuntos que muchas veces no se tiene todo el conocimiento, cuando falte alguna información nada más se dice y se deja pendiente ese asunto porque si se quiere decidir sobre datos incompletos o datos equivocados, van a surgir muchos problemas, muchos problemas.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Salvador, después Regidora Tere, Síndico Julio y Regidor Sergio.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Mire señor Alcalde, a mí me gusta cargar con mis propios pecados, y yo quisiera saber si yo estoy incluido entre las personas que toman decisiones según el humor.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

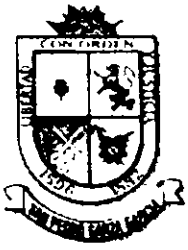
No, hasta ahorita debo de ser... no he encontrado eso, aprovecho solamente para decir el mundo es... la información en el mundo es imperfecta, en el mundo absoluta perfección y completa información no existe, la naturaleza de un gobierno de llevar a cabo las decisiones de una sociedad, son por naturaleza imperfectas y así tenemos que asumir la responsabilidad y ni modo, pero no fue una alusión personal, ciertamente, adelante.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

El orden que tenía es el Regidor Sergio, posteriormente la Regidora Tere y después el Síndico Julio.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Bueno, es una lástima que el encargado de la administración municipal el señor Alcalde, considere a las Comisiones, y habló a nombre de ellas porque presido las dos más importantes, que emiten sus dictámenes de acuerdo al humor, de acuerdo al humor en que se levante, no tengo un comentario respecto a eso simplemente se me hace demasiado desilusionante para mí como integrante del Cabildo, que un trabajo de nosotros se vea así yo creo que ha habido respeto hacia usted en cuanto a su trabajo y nosotros no creo que usted haya tomado esas decisiones de acuerdo al humor en que se levanta, entonces es únicamente eso, un respeto a una Comisión a un Cabildo que es la máxima autoridad por encima de todos los Secretarios y por encima del mismo Alcalde, no se vale, no se vale, y yo creo que puedo



traer a la mesa aquí, un montón de expedientes también en los cuales la administración actúa de manera distinta, que ellos consideran objetiva y nosotros consideramos de otra manera y no decimos que actúan de acuerdo a un humor, pero la próxima sesión traigo todos esos papeles pero yo creo que voy a llenar toda la mitad de la mesa, gracias

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Seguía la Regidora Tere Morales.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

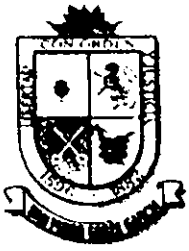
Es para hacer una aclaración, al parecer por el comentario del señor Alcalde, en donde dice de que, si la Comisión de Alcoholes no sesionó o no hubo quórum no se pudo sacar los dictámenes, se puede prestar a muchas equivocaciones, por qué, porque la información que se está dando se está dando a medias y no se vale, que si ahorita está en Internet en vivo esta sesión y también aquí con los presentes se lleven esa impresión, nosotros tenemos para resolver cualquier asunto que fuera turnado a la Comisión, 15 días naturales para resolver y ese asunto llegó a la Comisión el de "Alitas"... le estoy hablando señor Alcalde... puedo continuar .. *Comentarios fuera del micrófono...* gracias, porque yo creo que todos merecemos respeto y si me estoy dirigiendo a usted quiero que también me haga caso y me vea y si no bueno... o sea puede... pero si escucharme eso es muy importante, tenemos 15 días para resolver dentro de las Comisiones y si ese dictamen fue regresado tenemos 15 días para resolver y estamos en tiempo y en forma para poder hacer llegar ese dictamen al pleno y resolverlo, el viernes no íbamos a poder meter ese dictamen, si las personas que le vinieron a informar, le informaron mal y equivocadamente, así es que si van a hacer un comentario que lo hagan fundamentado y si no mejor que no lo hagan.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Tiene Julio de la Garza de Silva el uso de la palabra y después Jorge Fernández.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Primeramente yo no creo que salpiquen porque la Comisión de Hacienda estamos trabajando muy bien.

Comentarios fuera del micrófono

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Entonces, número dos... *Comentarios fuera del micrófono...* número dos creo que estos temas, digo, estamos en asuntos generales y de un comentario... *Comentarios fuera del micrófono...* por eso, no estamos en asuntos generales, por eso te digo, estamos hablando de un asunto de alcoholes que no está dentro de un dictamen, esto se puede dejar para asuntos generales o ya es cuestión de discutir este tipo situaciones donde es operativa, pues hagamos una sesión y veamos cómo se puede efficientar esto, yo creo que no es la mesa para discutir esto, se está haciendo una



polémica y como dice Salvador, yo siento que es estéril esto en este momento no es el lugar propio para andar haciendo este tipo de comentarios y tercero, yo quisiera que ya pasáramos, porque aquí si quieren nos podemos quedar y quedar y quedar y quedar yo quisiera darle vuelta a la hoja y pasar a los asuntos generales que tenemos que desahogar.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Todavía hay dos Regidores apuntados el Regidor Jorge y el Regidor Canales.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Nada más brevemente, viendo la noción de Julio de la Garza, creo que aquí parte también tenemos la culpa todos y todos tenemos la razón, digo, parte como cuerpo colegiado se discuten más los dictámenes por el sentido de que hay más grupos de personas y distintas opiniones y en ese sentido a veces las decisiones se alargan, creo que también yo como parte de una Comisión y parte de varias Comisiones, que en total son 8 Comisiones realmente también es parte de nuestra culpa y también hay que exigir mejor información de parte de las Secretarías, aquí no hay que echarnos la bolita unos a otros creo que todos tenemos culpas y todos tenemos partes, aquí hay que resolver en ese sentido en cuanto a la agilización de los trámites y creo que debemos de enfocarnos en ese asunto.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DIA; QUE ES ASUNTOS GENERALES, se encuentra inscrito primeramente: el Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Gracias, siguiendo con las decisiones objetivas por parte de la Secretarías, esta semana y la semana pasada tuve la oportunidad de ver la presentación que solicitó en primera instancia el Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano, donde se presentó... dos construcciones, o mega construcciones, una de ellas en la calle Vasconcelos donde antiguamente se pretendió construir el templo... un templo religioso y la otra sobre la avenida Calzada del Valle a un costado de un gimnasio en específico el "Sportcity", entonces desde mi punto de vista son construcciones inmensas que a mí me gustaría y esa es mi petición se solicitara la presencia del Secretario de Desarrollo Urbano aquí en la sesión de Cabildo y presentara a todos los Regidores... nos diera una presentación de esos dos desarrollos en particular que yo considero que son de alto impacto vial, social y que van a cambiar de alguna forma la vida actual de la zona donde se piensan ubicar, no, dónde se va a ubicar porque ya están autorizados por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, entonces, esa es mi petición que se lo pidan, por favor señor Secretario.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:



Muy bien se turnaría la petición para que se apersona al Secretario, continuando en asuntos generales se encuentra el Síndico Julio pero decía el Síndico que delegaba al Regidor Roberto la mención que iba a hacer.

Regidor, C. P. Roberto Treviño de la Garza

En junta pasada o antepasada o a la mejor más se discutieron las cuotas y tarifas por servicios municipales, hubo algunas personas o Regidores que quedaron con dudas a cerca de algunas cuotas y se decidió no tomar la decisión en ese momento y hacer un apunte especial con todos nosotros los Regidores e invitando algunos Secretarios y Directores de la Administración para que nos explicaran bien, entonces está todavía pendiente eso, todavía no se pueden cobrar cuotas ni tarifas actualizadas por no haber tenido esa decisión, entonces la idea de Julio, era ponernos de acuerdo para una fecha y estar ahí todos los que tuviesen dudas para que cuando ya se traiga aquí el listado de tarifas y cuotas no se tenga ya ninguna duda de concepto, pongo a la decisión de ustedes ese días, si quieren un jueves o viernes en la tarde o un día en la mañana pero que estemos... principalmente aquellos que tenían dudas y poder invitar a esas personas que nos expliquen, tiene alguna sugerencia.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Nada más para agregar, que si algunos de nosotros tenemos tres invitados que sería el de "Deportes, Incubadora de Negocios y Guardería", en caso de que nosotros tuviéramos alguna otra duda con otra dependencia por favor que nos la hagan mencionar con tiempo para poder hacer la invitación y que en esa sesión lleguen las personas adecuadas para solventar las dudas, gracias.

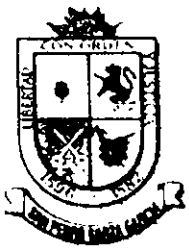
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Jorge para este mismo asunto.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

En ese mismo sentido exhorto a todos lo miembros del R. Ayuntamiento a que asistan porque fue un dictamen que se subió al R. Ayuntamiento y que se regresó porque otros Regidores no vieron ese asunto, porque no están en la Comisión de Hacienda, entonces los exhorto que cuando se haga la junta por favor vayan en ese sentido, porque creo que es importante, ya tiene un mes o un mes y medio ahí y creo que es importante que acudan.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, continuando en asuntos generales se encuentra inscrito el Regidor Sergio... *Comentario fuera del micrófono*... muy bien y por último en asuntos generales el Regidor Salvador

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano**

Muy bien, el día de ayer tuvimos una sesión del Comité de Adquisiciones y en esa sesión se aprobó una inversión de arriba de \$9 millones de pesos para un sistema de ahorro de energía, yo expuse una serie de consideraciones por las cuales esto debería de pasar a concurso público, sin embargo se presentó una solicitud de excepción, señalando que se trata de un procedimiento que está patentado en el mercado mexicano, concretamente en el mercado de la ciudad de Monterrey, existen dos compañías que ofrecen el servicio de ahorro de energía, esta compañía es una compañía que está haciendo prácticamente su primera incursión y hay una compañía que está funcionando, una de las cuestiones que me llamó la atención y lo verifiqué ayer en la tarde, porque le hablé a la Directora de Adquisiciones, es en el sentido de que se estaba excepcionando porque había una patente, verifiqué la lectura, porque cuando nos lo leyeron ahí le pedí que me confirmara si había una patente o había una patente en trámite, y solamente hay una patente en trámite, el Artículo 20 del Reglamento de Adquisiciones señala en su fracción IV que se puede excepcionar cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona que sea titular de la patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos, se tiene una patente en trámite, no una patente y por lo tanto no procede la excepción, estaba yo en la mitad de una investigación, con lo cual esta decisión que se toma el día de ayer por el Comité de Adquisiciones, acelera el que adelante yo algunos puntos de la investigación que tengo realizada, se nos dice que el sistema que se estuvo probando en el Municipio, ahorra un 25% de energía, yo tengo aquí algunos recibos de CFE y voy a dar los números de los medidores 2B673R, 8L56H9, 2F25T5, 6A9M89 y 5L54J6 de los cuales presumo porque no soy experto y por eso les digo que estoy a la mitad de mi investigación, que están instalados los sistemas de Lumidim de México S.A de C.V., porque tomé unas fotografías en la zona, es decir, tome fotografías que estoy asumiendo que corresponden porque están en el lugar donde están algunos de esos medidores que están cercanos... porque quiero repetir que estoy en medio de una investigación, pero hay aparatos instalados que corresponden a los lugares cercanos a los medidores, entonces asumo que están ahí funcionando, y en estos medidores que yo me permití verificar, tengo una información parcial que es relativa a comparativo de los meses de mayo del año pasado y de mayo de este año, en donde no hay ahorros de energía, sino al contrario en algunos casos se ha gastado más, las fechas de facturación pueden ser diferentes, entonces pudiera haber discoincidencia en los números, sin embargo en datos comparativos de enero a mayo del 2004 y 2005, solamente en uno de los casos hay un menor consumo de Kw/hora no de factura, porque el ahorro se tiene que medir por Kw/horas, entonces solamente en el medidor 2B673R hay un dato de 22,617 Kw/horas consumidos contra 22,466 de este año, en el caso de algunos otros por ejemplo... en este caso es un 0.66 menos de consumo, en los otros casos tenemos 16% arriba de consumo 9.23, un 4% y un 17.4; en la investigación que estoy realizando se me dice que la única forma de reducir el consumo de energía es reduciendo el voltaje y ese procedimiento está patentado por una de las dos compañías, entonces la otra compañía que está ahorita en este momento y a la cual se está autorizando una inversión de comprar equipo por más de \$9 millones de pesos, tiene un sistema diferente, me dicen que un sistema es por circuito, un sistema es por luminarias, aparte... nosotros en el inicio de la creación de esta compañía Intelliswitch, ellos empezaron vendiendo sus equipos y luego lo cambiaron por un sistema de arrendamiento pero el Municipio de San Pedro, creo que en la época de la Alcaldesa Teresa, compró algunos de estos equipos, estos



quijos fueron desmontados, no obstante que Intelliswitch ofreció repararlos gratuitamente esto significa un ahorro anual de \$120 mil pesos y este equipo tiene un costo de alrededor de \$130 mil dólares, de los cuales nos ofrecieron repararlos gratuitamente y eso se puede confirmar con esta compañía, propiedad del Municipio, entonces me veo obligado a hacer esta denuncia anticipada porque además me encontré otra cosa, hace poco tuvimos un problema muy serio en relación a la compra de unas cámaras en una colonia, un proveedor llegó muy molesto al Municipio, porque dijo que se había utilizado la información de la presentación que él hizo para que alguien cotizara más barato, finalmente después de que este proveedor luchó y defendió su posición demostró que él era la persona que había hecho la mejor propuesta, casualmente la persona que había recibido o la empresa que estaba como contendiente, es una empresa que se llama "Williams and Tancredi" y aquí estoy viendo que esta empresa está presentando como socia de "Lumidim", y aquí en su presentación dice:... permítame un segundito... Lumidim de México S.A de C.V., empresa de alta tecnología a desarrollado y patentado un sistema inteligente para la administración y control de sistemas de alumbrado con operación remota con lo cual se logran ahorros importantes de energía, se nos está diciendo en la presentación que nos hace que vamos a tener un 25% de ahorro, entonces aquí dice que está patentado el sistema, en la solicitud nos dice que no está patentado el sistema, entonces ante esta información yo solicito a la Administración, solicito al señor Alcalde, que se suspenda esta contratación hasta en tanto se nos de la oportunidad de tener claridad en esta información, porque simplemente estos recibos señor Alcalde, si efectivamente corresponde, como lo creo y quiero ser muy claro, que tuve que adelantar esto porque estoy viendo la posibilidad real de que se haga un perjuicio, o se cause un perjuicio al Municipio, el único interés que se está buscando en esto es, que se haga una evaluación técnica correcta y en todo caso se concurse, se haga una licitación pública, se los pedí ayer, ustedes pueden verificar mi intervención, el día de ayer en el Comité les pedí que llevara a cabo la licitación pública y abiertamente le dije... señores creo que es lo más conveniente y si no se hace licitación pública se va a generar una polémica y no me hicieron caso, entonces lo pongo sobre la mesa y yo creo que todos y empezando con el señor Alcalde, que lo ha dicho muchas veces, lo que le interesa es que aquí se manejen las cosas en forma transparente y ante esto señor Alcalde, yo estoy en la disposición de las autoridades de control para que se inicie una revisión y simplemente si algo viene mal que se detenga y que se corrija para beneficio de una inversión tan importante, muchas gracias.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Yo le agradecería si luego nos puede hacer llegar esos datos de los circuitos para verificar a ver si hay esa coincidencia y sobre todo para ver si son los circuitos de los que está anexando...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

No me atrevo a afirmarlo como le digo, porque no soy experto, pero hay aparatos ahí, en lo que se ve... los que no sabemos... digo, yo no soy Ingeniero... pero si yo veo un aparato que esta a 20 metros o 50 metros de un medidor de luz, pues, yo quiero asumir que ese es el circuito, pero bueno, pues eso ya lo tendrá que verificar quienes técnicamente lo saben hacer, muchas gracias.



C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Y tengo entendido que la razón de la excepción no es el tener una patente si no más bien, la tecnología y la forma en que se hace el abatimiento más que de voltaje es de corriente, pero en fin estamos hablando de cosas técnicas.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

No, pero en esa parte sí hice yo mi investigación, la única forma de ahorrar energía es reduciendo el voltaje, eso ya lo tengo... bueno, en esa parte yo ya me informé señor Alcalde, ahí sí lo pregunté 5 veces a diferentes Ingenieros en esa especialidad, ahora muy claramente el día de ayer me dijeron que la diferencia entre los dos sistemas es que un sistema es por circuitos y otro sistema es por luminarias, uno se controla por radio y el otro no tiene control por radio, un sistema tiene unas ventajas y el otro sistema tiene otras ventajas. lo que yo no he conocido son, ni las pruebas de laboratorio que son necesarias realizar pruebas de laboratorio para saber cuál es el ahorro real y número de la ingeniería financiera respecto al costo, porque en un caso se hace un arrendamiento y se cobra sobre el ahorro, y en el otro caso se nos vende el producto y se nos dice que tenemos un retorno en tres años, por eso me di yo a la tarea de verificar algunos recibos, cualquiera se puede meter a un cajero de CEF, es información pública o al Internet y ahí salen los recibos, esto no es una información privada.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Jorge y Regidor Canales.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Primero que nada felicito al Ingeniero Salvador Benítez, perdón Licenciado... *Comentarios fuera del micrófono...* Licenciado, por la investigación, pero yo que estoy en la Comisión de Hacienda, creo que como dice el señor Alcalde, creo que son cuestiones técnicas que no a la ligera hay que ventilarla, si no con algún experto especializado hay que aterrizarlo, esto porque nos comentaron que... otra vez voy a lo técnico, que posiblemente yo también estoy en una equivocación, en el sentido de que aquí la novedad es de que es la intensidad de la corriente que transmite a las luces, porque una de las consecuencias que ha provocado bajar el voltaje es que las luminarias afecten y va en ese sentido por eso es un poco yo creo que es la cuestión especializada en ese aspecto, que no es lo que comenta el Licenciado Salvador, sino es otra cuestión que para evitar eso que lo comentó, disminuir o aumentar el voltaje, sino está buscando otra forma, que es la que ellos proponen que evitará que las luminarias sean afectadas por el cambio de voltaje, sino es por otra cosa y también exhorto aquí a todos de que... lo felicito en ese sentido, por hacer la investigación, pero si tener la bases bien sustentadas, como son cuestiones técnicas es muy delicado ventilar a la ligera así.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Seguía el Regidor Canales

**Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez**

Bueno, yo también... que bueno que se hacen ese tipo de investigaciones a fin de poder escoger el mejor servicio hacia el Municipio, tengo varias preguntitas que me saltan así a la vista, recuerdo que a la Comisión de Hacienda dentro de este proyecto, se nos presentó un proyecto de cambio de focos y se nos decían que estos focos que si eran sulfato de sodio, que si eran de otro tipo de focos para... consumían más o menos wats y por lo tanto se lograba este ahorro, entonces a lo mejor hay que ver, qué focos son los que tienen estas luminarias, y ver si se van a cambiar esos focos para lograr este ahorro del 25%, ahora sí el sistema todavía ni siquiera se compra independientemente el que se llegue a comprar, pues quiere decir que todavía no tenemos este ahorro del 25%, esa es la pregunta, cómo podemos comparar algo que ahorita no tiene ahorro y que no tiene el sistema que se busca con algo que todavía no se compra, esa es la pregunta, no sé si me la pueda contestar.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo creo que la información es incompleta o como siempre yo batallo para explicarme, hay unos equipos de prueba, con los cuales se pretende demostrar que hay un ahorro del 25%, la facturación es la misma o más y si ya hubieran cambiado los focos por unos mejores, peor, porque el problema que tenemos es que en el 2005 tenemos mayor consumo de KW/h, no en dinero porque las tarifas pueden subir, estoy haciendo la comparación en consumo KW/h, entonces, yo les pido que veamos esto solidariamente no estoy haciendo nada a la ligera, estoy reaccionando ante algo que el tiempo me ganó, pero considero y asumo la responsabilidad, asumo la responsabilidad que ello conlleva, considero que con la información que tengo es suficiente para impugnar esa compra, y número uno, si no hay patente registrada no cabe la excepción, independientemente todo lo demás, es una patente en trámite y lo confirmé ayer en la tarde porque no me gusta hablar por hablar, en el oficio de excepción que se nos leyó ayer y que está en Internet y que todo mundo puede verificar, dice que son patentes en trámite, eso no es motivo de excepción independientemente de todo lo demás, con lo demás hablaré más espeso cuando tenga la información confirmada.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Canales

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Yo simplemente le preguntaba, no sabía que se iba a poner así, insisto creo que es una buena investigación, quizá no comparto algunos de sus puntos de vista, yo creo que si es tecnología nueva y tecnología que se está desarrollando aquí, pues qué mejor, hay que darle una prueba y en cuestión de licitaciones hay que ver todos los puntos, yo simplemente preguntaba del foco y si ya se había instalado el equipo, que bueno que me dice que hay un equipo a prueba, pero no es para que se ponga así tan acusador, por decirlo de alguna manera, son temas que se han visto en la Comisión de Hacienda, me extraña que desde antes ya se había votado varias veces en contra este tipo de proyectos, insisto yo creo que hay que esperar a que termine usted su



investigación que como le digo aporta mucho a esta mesa pero, pues esperemos a que todo este terminado e inclusive que se nos presente el proyecto completamente terminado.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Benitez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Le pido una disculpa si me vió acusador, pero algún día me conocerá de acusador.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martinez
Y es promesa o amenaza.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano
Es una promesa.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Lety.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
Te quiero felicitar Salvador, que también le haces ahora de investigador como yo, está como las casetas que tuve que ir a tomar totos, tuve que ir a checar, tuve que verificar y no nos están pagando como investigadores pero lo haces por los ciudadanos de San Pedro, yo le quiero preguntar al Alcalde ya abrió usted las casetas señor Alcalde del poniente.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:
Creo que ésta no es una corte, otra vez.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:
El punto nueve del orden del día es la clausura para lo cual cedo el uso de la palabra al señor Alcalde.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Terminamos con los asuntos... **EL PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DIA.-** Es la Clausura.- Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio de 2005 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 1° de Junio de 2005, y siendo las 10 horas con 32 minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.



PRIMERA SESION ORDINARIA DEL MES DE JUNIO
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2003-2006

1° de Junio de 2005

8:00 horas.

Presidente Municipal.
Ing. Alejandro Páez y Aragón.

Sindicos.

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.

Regidores.

C. P. Roberto Treviño de la Garza.

Profra. Lic. Martha María De Guadalupe González Leal.

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala.

Lic. Gerardo Ismael Canales Martínez.

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar.

Lic. Roberto Berlanga Salas.

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos.

C. Diana María Jaime Zamudio.

Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano.

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores.

C. Marcela de Jesús Livas Garza.

C. Lilia Leticia Peña Llanos.

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
C.P. César González Garza.

Secretario del R. Ayuntamiento.
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Handwritten signatures of the officials listed on the left, including the President, Syndics, Regidores, and Secretaries.



**ÍNDICE ACTA NO. 12
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
1º DE JUNIO DEL 2005**

ACUERDO

PÁGINA

- 01.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio de 2005 del R. Ayuntamiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....03**
- 02.- Solicitud de dispensar la lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de Mayo del 2005. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....03**
- 03.- Propuesta de recibir al Presidente Municipal y autoridades del Municipio de Huiquilucan Estado de México el día 15 junio de este año a las 10:00 horas. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada... *Comentarios fuera del micrófono...* sería una sesión solemne de carácter extraordinario... *Comentarios fuera del micrófono...* así es. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....05**
- 04.- Dictamen presentado por el C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, en los siguientes términos:
UNICO: Se autorice al C. Presidente Municipal en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, para suscribir el Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "REGIA METRÓPOLI" que celebrará con el Estado de Nuevo León y los Municipios del Área Conurbada de Monterrey, Nuevo León. **APROBADO POR MAYORIA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES; LIC. SERGIO YORSIUE RIVERA ZAVALA, ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS, C. DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES.....11**
- 05.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al expediente 95/04, en los siguientes términos:
PRIMERO:- Se aprueba solicitar la desafectación del dominio público del área municipal consistente en una superficie de terreno de 217.32 metros cuadrados ubicada en la Calle Texcoco y en parte de la banquetta a lo largo del frente de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del fraccionamiento Colina de San Ángel.
SEGUNDO:- Se aprueba la solicitud al H. Congreso del Estado, si a bien lo tiene y no existe impedimento legal alguno para ello, emita el decreto que desafecte del dominio público el área descrita en el inciso anterior.
TERCERO:- Una vez realizada la desafectación por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de la superficie antes mencionada, se proceda a realizar el Contrato de Permuta entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo



León y SIRIO, S.A. de C.V., dando observancia en las precisiones indicadas en los antecedentes y considerandos del presente dictamen. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.....16

06.- Solicitud planteada por el Presidente de la Comisión de leer los acuerdos de los dictámenes de los cumplimientos de sentencia. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.....17

07.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 8880/2003, catastral número 01-037-013, en los siguientes términos:

PRIMERO: En cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 14 de enero del año 2005-dos mil cinco, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 475/2003, por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese II. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, en fecha 24 de febrero del 2005-dos mil cinco; se declara la nulidad y en consecuencia se deja sin efectos el acuerdo emitido por el Republicano Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 11 de Agosto de 2003; en el que se niega a la C. SARA GARCÍA GONZÁLEZ, la modificación al remetimiento frontal de 1.50 a 0 metros en un tramo de 9.75 metros, del remetimiento lateral de .90 a 0 metros en un tramo de 13.70 metros; y del remetimiento posterior de 3.00 a 0 metros en un tramo de 2.85 metros, para el predio ubicado en la calle Rio Orinoco número 403 poniente en la colonia Del Valle en este municipio, y que se identifica con el expediente catastral número 01-037-013.

SEGUNDO.- En razón de lo expuesto en el considerando tercero, tórnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, el expediente administrativo CUS/8880/03, para los efectos de que vuelva a analizar, estudiar y proponer los puntos de acuerdo respecto al sentido que debe de dársele a dicha solicitud, para que a más tardar en la siguiente sesión del Ayuntamiento a celebrarse el día 22 de junio del presente año, ponga a consideración el acuerdo respectivo.

TERCERO: Notifíquese personalmente a la C. SARA GARCÍA GONZÁLEZ, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.....21

08.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente 6065/2001, catastral número 01-095-005, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 17-dieciséis de enero del año 2005-dos mil cinco, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 033/2004, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 15 de marzo de 2005-dos mil cinco, y por lo tanto se deja sin efectos el acuerdo emitido por este Republicano Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2003, relativo al expediente CUS/6065/2001,

660



únicamente y en cuanto a lo que señala dicho acuerdo respecto al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 75% máximo y del Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) máximo de 1.5 veces. Así mismo, y como se establece en la referida sentencia, se le **AUTORIZA** al **C. HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 80%, y un Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) **DE 2.5**, para el predio de su propiedad ubicado en la Calzada del Valle Alberto Santos González número 205 en la colonia del Valle en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que se identifica con el expediente catastral número 01-095-005 y cuenta con una superficie de 562.09 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano; y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....27**

09.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente a los expedientes CUS/5870/2001 y CUS/5871/2001, expedientes catastrales números 01-094-006 y 01-094-007, en los términos en que los expuso el señor Regidor. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....31**

10.- Solicitud de ceder el uso de la palabra para el Director de Ordenamiento, Lic. Ulises Carlin de la Fuente, la Regidora Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....39**

11.- Solicitud de conceder el uso de la palabra al representante de la Dirección Jurídica. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.....48**

12.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al expediente SP-001/05, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona física **RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ**; la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo, en un establecimiento con el giro de Restaurante-Bar, en el inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle, en este Municipio, e identificado comercialmente como "The Grocery"; identificado con expediente catastral 01-177-006 y tramitado con el número de Expediente Administrativo SP-01/05.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a **RICARDO TEJADA GUTÉRREZ**.

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo. **NEGADO POR MAYORÍA CON EL VOTO A FAVOR DEL C. SÍNDICO LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ, DE LOS CC. REGIDORES LIC. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR Y LA ABSTENCIÓN DE LOS CC. REGIDORES GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO.....52**

661



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN PEDRO
GARZA GARCÍA, N.L.
2003 - 2006

**P. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ ARAGÓN Presidente Municipal del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, como representante del Republicano Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades y con fundamento en los artículos 14 fracción I, 18, 26 inciso a) fracción V, inciso b) fracción VIII, 27 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en el Estado, artículos 1, 2, 3 y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de San Pedro Garza García, N. L. presento ante el pleno de este Órgano Colegiado, para la aprobación en su caso de la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "REGIA METRÓPOLI" que celebran por una parte el Estado de Nuevo León y por otra parte los Municipios de Nuevo León, el cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración con las que el Estado y Municipios participen para ejecutar las acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción II, párrafo segundo, dentro del contexto común y compartido del Programa denominado "Regia Metrópoli" el cual fue establecido por Decreto Publicado el día 15 de noviembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se formalizará la concertación de acciones comunes con una sola visión, misión, características, ubicación y tipo de participación; conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

La Administración Pública Municipal que tiene a su cargo las atribuciones de administrar la zonificación de los centros de población, promover los planes, programas y acciones de conservación, mejoramiento o crecimiento de los centros de población de su municipio, se ha reunido con el Estado y otros Municipios del mismo, a través de sus representantes a fin de elaborar el documento para convenir las acciones de coordinación y colaboración en materia de desarrollo urbano que propone el programa "Regia Metrópoli" el cual fue establecido por Decreto Publicado el día 15 de noviembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado

Por lo que después de participar en múltiples reuniones, se llegó a un consenso respecto a los términos del documento denominado "Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "REGIA METRÓPOLI", el cual se presenta como documento anexo al igual que su complemento, el "Anexo Técnico", y consiste en establecer las bases de coordinación y colaboración con las que el Estado y Municipio participen para ejecutar las acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones; y cuyo objetivo es establecer las líneas estratégicas de acción en lo general de la regeneración de centros

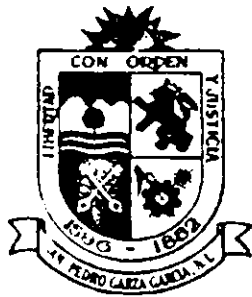
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N C P 66200 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
TELS. 8400-4403, 8400-4412, FAX: 8400-4417
E-Mail: guadalupe@sanpedro.gob.mx

TELS. 8400-4403, 8400-4412, FAX: 8400-4417
E-Mail: guadalupe@sanpedro.gob.mx

porque sus habitantes se han preocupado porque lo sea

662
663
664



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

municipales, de barrios con valor histórico, de zonas universitarias, restauración de elementos de orientación y de identidad como esculturas, fuentes, monumentos, rescate y renovación de corredores peatonales; mejoramiento de avenidas principales, recuperación y mejoramiento del espacio público de convivencia como plazas, parques, centros deportivos, centros culturales y sociales; diseño de una reglamentación homologada de la imagen urbana, así como, anuncios en vías públicas, regeneración de edificaciones históricas y entorno inmediato, rediseño e implementación del mobiliario urbano, mejoramiento de las puertas de la metrópoli, y las líneas estratégicas de acción en lo particular están contempladas en el Anexo Técnico de este instrumento que será el Plan Maestro "Regia Metrópoli" como lo establece el artículo noveno del Decreto del mismo programa

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien proponer al pleno del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, el siguiente

ACUERDO:

UNICO: Se autorice al C. Presidente Municipal en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, para suscribir el Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "REGIA METRÓPOLI" que se celebrará con el Estado de Nuevo León y los Municipios del Área Conurbada de Monterrey, N.L.

San Pedro Garza García, N.L., a 27 de Mayo de 2005

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ALEJANDRO ALBERTO CARIOS PÁEZ ARAGÓN

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO,
LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA URBANÍSTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "REGIA METRÓPOLI", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REPRESENTADO POR LOS C C JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; NAPOLEÓN CANTÚ CERNA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "EL ESTADO", CON LA INTERVENCIÓN DEL C SERGIO JOSÉ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN;; Y POR LA OTRA LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, QUE SE IDENTIFICARÁN COMO "LOS MUNICIPIOS", Y ESTÁN REPRESENTADOS DE LA SIGUIENTE FORMA.

APODACA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. JOSÉ ANTONIO ELIZONDO GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, BENITO CABALLERO GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LEOBARDO ELIZONDO TREVIÑO, SÍNDICO SEGUNDO

GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ARIZPE, PRESIDENTE MUNICIPAL; JAVIER GALINDO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ANTONIO RODRÍGUEZ CERDA, SÍNDICO SEGUNDO.

GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C C FERNANDO RAFAEL MARGAÍN SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; CLARA LUZ FLORES CARRALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ERNESTO ALONSO CARRILLO PEÑA, SÍNDICO SEGUNDO

GUADALUPE, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C C JUAN FRANCISCO RIVERA BEDOYA, PRESIDENTE MUNICIPAL; IGNACIO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GABRIEL TLALOC CANTU CANTÚ, SÍNDICO SEGUNDO

JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ERIKA VICTORIA LOBATÓN TAMEZ, SÍNDICO SEGUNDO

MONTERREY, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH, PRESIDENTE MUNICIPAL, EDGAR RODOLFO OLAIZ ORTIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y MARIO HUMBERTO GAMBOA RODRÍGUEZ, SÍNDICO SEGUNDO

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUSTAVO RAMÍREZ VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y PEDRO SALGADO ALMAGUER, SÍNDICO SEGUNDO.

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C C ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ ARAGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA EMILDA ORTIZ DE GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ, SÍNDICO SEGUNDO.

SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C C IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, TOMÁS GUILLERMO CANDIA VALDIVIESO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y HUMBERTO BERNAL MOLINA, SÍNDICO SEGUNDO.

ANTECEDENTES

- 1 Imagen urbana es la memoria que los ciudadanos tienen de la metrópoli, además de ser la percepción que tiene el ser humano común de la ciudad donde se encuentra, misma que se ve afectada por el aseo, el orden y la armonía que ésta guarda. Es finalmente, el conjunto de elementos y símbolos que caracterizan a una metrópoli, que dan identidad al habitante y que lo atraen o alejan, es entonces el reflejo de los habitantes. Si una ciudad es bella y ordenada es porque sus habitantes se han preocupado porque lo sea.

664

- II. Para el Estado y los Municipios constituye una prioridad implementar acciones para planear, proponer y convenir acciones generales o específicas para la realización de proyectos comunes que coadyuven a la interacción entre los mismos y un crecimiento ordenado requerido por su conurbación y demás aspectos cuya atención conjunta intergubernamental repercute en el desarrollo armónico e integral del Área Metropolitana de Monterrey, en forma prioritaria, en el mejoramiento de los niveles de vida de sus habitantes.
- III. El día 15 de noviembre del 2004, se publicó en el Periódico Oficial del Estado un Decreto cuyo objeto principal es el establecimiento de un marco regulatorio general que sirva de fundamento para que los Gobiernos Municipales del Área Metropolitana de Monterrey, se sumen al esfuerzo de la Administración Pública Estatal en pleno ejercicio de su autonomía, pero con un referente a una macro visión metropolitana de tal manera que cada municipio en congruencia con un proyecto de un área conurbada acuerde y ejecute lo conducente en base a las atribuciones municipales estatuidas en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, y tomen los acuerdos que sean necesarios para emprender acciones comunes de beneficio colectivo concertando el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales con la sociedad civil los compromisos comunes para que juntos Estado, Municipios y ciudadanos cumplan este programa denominado "Regia Metrópoli"
- IV. "Regia Metrópoli" tiene como misión "Impulsar un movimiento que entusiasme y comprometa a todos los habitantes del Área Metropolitana de Monterrey, sus instituciones, cámaras, líderes empresariales y a las autoridades gubernamentales con programas específicos para abrir simultáneamente frentes de acción que hagan de una ciudad grande, una gran ciudad. Una Regia Metrópoli". Lo anterior se podrá llevar a cabo tomando conciencia y administrando inteligentemente los recursos, para incluir la participación de los ciudadanos por la vía del estímulo, con el objeto de invertir en la conservación y mejora del paisaje y el patrimonio urbano, a través de las pequeñas, medianas y grandes acciones que cada uno de los actores urbanos, formadores de la metrópoli puedan aportar para ordenarla, mejorarla y embellecerla
- V. La campaña debe de orientar a los ciudadanos a mantener, conservar y mejorar los distintos elementos de patrimonio urbano que son depositarios de un valor colectivo que puede ser apropiado por el resto de los ciudadanos sin perder su privacidad. En resumen, está basada en el concepto de compartir belleza urbana con todos los habitantes, situación que crea calidad de vida
- VI. En el mismo Decreto de fecha 15 de noviembre de 2004 donde se establece el Programa "Regia Metrópoli", se señala que se tendrá que realizar la firma de un Convenio de Coordinación y Colaboración en materia urbanística entre el Estado y los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, con el objeto de establecer y precisar las bases de colaboración y los compromisos de las partes para la materialización de las estrategias conjuntas que habrán de emprenderse con la finalidad de llevar a cabo las acciones específicas que se contemplan el Programa "Regia Metrópoli".

DECLARACIONES

- I. Declara "EL ESTADO" a través de sus representantes.

I.1 Que el titular del Ejecutivo del Estado, C. José Natividad González Parás, se encuentra facultado legalmente para suscribir este Convenio de conformidad con los Artículos 30, 81, 85 fracción XXVIII, 87 primer y segundo párrafos y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 2, 4, 7, 8, 18 fracción I y 41 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León

I.2 Que el C. Sergio José Gutiérrez Hernández, Presidente Ejecutivo de la Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano de Nuevo León ostenta su personalidad con el nombramiento otorgado en fecha 10 de febrero de 2005 por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Natividad González Parás y declara que la Agencia es un organismo público descentralizado de participación ciudadana, con personalidad jurídica para convenir y con competencia para coordinar las acciones que el Ejecutivo Estatal convenga con los Municipios y con los sectores social y privado para la realización de programas coincidentes en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y asentamientos humanos

I.3 Que en fecha 15 de Noviembre de 2004, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto del Programa "Regia Metrópoli" con objeto de establecer un marco regulatorio del área conurbada integrada por los municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Apodaca, Guadalupe, San Pedro Garza García, Santa Catarina, General Escobedo, García y Juárez, Nuevo León.

I.4 Que por así convenir a los intereses de orden público, ha decidido coordinar esfuerzos conjuntamente con "LOS MUNICIPIOS" mediante la suscripción del presente instrumento con el afán de que los Gobiernos Municipales del Área Metropolitana de Monterrey participen y ejecuten las acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones en los términos del Artículo 115 Constitucional dentro del contexto de un objetivo común y compartido del Programa "Regia Metrópoli"

I.5 Que para los efectos del presente Convenio se señala como domicilio legal el ubicado en el Palacio de Gobierno, sitio en 5 de Mayo, esquina con Zaragoza, planta alta, Centro, C P 64000, en Monterrey, Nuevo León.

II. Declaran "LOS MUNICIPIOS" a través de sus representantes

II.1 Que son una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su administración cuyos Ayuntamientos como cuerpo colegiado deliberante y autónomo constituyen el órgano responsable de su administración, representando la autoridad superior en el mismo, teniendo entre sus facultades el celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales y que a través de quienes los representan, señalados en el proemio, comparecen a la suscripción del presente Convenio

II.2 Que sus Ayuntamientos acordaron en Junta de Cabildo la suscripción con "EL ESTADO" de este Convenio, instruyendo a su Presidente Municipal respectivamente para la formalización del presente instrumento según se señala a continuación.

a).- Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de Apodaca, Nuevo León, lo autorizó bajo el Acta Número 36 de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha 8 de diciembre de 2004.

b).- Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de García, Nuevo León, lo autorizó bajo el Acta Número 51 de la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2004

c).- Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de General Escobedo, Nuevo León, lo autorizó bajo el Acta Número 43 de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha 30 de noviembre de 2004.

d) - Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de Guadalupe, Nuevo León, lo autorizó bajo el Acta Número 41 de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha 7 de diciembre de 2004

e).- Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de Juárez, Nuevo León, lo autorizó bajo el Acta Número 47 de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha 3 de diciembre de 2004.

f) - Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de Monterrey, Nuevo León, lo autorizó bajo el Acta Número 16 de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha 27 de julio de 2005

g) - Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, lo autorizó en la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2004

h) - Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo autorizó en la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha 1 de junio de 2005

i) - Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de Santa Catarina, Nuevo León, lo autorizó en la Sesión Ordinaria Número 2 del H. Cabildo de fecha 25 de noviembre de 2004

II.3. Que para los efectos del presente Convenio señalan como domicilio legal el ubicado en sus recintos oficiales respectivamente

FUNDAMENTOS LEGALES

El marco jurídico que fundamenta la legalidad para la celebración del presente Convenio considera lo dispuesto en los Artículos 115, fracción III y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos; 30, 85 fracción XXVIII, 87, 88, 120 y 135 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 2, 7, 8, 18 fracciones I y IV, 21 fracción II, 24, 41 fracción X y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, 27 fracciones II y X, 31 fracción II, 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 10 fracción XII, XIII y XVII, 11 fracción X, XIII y XX, 12 fracción VI, IX, X, XVI y XXII de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, y el Decreto por el que se establece el Programa "Regia Metrópoli" publicado el día 15 de noviembre de 2004 en el Periódico Oficial del Estado.

En base a los antecedentes, declaraciones y fundamentos legales expuestos, las partes se someten a lo dispuesto en las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: El objeto del presente Convenio de Coordinación y Colaboración consiste en establecer las bases de coordinación y los compromisos de las partes que intervienen para ejecutar las acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones, en los términos del Artículo 115 de la Constitución General de la República, fracción II, párrafo segundo, dentro del contexto de un objetivo común y compartido del programa denominado "Regia Metrópoli" y con fundamento en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 15 de noviembre de 2004 se formalice la concertación de acciones comunes con una sola visión, misión, características, ubicación, tipo de participación y asunción de obligaciones que se pacten para la consecución de este objetivo.

SEGUNDA.- Anexo Técnico: Los proyectos específicos y las líneas estratégicas de acción se establecen en el Anexo Técnico del presente instrumento donde se contempla la regeneración de centros municipales, de barrios con valor histórico, de zonas universitarias, restauración de elementos de orientación y de identidad como esculturas, fuentes, monumentos; rescate y renovación de corredores peatonales; mejoramiento de avenidas principales, recuperación y mejoramiento del espacio público de convivencia como plazas, parques, centros deportivos, centros culturales y sociales; diseño de una reglamentación homologada de la imagen urbana, así como, anuncios en vías públicas, regeneración de edificaciones históricas y entorno inmediato, rediseño e implementación del mobiliario urbano, mejoramiento de las puertas de la metrópoli. Dicho Anexo Técnico forma parte integrante del presente Convenio.

En caso de que cualquiera de "LOS MUNICIPIOS" suscribientes acuerden realizar un proyecto adicional no contemplado en el Anexo Técnico, estas podrán realizar convenios específicos con el estado para tales efectos, mismos que formaran parte integrante de este instrumento y se regiran por lo aquí pactado.

TERCERA.- Plan Maestro: Las partes acuerdan elaborar un Plan Maestro del Programa "Regia Metrópoli" como lo establece el Artículo Noveno del Decreto del mismo programa.

COMPROMISOS DEL ESTADO

CUARTA.- Se compromete a realizar acciones de planeación, proyectos urbanísticos arquitectónicos, diseños de proyectos intermunicipales, la promoción, la campaña publicitaria para la implementación del programa "Regia Metrópoli" de acuerdo al Anexo Técnico.

QUINTA.- Para la implementación de este programa el Gobierno del Estado de Nuevo León se compromete a asignar recursos para el Programa "Regia Metrópoli" dentro del Programa Estatal de Inversión.

SEXTA.- Se compromete a elaborar el estudio correspondiente del cauce del Río Santa Catarina a lo largo de los municipios de Santa Catarina, San Pedro, Monterrey, Guadalupe y Juárez, con la intención de crear nuevas áreas verdes en el Área Metropolitana de Monterrey aprovechando sus áreas residuales dotándolas de servicios y equipamientos necesarios para un parque metropolitano en el lecho del río, así como para impulsar la homologación de la reglamentación del tratamiento del mismo.



SÉPTIMA.- Se compromete a que sus dependencias y organismos de Gobierno Estatal contribuyan con material y acciones inherentes a sus atribuciones para la realización del Programa "Regia Metrópoli".

OCTAVA.- Nombra al a Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano de Nuevo León representada por su Presidente Ejecutivo como Coordinador Ejecutivo del Programa "Regia Metrópoli" y representante del Estado con las atribuciones contenidas en el Artículo Séptimo del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 15 de noviembre de 2004

COMPROMISOS COMUNES DE LOS MUNICIPIOS

NOVENA.- Se comprometen a realizar la ejecución e implementación en el ámbito de su competencia del programa, conjunta y coordinadamente con personas físicas, morales, instituciones, entre otros, interesadas en la regeneración urbana del Área Metropolitana de Monterrey.

DÉCIMA.- Se comprometen a implementar un programa de incentivos fiscales para aquellas personas físicas, morales, instituciones, entre otras, que se inscriban en el Programa "Regia Metrópoli" y estén dispuestas al mejoramiento de fachadas, banquetas, parques, mobiliario urbano con recursos propios

DÉCIMA PRIMERA.- Se comprometen en nombrar por escrito en un término de 10 días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento, a un representante de su municipio para que sirva de enlace con el Coordinador Ejecutivo del Programa "Regia Metrópoli"

COMPROMISOS COMUNES A LAS PARTES

DÉCIMA SEGUNDA.- Celebrar convenios específicos con las personas físicas y morales, públicas y privadas interesadas en la regeneración urbana del Área Metropolitana de Monterrey con la finalidad de materializar su participación en este programa, autorizando "EL ESTADO" al Coordinador Ejecutivo del programa a representarlo y comprometerlo en estos instrumentos, y autorizando "LOS MUNICIPIOS" al representante que se haya nombrado conforme a la Cláusula Décima Primera del presente Convenio, quienes estarán investidos de las atribuciones necesarias para comprometer a sus representados.

DÉCIMA TERCERA.- Gestionar ante las Instituciones Financieras la mejor opción para la obtención del crédito financiero que permita la implementación del Programa "Regia Metrópoli", en la inteligencia de que los compromisos crediticios serán adquiridos en forma individual por cada una de la Partes de acuerdo a la proporcionalidad que sea consensada entre éstas y previa autorización de los Ayuntamientos de "LOS MUNICIPIOS".

Para las gestiones conducentes, se dará al Congreso del Estado la participación que corresponda para lo cual deberá contar con la autorización del Poder Legislativo para el otorgamiento de las garantías correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- A realizar conjuntamente los estudios correspondientes para convenir la elaboración de un proyecto tendiente a establecer características mínimas y comunes de imagen urbana en forma de un reglamento homologado que suscriban los Gobiernos Municipales del Área Metropolitana de Monterrey.

DÉCIMA QUINTA.- Se establece un Comité de Coordinación Regia Metrópoli integrado por el Coordinador Ejecutivo del Programa "Regia Metrópoli" y los representantes de "LOS MUNICIPIOS" donde se establecerá la coordinación para la planeación y ejecución del programa

DÉCIMA SEXTA.- El presente Convenio podrá modificarse en cualquier tiempo mediante acuerdo por escrito que se suscriba entre las partes, mismas que formarán parte integrante de este instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Este Convenio tendrá vigencia durante el período constitucional del Ayuntamiento que lo suscribe, 31 de octubre del 2006, cumplido este término deberá renovarse el presente Convenio a solicitud expresa de Gobierno del Estado a fin de darle continuidad al Programa "Regia Metrópoli" y que sea firmado por la nueva Administración Municipal 2006-2009

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

668

DÉCIMA OCTAVA.- Los derechos y obligaciones a cargo de las partes no podrán ser cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia.

DÉCIMA NOVENA.- Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, sin ninguna responsabilidad para ellas, por así convenir a sus intereses, previo aviso por escrito de quince días de anticipación a la otra parte

VIGÉSIMA.- Convienen en que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento mantendrá su relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumirá su responsabilidad por este concepto, sin que, en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que en caso de surgir alguna controversia en el presente Convenio en cuanto a su interpretación y ejecución se sujetarán a una amigable composición entre ambas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Este Convenio surtirá sus efectos a partir de esta fecha y se acuerda solicitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio y su Anexo Técnico, expresan su pleno consentimiento con el mismo, procediendo a su suscripción en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 9-nueve días del mes de noviembre de 2005-dos mil cinco

→ POR "EL ESTADO"

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

NAPOLEÓN CANTÚ CERNA

RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE

CON LA INTERVENCIÓN DEL
C. PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA PARA LA
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN

SERGIO JOSÉ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

Handwritten marks and numbers in the bottom right corner, including a large '469' and some illegible scribbles.

POR "LOS MUNICIPIOS"

APODACA, N. L.


JOSÉ ANTONIO ELIZONDO GARZA
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL


BENITO CABALLERO GARZA
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LEOBARDO ELIZONDO TREVIÑO
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

GARCÍA, NUEVO LEÓN

MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ARIZPE
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

JAVIER GALINDO MORA
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ANTONIO RODRÍGUEZ CERDA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

GENERAL ESCOBEDO, N. L.

FERNANDO RAFAEL MARGÁIN SANTOS
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

CLARA FLORES CARRALES
LA C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ERNESTO ALONSO CARRILLO PEÑA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

GUADALUPE, N. L.

JUAN FRANCISCO RIVERA BEDOYA
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

IGNACIO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GABRIEL TLALOC CANTÚ CANTÚ
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

JUÁREZ, NUEVO LEÓN

JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ERIKA VICTORIA LOBATÓN TAMEZ
LA C. SÍNDICO SEGUNDO

MONTERREY, N. L.

JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

EDGAR RODOLFO OLAIZ ORTIZ
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARIO HUMBERTO GAMBOA RODRÍGUEZ
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

671

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ,
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO RAMÍREZ VILLARREAL
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PEDRO SALGADO ALMAGUER
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ ARAGÓN
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MARÍA EMILDA ORTIZ DE GONZÁLEZ
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

SANTA CATARINA, N. L.

IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL
LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL

TOMÁS GUILLERMO CANDIA VALDIVIESO
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HUMBERTO BERNAL MOLINA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

672

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA URBANÍSTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "REGIA METRÓPOLI"

APODACA

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

- **Casco Histórico**

- a Diagnóstico del barrio histórico que comprende el área delimitada al Noroeste por la calle Reforma, (desde Zaragoza hasta Morelos) al Noreste por la calle Morelos, (desde Reforma hasta Carretera Miguel Alemán) al Sureste por la carretera Miguel Alemán (desde Morelos hasta Zaragoza) y al Suroeste por la calle Zaragoza (desde Carretera Miguel Alemán hasta Reforma)
- b Planeación General usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura que abarca lo descrito en el inciso "a";
- c Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana, el área delimitada al Noroeste por la calle Reforma, desde Ejido hasta Libramiento norte, al Noreste por la calle Libramiento Norte, desde Reforma hasta Carretera Miguel Alemán, al Sureste por la carretera Miguel Alemán desde Libramiento Norte hasta Ejido, y al Suroeste por la calle Ejido desde Carretera Miguel Alemán hasta Reforma.
- d Regeneración del centro municipal, ordenamiento de fachadas y alineamiento de banquetas
- e Reglamento de imagen urbana del casco histórico homologando criterios metropolitanos para barrios históricos similares; y
- f Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del casco histórico.

REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

- **Rehabilitación y embellecimiento de la principal entrada al municipio de Apodaca, a través de la Av. Miguel Alemán desde el límite municipal con San Nicolás de los Garza hasta el límite municipal con Pesquería.**

- a Diagnóstico de la Av. Miguel Alemán abarcando desde el límite municipal con San Nicolás hasta el límite municipal con Pesquería.
- b Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca en su totalidad el segmento del corredor correspondiente al municipio de Apodaca;
- c Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para toda la vía;
- d Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales, carretera Miguel Alemán,
- e Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares; y
- f Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso.

- **Rehabilitación y embellecimiento de la Antigua Carretera a Roma (prolongación de la Av. Adolfo López Mateos) desde el límite del municipio de San Nicolás hasta el límite municipal con Pesquería**

- a Diagnóstico de la Antigua Carretera a Roma desde el límite municipal con San Nicolás, continuando por la Carretera a Cd. Miguel Alemán hasta el límite municipal con Pesquería;
- b Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca en su totalidad el segmento de corredor que corresponde al municipio de Apodaca.
- c Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares; y
- d Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso

- **Rehabilitación y embellecimiento del Anillo Periférico - Arco Vial**

- a Diagnóstico del segmento de corredor del Anillo Periférico - Arco Vial correspondiente al municipio de Apodaca, desde el límite municipal con Escobedo hasta el límite municipal con Pesquería sobre el Anillo Periférico y desde el límite municipal con Escobedo hasta la intersección de la Av. Reforma Oriente con la Av. Libramiento a Apodaca, sobre el Arco Vial después sobre camino Apodaca Santa Rosa.

- Escobedo hasta la intersección de la Av. Reforma Oriente con la Av. Libramiento a Apodaca, sobre el Arco Vial después sobre camino Apodaca Santa Rosa;
- b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento de corredor del Anillo Periférico - Arco Vial descrito en el inciso "a",
 - c. Planeación detalle: desde el límite municipal de Escobedo hasta la Carretera a Nuevo Laredo (para el tramo del Anillo Periférico)
 - d. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - e. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del Corredor Urbano-rural, Anillo Periférico - Arco vial.
- **Carretera a Nuevo Laredo**
 - a. Diagnóstico de la Carretera a Nuevo Laredo abarcando desde el límite municipal con Escobedo hasta el límite municipal con Salinas Victoria,
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a",
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares; y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía.
 - **Nueva Autopista al Aeropuerto**
 - a. Diagnóstico de la Nueva Autopista al Aeropuerto abarcando desde el límite municipal con Guadalupe hasta la intersección con la Carretera a Cd. Miguel Alemán.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento de uno de los corredores metropolitanos (Lincoln y Ruiz Cortines continuando por la Nueva Autopista al Aeropuerto) descrito en el inciso "a",
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía
 - **Rehabilitación y embellecimiento de Carretera a Dulces Nombres**
 - a. Diagnóstico de la Carretera a Dulces Nombres abarcando desde el límite municipal con Guadalupe hasta el límite municipal con Pesquería.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento de uno de los corredores metropolitanos (Lincoln y Ruiz Cortines continuando por la Nueva Autopista al Aeropuerto) correspondiente al municipio de Apodaca,
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía
 - **Rehabilitación y embellecimiento de la Av. Ruiz Cortines**
 - a. Diagnóstico de la Av. Ruiz Cortines desde el límite municipal con San Nicolás hasta el límite municipal con Apodaca. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general comprende el segmento descrito en el inciso "a";
 - b. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - c. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso.
 - **Limpieza y mejora de imagen de camellón y parques en Av. Vía a Matamoros**
 - a. Diagnóstico de la Av. Vía a Matamoros desde el parque Niños Héroes hasta la intersección con la Av. Miguel Alemán,
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, análisis de parques, entre otros análisis, abarca desde el límite municipal de San Nicolás, hasta la intersección con la Av. Miguel Alemán,

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a signature and the number 674.

- c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para camellones de Av. y parques similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales y privados en pro del mejoramiento de la imagen del camellón y de los parques
- **Creación de parque en el arroyo Topo Chico**
 - a. Diagnóstico del arroyo Topo Chico desde el camino Mezquital Santa Rosa hasta su unión con el río Pesquería.
 - b. Planeación general estudio del cauce, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca la sección descrita en el inciso "a",
 - c. Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana a lo largo de un kilómetro, ubicado al frente norte del casco histórico, a partir de Camino a Santa Rosa hacia el Anillo Periférico.
 - d. Reglamento de imagen urbana del río homologando criterios metropolitanos para proyectos similares,
 - e. Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la sección del río, para el mejoramiento del mismo y de la planeación sustentable

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

- **Puertas de Vinculación Regional ubicada en:**
 - Carretera a Laredo en su cruce con el Anillo Periférico
- **Puertas de entrada al Área Metropolitana ubicadas en:**
 - Carretera a Miguel Alemán en su cruce con Anillo Periférico
 - Boulevard Aeropuerto por vía de tren a Matamoros
 - Carretera a Dulces Nombres en su cruce con Periférico (límite con Pesquería)
 - a. Estudio de localización de puertas; y
 - b. Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas de entrada al Área Metropolitana
- **Puertas Intermunicipales dentro del Área Metropolitana ubicadas en:**
 - Periférico
 - Arco vial
 - Carretera a Nuevo Laredo
 - Av. Las Torres cruce con Av. España (Camino a Santo Domingo)
 - Camino a Santa Rosa cruce con Av. Los Aceros
 - Av. Adolfo López Mateos
 - Carretera Miguel Alemán
 - Av. Acapulco
 - Carretera Juárez Huinalá cruce con Carretera a Dulces Nombres
 - a. Estudio de localización de puertas; y
 - b. Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas intermunicipales.

CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Remozamiento de fachadas de casas o edificaciones**
 - a. Las fachadas ubicadas en el casco histórico; y
 - b. Las fachadas de barrios con compromiso de participación ciudadana (Pueblo Nuevo 1° y 2° sector)
- **Programa de adopción y siembra de árboles**
 - a. En los frentes y camellones de la Av. Miguel Alemán y Blvd. Aeropuerto,
 - b. En el frente y anexos del arroyo Topo Chico; y
 - c. En barrios
- **Pintura de bardas**
 - a. En las fachadas ubicadas en la Av. Miguel Alemán y Blvd. Aeropuerto;
 - b. En las fachadas ubicadas en el casco histórico; y
 - c. En las fachadas ubicadas frente al arroyo Topo Chico



675

- **Rehabilitación y embellecimiento del Anillo Periférico - Arco Vial**
 - a Diagnóstico del segmento de corredor del Anillo Periférico - Arco Vial desde el límite municipal de Santa Catarina hasta el límite municipal de General Escobedo.
 - b Planeación general. usos de suelo, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a";
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares; y
 - d Programa de incentivos fiscales federales estatales y municipales en pro del mejoramiento del Corredor Urbano-rural Anillo Periférico - Arco vial

- **Prolongación de la Av. Paseo de los Leones (Proyecto vial propuesto en el Plan Metropolitano 2021)**
 - a Diagnóstico de la prolongación Av. Paseo de los Leones desde el límite del municipio de General Escobedo hasta el Anillo Periférico, vialidad que hoy en día no existe pero aparece como proyecto a futuro en el plan Metropolitano 2021.
 - b Planeación general. usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a";
 - c Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares; y
 - d Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso

- **Creación de parque en el río Pesquería**
 - a Diagnóstico del río Pesquería desde el Parque Nacataz hasta la Av Heberto Castillo.
 - b. Planeación general. estudio del cauce, imagen urbana, estudio de fondo figura, estudios de usos de suelo, entre otros estudios abarcando desde el Parque Nacataz – Parque Ote. - hasta la Av Heberto Castillo,
 - c Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana de las tres secciones del proyecto, Parque Nacataz - Centro – Parque Ote. (que corresponde aproximadamente 1km de planeación de Parques)
 - d Reglamento de imagen homologando criterios metropolitanos para proyectos similares; y
 - e Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la sección del río para el mejoramiento del mismo bajo criterios de planeación sustentable

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

- **Rotonda de entrada al municipio ubicada en Av. Heberto Castillo cruce con futura prolongación del Anillo Periférico**
 - a Proyecto urbano del punto de encuentro a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo, y
 - b Programa de ejecución a cargo del estado, municipio, particulares y ciudadanos interesados en la imagen de acceso a García

- **Rotonda de entrada al área poblada de García ubicada en Av. Heberto Castillo cruce con Vicente Guerrero**
 - a Proyecto urbano del punto de encuentro a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo, y
 - b Programa de ejecución a cargo del estado, municipio, particulares y ciudadanos interesados en la imagen de acceso a García.

- **Puertas de entrada al Área Metropolitana ubicadas en:**
 - Carretera a García en su cruce con Periférico Monterrey
 - Av. Abraham Lincoln en su cruce con Periférico
 - a Estudio de localización de puertas; y
 - b Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas de entrada al Área Metropolitana

- **Puertas Intermunicipales dentro del Área Metropolitana ubicadas en:**
 - Periférico (por Gral Escobedo)



- Arco Vial (por Gral. Escobedo)
- Av. Abraham Lincoln
- Arco Vial (por Santa Catarina)
- Periférico (por Santa Catarina)
 - a. Estudio de localización de puertas; y
 - b. Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas intermunicipales

CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Remozamiento de fachadas de casas o edificaciones**
 - a. Las fachadas ubicadas en el casco histórico,
 - b. Las fachadas de barrios con compromiso de participación ciudadana.

- **Programa de adopción y siembra de árboles**
 - a. En el parque Central del río Pesquería,
 - b. En la Av. Heberto Castillo (acceso a García); y
 - c. En barrios y elementos de orientación e identificación

- **Pintura de bardas**
 - a. En las fachadas ubicadas en la Av. Heberto Castillo; y
 - b. En las fachadas ubicadas en la Av. Lerdo de Tejada


677

GARCÍA

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

• Casco Histórico

- a. Diagnóstico del distrito que comprende el área delimitada al Norte por la calle Morelos, (desde M Escobedo hasta Juan de Dios Treviño) calle Juan de Dios Treviño, (desde Morelos hasta Hidalgo), calle Hidalgo (desde Juan de Dios Treviño hasta Vicente Guerrero), calle Vicente Guerrero (desde Hidalgo hasta ½ manzana antes de Genaro G. Garcia); al Este por la calle Lerdo de Tejada (desde ½ manzana antes de Genaro G. Garcia hasta ½ manzana después de Genaro G. Garcia), al Sur por la mitad de la manzana hasta Porfirio Díaz, calle Porfirio Díaz (desde ½ manzana antes de Colón hasta Colón), calle Colón (desde Porfirio Díaz hasta 5 de Febrero), calle 5 de Febrero hasta Prof. Victoriano Treviño), calle Prof. Victoriano Treviño (desde Arnulfo García hasta Zaragoza), al Oeste por la calle Zaragoza, (desde Prof. Victoriano Treviño hasta Hidalgo), calle Hidalgo (desde Zaragoza hasta M Escobedo), calle M Escobedo (desde Hidalgo hasta Morelos),
- b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana y estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el área delimitada; que abarca lo descrito en el inciso "a";
- c. Planeación a detalle que comprende el estudio de diseño urbano e imagen urbana del área delimitada al Norte por la calle B. Reyes, (desde Ocampo hasta Lerdo de Tejada), al Este por la calle Lerdo de Tejada, (desde B. Reyes hasta el río Pesquería), al Sur por el río Pesquería (desde Lerdo de Tejada hasta Ocampo) y al Oeste por la calle Ocampo, (desde el río Pesquería hasta B. Reyes);
- d. Reglamento de imagen urbana del barrio histórico homologando criterios metropolitanos para proyectos similares, y
- e. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del barrio histórico, (Fideicomiso con consejo ciudadano para rehabilitación del Centro Histórico)

REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

- **Rehabilitación y embellecimiento de la entrada al municipio de García, que comprende desde el límite municipal con Santa Catarina hasta el Centro Turístico de las Grutas de García**
 - a. Diagnóstico de la entrada al municipio de García, que comprende desde el límite con el municipio de Santa Catarina, la carretera a Villa de García – Av. Heberto Castillo – Av. Lerdo de Tejada hasta el centro turístico de las Grutas de García,
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento de corredor correspondiente al municipio de García,
 - c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana del segmento de corredor que comprende desde el límite municipal con Santa Catarina hasta finalizar la Av. Heberto Castillo,
 - d. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - e. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía
- **Rehabilitación y embellecimiento de la entrada al municipio de García, por la Av. Lincoln (avenida propuesta en el Plan Metropolitano 2021) que comprende desde el límite municipal de Escobedo hasta el Anillo Vial de García propuesto**
 - a. Diagnóstico de la entrada al municipio de García, que comprende desde el límite con el municipio de Escobedo, la Av. Lincoln hasta su remate en el Anillo Vial que delimita la mancha urbana de García, hoy en día no existe pero aparece como proyecto a futuro en el plan Metropolitano 2021,
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a";
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares; y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso.

GENERAL ESCOBEDO

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

• Casco Histórico

- a Diagnóstico del barrio histórico que comprende el área delimitada al Norte por la calle Hidalgo, (desde Serafín Peña hasta Mina) al Este por la calle Mina, (desde Hidalgo hasta Juárez) al Sur por la calle Juárez (desde Mina hasta Serafín Peña) y al Oeste por la calle Serafín Peña (desde Juárez hasta Hidalgo);
- b Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, que abarca lo descrito en el inciso "a";
- c Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana del área delimitada al Norte por el río Pesquería, (desde Vía F.F.C.C. Monterrey-Torreón hasta Jiménez) al Este por la calle Jiménez, (desde el río Pesquería hasta Nicolás Bravo) al Sur por la calle Nicolás Bravo (desde Jiménez hasta Vía F.F.C.C. Monterrey-Torreón) y al Oeste por la calle Vía F.F.C.C. Monterrey-Torreón (desde Nicolás Bravo hasta el río Pesquería),
- d Regeneración del centro municipal, ordenamiento de fachadas y alineamiento de banquetas.
- e Reglamento de imagen urbana del casco histórico homologando criterios metropolitanos para barrios históricos similares, y
- f Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del casco histórico

REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

• Rehabilitación y embellecimiento del Anillo Periférico - Arco Vial


- a Diagnóstico del segmento de corredor del Anillo Periférico - Arco Vial desde el límite municipal con García hasta el límite municipal con Apodaca;
- b. Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a";
- c. Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana desde la carretera a Colombia hasta el límite municipal con el municipio de Escobedo;
- d Reglamento de imagen urbana del Anillo Periférico homologando criterios metropolitanos para proyectos similares; y
- e Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del Corredor Urbano-rural, Anillo Periférico - Arco vial.

• Prolongación de la Av. Paseo de los Leones (proyecto vial propuesto en el plan metropolitano 2021)

- a Diagnóstico de la prolongación de la Av. Paseo de los Leones desde el límite del municipio de Monterrey hasta el límite municipal de García, vialidad que hoy en día no existe pero que aparece como proyecto a futuro del plan Metropolitano 2021,
- b. Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a";
- c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para proyectos similares, y
- d Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento.

• Rehabilitación y embellecimiento de Av. Raúl Salinas Lozano (continuando por Av. Parque Industrial hasta el Anillo Periférico)

- a. Diagnóstico de la Avenida Raúl Salinas Lozano por dos segmentos: el primero continúa por la Av. Parque Industrial hasta el Anillo Periférico y el segundo continúa en una diagonal hasta la Av. Nicolás Bravo,
- b. Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento de corredor correspondiente al municipio de Escobedo, desde el límite municipal con San Nicolás hasta el Anillo Periférico en el primer tramo y hasta la Av. Nicolás Bravo en el segundo tramo.



- c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana abarcando desde la Av Sendero sobre la Av Raúl Salinas hasta la Av. Nicolás Bravo;
 - d. Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales de la Avenida Sendero Norte.
 - e. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - f. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
- **Rehabilitación y embellecimiento de Carretera a Nuevo Laredo – Carretera a Colombia – Carretera a Monclova – Av. Sendero**
 - a. Diagnóstico de la Carretera a Nuevo Laredo – Carretera a Colombia – Carretera a Monclova _ Av. Sendero, abarcando desde el límite municipal con San Nicolás hasta el límite municipal con Apodaca, sobre la Carretera a Nuevo Laredo; hasta el límite municipal con El Carmen, sobre la Carretera a Colombia y el tramo de Carretera a Monclova correspondiente al municipio de Escobedo.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento del corredor de Carretera a Nuevo Laredo – Carretera a Colombia Carretera a Monclova correspondiente al municipio de Escobedo.
 - c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana abarcando desde la Av del Acueducto hasta el límite municipal con Escobedo
 - d. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares; y
 - e. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía
- **Rehabilitación y embellecimiento de Av. Camino Real (Diputado E. Rangel Meléndez) – Av. Luis Donald Colosio Murrieta**
 - a. Diagnóstico de la Av. Camino Real (Diputado E. Rangel Meléndez) abarcando desde el límite municipal con Monterrey hasta el término del Camino a las Pedreras y de la Av Luis Donald Colosio Murrieta desde el límite municipal con Monterrey hasta la intersección con el Arco Vial sobre la calle Monterrey;
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a".
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares; y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía.
- **Rehabilitación y embellecimiento de Av. Abraham Lincoln desde el límite municipal con Monterrey hasta el límite con el municipio de García (vialidad propuesta en el Plan Metropolitano 2021).**
 - a. Diagnóstico de la Av Abraham Lincoln abarcando desde el límite municipal con Monterrey hasta el límite municipal con García;
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a".
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía
- **Creación de parque en el río Pesquería**
 - a. Diagnóstico del río Pesquería desde la Av Parque Industrial hasta la carretera a Colombia en el municipio de Escobedo.
 - b. Planeación general: estudio del cauce, usos de suelo, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca lo descrito en el inciso "a".
 - c. Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana a lo largo de un kilómetro desde Justo Sierra hasta la calle Guerrero, Limpieza y mejora de imagen de la zona.

- d. Reglamento de imagen urbana del río homologando criterios metropolitanos para proyectos similares; y
- e. Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la sección del río para el mejoramiento del mismo y de la planeación sustentable.

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

- **Puertas de entrada al Área Metropolitana ubicadas en:**
 - Av. Parque Industrial (Prolongación) en su cruce con Anillo Periférico
 - Carretera a Monclova en su cruce con Anillo Periférico
 - Carretera a Colombia en su cruce con Anillo Periférico
 - a. Estudio de localización de puertas; y
 - b. Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas de entrada al Área Metropolitana.

- **Puertas Intermunicipales dentro del Área Metropolitana ubicadas en:**
 - Periférico (por García)
 - Arco vial (por García)
 - Av. Abraham Lincoln (por García)
 - Av. Abraham Lincoln (por Monterrey)
 - Av. Camino Real
 - Av. Sendero Norte cruce con Av. del Acueducto
 - Av. Sendero Norte cruce con Av. Raúl Salinas Lozano
 - Av. Sendero Norte cruce con Av. Manuel L. Barragán
 - Av. Sendero Norte cruce con Av. Universidad
 - Av. Sendero Norte cruce con Av. República Mexicana
 - Carretera a Nuevo Laredo
 - Arco vial (por Apodaca)
 - Periférico (por Apodaca)
 - a. Estudio de localización de puertas; y
 - b. Reglamento homologado en el diseño de Imagen Urbana en puertas intermunicipales

CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Remozamiento de fachadas de casas o edificaciones**
 - a. Las fachadas ubicadas en el casco histórico, y
 - b. Las fachadas de barrios con compromiso de participación ciudadana

- **Programa de adopción y siembra de árboles**
 - a. En los frentes y camellones de la Av. Sendero, Av. Raúl Salinas y Av. Raúl Caballero al igual que en la carretera de acceso al municipio por la carretera a Nuevo Laredo con tratamiento de árboles por ambos lados,
 - b. En el frente y anexos de la creación de parque en el río Pesquería, a lo largo de un kilómetro desde Justo Sierra hasta la calle Guerrero; y
 - c. En barrios

- **Pintura de bardas**
 - a. En las bardas ubicadas en el casco histórico colindantes con el río Pesquería;
 - b. En las bardas ubicadas en la Av. Sendero, Av. Raúl Salinas y Av. Raúl Caballero al igual que en la carretera de acceso al municipio por la carretera a Nuevo Laredo; y
 - c. En barrios.


 681

GUADALUPE

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

• Casco Histórico

- a Diagnóstico del barrio histórico delimitado por la Ave. Benito Juárez, (desde Verduzco hasta Aldama) al Este por la calle Aldama, (desde Ave. Benito Juárez hasta Jiménez) al Sur por la calle Jiménez (desde Aldama hasta Verduzco), al Oeste por la calle Verduzco (desde Jiménez hasta Ave. Benito Juárez).
- b Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca lo descrito en el inciso "a".
- c Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana que abarca el área delimitada al Norte por la Ave. Dr. I. Morones Prieto, (desde Cuauhtémoc hasta Lerdo de Tejada), calle B. Juárez (desde Lerdo de Tejada hasta 1ª avenida), al Este por la calle 1ª avenida, (desde Ave. Dr. I. Morones Prieto hasta Jiménez); al Sur por la calle Jiménez (desde 1ª avenida hasta Aldama), calle Aldama (desde Jiménez hasta Matamoros), calle Matamoros (desde Aldama hasta Zaragoza), calle Zaragoza (desde Matamoros hasta Allende), calle Allende (desde Zaragoza hasta Zuazua), calle Zuazua (desde Allende hasta Morelos), Morelos (desde Zuazua hasta Cuauhtémoc), y al Oeste por la calle Cuauhtémoc (desde Morelos hasta Ave. Benito Juárez).
- d Remozamiento de plaza municipal, fachadas de edificios adyacentes.
- e Reglamento de imagen urbana del casco histórico homologando criterios metropolitanos para barrios históricos similares; y
- f Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del casco histórico.

REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

• Rehabilitación y embellecimiento del segmento de corredor Av. Miguel Alemán - Av. Presidente Benito Juárez - Av. Bonifacio Salinas Leal

- a Diagnóstico de la Av. Miguel Alemán del tramo comprendido en el municipio de Guadalupe, Av. Presidente Benito Juárez desde el límite municipal con Monterrey hasta el límite municipal con Juárez y Av. Bonifacio Salinas Leal desde Miguel Alemán hasta Av. Constitución.
- b Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general comprende el segmento descrito en el inciso "a".
- c Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para la Av. Miguel Alemán del segmento de corredor metropolitano correspondiente al municipio de Guadalupe.
- d Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales, carretera Miguel Alemán.
- e Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares; y
- f Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso.

• Rehabilitación y embellecimiento de Av. Pablo Livas - Av. Ruiz Cortines

- a Diagnóstico de la Av. Pablo Livas desde el límite municipal con Monterrey hasta el límite municipal con Juárez y de la Av. Ruiz Cortines desde el límite municipal con San Nicolás hasta la intersección con el límite municipal de Apodaca, Juárez y Pesquería.
- b Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general comprende el segmento descrito en el inciso "a".
- c Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para el segmento de corredor metropolitano que abarca la Av. Pablo Livas desde la intersección con la Av. Eloy Cavazos hasta la Av. México (y en la ampliación planeada hasta al límite municipal con Juárez).
- d Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales, Av. Pablo Livas.
- e Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares; y

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

- **Rehabilitación y embellecimiento del segmento de Corredor Anillo La Unidad**
 - a. Diagnóstico de dos segmentos, el primero abarca la Av Las Américas, Av Azteca, Av Las Torres, Av Puesta del Sol Valparaiso, Paseo de las Américas, Av John F. Kennedy desde el límite municipal con San Nicolás hasta el límite municipal con Monterrey, el segundo la Av. Cabo San Lucas desde el límite municipal de Monterrey, hasta la intersección con el primer segmento;
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general comprende el segmento de corredor descrito en el inciso "a";
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para anillos viales similares; y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del anillo vial.

- **Rehabilitación y embellecimiento Av. Constitución – Av. Morones Prieto – Blvd. Miguel de la Madrid – Autopista Monterrey Cadereyta**
 - a. Diagnóstico de la Av. Constitución y la Av. Morones Prieto abarcando desde el límite municipal con Monterrey continuando por el Blvd. Miguel de la Madrid y Autopista Monterrey Cadereyta hasta el límite municipal con Pesquería,
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura; esta planeación general abarca en su totalidad el segmento del corredor correspondiente al municipio de Guadalupe,
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso.

- **Limpieza y mejora de imagen de camellón y parques Av. Vía a Tampico Antigua**
 - a. Diagnóstico de la Av. Vía a Tampico Antigua desde el límite municipal de Guadalupe hasta la intersección con el Anillo de la Unidad;
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, análisis de parques, entre otros análisis. La planeación general abarca el área del diagnóstico;
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para camellones de Av. y parques similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales y privados en pro del mejoramiento de la imagen del camellón y de los parques

- **Proyecto Río Santa Catarina en el municipio de Guadalupe**
 - a. Diagnóstico del río Santa Catarina correspondiente al tramo dentro del municipio de Guadalupe hasta Constituyentes de Nuevo León;
 - b. Planeación general: estudio del cauce, usos de suelo, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el tramo descrito en el inciso "a";
 - c. Limpieza y mejora de imagen del río Santa Catarina;
 - d. Reglamento de imagen urbana del Río homologando criterios metropolitanos para todos los municipios por los que cruza el Río Santa Catarina y con proyectos similares; y
 - e. Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la sección del río para el mejoramiento del mismo y de la planeación sustentable

- **Arreglo del Parque en el río La Silla, desde el Parque La Pastora hasta el Parque el límite municipal Juárez**
 - a. Diagnóstico del río La Silla, a lo largo del Parque La Pastora hasta el límite municipal de Juárez,
 - b. Planeación general: estudio del cauce, usos de suelo, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general comprende lo descrito en el inciso "a";
 - c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana en cuatro segmentos: el primero del Parque La Pastora a la calle Ruiseñor, el segundo de la Av. Lázaro Cárdenas a la Av. Camino Real, el tercero de la Av. Presidente Adolfo López Mateos a la calle San Sebastián y el cuarto de la calle San Antonio a la calle La Senda,
 - d. Limpieza y mejora de imagen del río La Silla;

Presidente Adolfo López Mateos a la calle San Sebastián y el cuarto de la calle San Antonio a la calle La Senda;

- d Limpieza y mejora de imagen del río La Silla,
- e Reglamento de imagen urbana del río homologando criterios metropolitanos para proyectos similares, y
- f. Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la sección del río para el mejoramiento del mismo y de la planeación sustentable

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

- **Estación del Teleférico: Base La Pastora y Base Cerro de la Silla**
 - a Proyecto urbano a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo
- **Puertas Intermunicipales dentro del Área Metropolitana ubicadas en:**
 - Prolongación Madero-Av. Constituyentes de Nuevo León
 - Av. Constitución, Puente Corregidora
 - Av. Morones Prieto-Calle Francisco Sarabia
 - Av. Chapultepec
 - Av. Alfonso Reyes y Río La Silla
 - Av. Eloy Cavazos
 - Carretera Monterrey-Reynosa
 - Autopista Monterrey-Cadereyta
 - Carretera Juárez Huinalá
 - Blvd Acapulco
 - Carretera Miguel Alemán cruce con Arroyo La Talaverna
 - Av. Las Américas
 - Anillo Metropolitano cruce con Pedro Lambretón
 - a Estudio de localización de puertas; y
 - b Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas intermunicipales
- **Elemento de referencia frente al museo de Historia de Guadalupe ubicada en Distribuidor Vial frente a Privada Victoria**
 - a. Proyecto urbano a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo

CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Remozamiento de fachadas de casas o edificaciones**
 - a Las fachadas ubicadas en el casco histórico.
 - b Las fachadas ubicadas en la Av. Pablo Livas desde Av. Eloy Cavazos a la Av. México.
 - c Las fachadas ubicadas en la Av. Miguel Alemán correspondiente al municipio de Guadalupe; y
 - d Las fachadas de barrios con compromiso de participación ciudadana.
- **Programa de adopción y siembra de árboles**
 - a. En el río la Silla, a lo largo del parque la Pastora hasta el parque El Sabinal,
 - b. En los frentes y camellones de Av. Pablo Livas desde Av. Eloy Cavazos hasta Av. México.
 - c. En los frentes y camellones de Av. Miguel Alemán desde Constituyentes de Nuevo León hasta los límites con el municipio de San Nicolás; y
 - d. En barrios y otros lugares de impacto
- **Pintura de bardas**
 - a Las bardas ubicadas en Av. Pablo Livas desde Av. Eloy Cavazos hasta Av. México.
 - b. Las bardas ubicadas en Av. Miguel Alemán desde Constituyentes de Nuevo León hasta los límites con el municipio de San Nicolás.
 - c. Las bardas ubicadas en el Centro Histórico, y
 - d. Las bardas ubicadas en barrios con compromiso de participación ciudadana.



Handwritten signature and initials, possibly 'L84', located at the bottom right of the page.

JUÁREZ

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

• Casco Histórico

- a. Diagnóstico del barrio histórico, delimitado al Noroeste por la calle 5 de Mayo, (desde Lic. Arturo B de la Garza hasta el río Santa Catarina) al Noreste por el río Santa Catarina, (desde 5 de Mayo hasta Ignacio Zaragoza) al Sureste por la calle Ignacio Zaragoza, (desde el río Santa Catarina hasta Lic. Arturo B de la Garza) al Suroeste por la calle Lic. Arturo B de la Garza, (desde Ignacio Zaragoza hasta 5 de Mayo), que comprende 7 manzanas;
- b. Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca lo descrito en el inciso "a".
- c. Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana del área delimitada al Noroeste por la calle 16 de Septiembre, (desde Lic. Arturo B de la Garza hasta el río Santa Catarina) al Noreste por el río Santa Catarina, (desde 16 de Septiembre hasta Teófilo Salinas Garza) al Sureste por la calle Teófilo Salinas Garza, (desde el río Santa Catarina hasta Lic. Arturo B de la Garza) al Suroeste por la calle Lic. Arturo B de la Garza (desde Teófilo Salinas Garza hasta 16 de Septiembre).
- d. Regeneración del barrio del centro municipal, ordenamiento de fachadas y alineamiento de banquetas;
- e. Reglamento de imagen urbana del casco histórico homologando criterios metropolitanos para barrios históricos similares; y
- f. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del casco histórico

REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

• Rehabilitación y embellecimiento de la carretera a Reynosa

- a. Diagnóstico del segmento de uno de los corredores metropolitanos correspondiente al municipio de Juárez desde el límite municipal con Guadalupe hasta el límite municipal con Cadereyta;
- b. Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general comprende el segmento de corredor descrito en el inciso "a".
- c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para la carretera a Reynosa que comprende el segmento descrito en el inciso "a".
- d. Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales, carretera a Reynosa;
- e. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
- f. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso

• Rehabilitación y embellecimiento del Anillo Periférico

- a. Diagnóstico del segmento de corredor del Anillo Periférico desde el límite municipal con Pesquería hasta el límite municipal con Cadereyta,
- b. Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca el segmento del Anillo Periférico comprendido en el municipio de Juárez.
- c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
- d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la Corredor Urbano-rural Anillo Periférico - Arco vial.

• Creación de Parque en el Río San Juan

- a. Diagnóstico del río San Juan (continuación del Río la Silla) desde el límite municipal con Guadalupe hasta las Margaritas,
- b. Planeación general estudio del cauce, usos de suelo, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general comprende lo descrito en el inciso "a".
- c. Limpieza y mejora de la imagen de la zona,
- d. Reglamento de imagen urbana del río homologando criterios metropolitanos para proyectos similares, y

685

- e. Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la sección del río para el mejoramiento del mismo y de la planeación sustentable.

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

- **Puertas de entrada al Área Metropolitana ubicadas en:**
 - Autopista Monterrey- Cadereyta en su cruce con Periférico al oriente
 - Carretera a Reynosa en su cruce con Periférico al oriente
 - a Estudio de localización de puertas, y
 - b Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas de entrada al Área Metropolitana.

- **Puertas Intermunicipales dentro del Área Metropolitana ubicadas en:**
 - Autopista Monterrey - Cadereyta
 - Carretera Monterrey - Reynosa
 - Av. Eloy Cavazos
 - a. Estudio de localización de puertas, y
 - b Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas intermunicipales.

CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Remozamiento de fachadas de casas o edificaciones**
 - a. Las fachadas ubicadas en el casco histórico,
 - b. Las fachadas ubicadas en la carretera a Reynosa; y
 - c. Las fachadas de barrios con compromiso de participación ciudadana.

- **Programa de adopción y siembra de árboles**
 - a. En río San Juan a lo largo del parque junto al casco municipal,
 - b. En el río Santa Catarina con los bordes del municipio de Guadalupe,
 - c. En los frentes y camellones en la carretera a Reynosa; y
 - d. En barrios y otros lugares de impacto.

- **Pintura de bardas**
 - a. Las bardas ubicadas en el río San Juan y río Santa Catarina,
 - b. Las bardas ubicadas en el Centro Histórico; y
 - c. Las bardas ubicadas en barrios con compromiso de participación ciudadana.

1.4
686

MONTERREY

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

- **Sector Tecnológico:** delimitado al Norte por la Av. José Alvarado y Av. Junco de la Vega, al Oriente con el límite del Municipio de Guadalupe, al Sur con el Arroyo Seco y al Poniente con las calles Río Aguanaval, Río Pánuco y Paricutín hasta cerrar el polígono,
 - a. Se analizará el diagnóstico del sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b. Se realizará un estudio formal del polígono comprendido entre las calles Río Pánuco, Av. del Estado, Av. Garza Sada, Pirineos, 2 de Abril, Helechos, Álamos, Nogales, Ricardo Covarrubias, Luis Elizondo, Dover, Mazatlán y Junco de la Vega, para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño Urbano en colaboración con el municipio;
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano en colaboración con el municipio para proyectos similares;
 - d. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento

- **Sector Universidad:** delimitado por el arroyo Topo Chico al Norte, la diagonal de la Ave. Adolfo Ruiz Cortines al Sur, Manuel L. Barragán al Poniente, y Ave. Munich y Vicente Guerrero al Oriente,
 - a. Se analizará el diagnóstico del sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo,
 - b. Se elaborará un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño urbano para resaltar el Parque "Niños Héroes" y el Campus de la UANL abarcando las colonias y Avenidas que los circundan en planeación conjunta con el Municipio y la UANL,
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano en colaboración con el municipio para proyectos similares,
 - d. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento.

- **Sector UR – Alameda:** delimitado por las calles de Ruperto Martínez al Norte, Hidalgo al Sur, Palermo – Serafín Peña, 5 de mayo y J. Álvarez al Poniente; y Cuauhtémoc, 5 de mayo y Rayón al Oriente,
 - a. Se analizará el diagnóstico del sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;
 - b. Se realizará un estudio formal de los polígonos comprendidos entre las calles Aramberri al Norte, Pino Suárez al Oriente, Washington al Sur y Villagrán al Poniente, el cual se denominara Área de la Alameda; y el Área de la UR delimitada por Matamoros al Norte, Rayón al Oriente, Padre Mier al Sur y Juan Aldama al Poniente. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño urbano en colaboración con el Municipio,
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano en colaboración con el municipio para proyectos similares;
 - d. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento

- **Sector Monterrey Industrial:** delimitado por la Av. Ruiz Cortines al Norte, Av. Colón al Sur, Av. Alfonso Reyes al Poniente y Av. Félix U. Gómez al Oriente;
 - a. Se analizará el diagnóstico del sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo,
 - b. Se realizará un estudio formal del polígono comprendido entre las calles Av. Ruiz Cortines al Norte, Colón al Sur, Vicente Guerrero al Poniente, Av. San Nicolás – Progreso - Vía Tampico al Oriente. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño urbano en colaboración con el Municipio;
 - c. Se realizará una restauración de las fachadas colindantes al predio de la Antigua Minera México (ASARCO);
 - d. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano en colaboración con el municipio para proyectos similares;
 - e. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento.



Handwritten signature and initials, possibly 'LST', located at the bottom right of the page.

- **Sector Ruiz Cortines – Lincoln:** delimitado por la diagonal de la Av. Adolfo Ruiz Cortines y la Av. Abraham Lincoln al Noroeste, Av. Raúl Rangel Frías al Sureste, Av. Adolfo Ruiz Cortines - Parque Tucán al Poniente, y Av. Abraham Lincoln al Oriente,
 - a. Se analizará el diagnóstico del sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;
 - b. Se realizará un estudio formal del polígono comprendido entre las calles Alfa al Noroeste, León XIII al Sureste, Av. Adolfo Ruiz Cortines - Parque Tucán al Poniente y por la calle Abraham Lincoln al Oriente. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño urbano en colaboración con el Municipio;
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano en colaboración con el municipio para proyectos similares;
 - d. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento.

- **Sector Las Mitras:** delimitado por Faldas Cerro Las Mitras al Noroeste, Blvd. Rogelio Cantú Gómez, Pnv. Bernabé Díaz, Aarón Sáenz Garza, Río Verde, Miravalle, de los Faroles al Oriente hasta cerrar el polígono con el límite municipal de San Pedro Garza García,
 - a. Se analizará el diagnóstico del sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;
 - b. Se realizará un estudio formal del polígono comprendido entre las calles Av. Las Torres y Aarón Sáenz Garza al Norte hasta camino a Club de Tiro, Blvd. Lic. Gustavo Díaz Ordaz, calle Río San Juan hasta cerrar el polígono con el límite municipal de San Pedro Garza García. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño urbano en colaboración con el Municipio;
 - c. Remozamiento de fachadas de edificios adyacentes al Sector;
 - d. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano en colaboración con el municipio para proyectos similares;
 - e. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento.

- **Sector Monterrey Tradicional:** delimitado al Norte por la calle Ruperto Mtz. (desde Dr. José Ma. Coss hasta Héroes del 47), al Este calle Héroes del 47 (desde Ruperto Mtz. hasta Florencio Antillón), calle Florencio Antillón (desde Héroes del 47 hasta Matamoros), al Sur por la calle Matamoros (desde Florencio Antillón hasta Dr. José Ma. Coss), al Oeste por la calle Dr. José Ma. Coss (desde Matamoros hasta Ruperto Mtz.) Dentro de este sector se excluyen las manzanas correspondientes al Proyecto Santa Lucía,
 - a. Se analizará el diagnóstico del sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;
 - b. Se realizará un estudio formal del polígono comprendido entre las calles al Norte, 5 de Mayo (desde Ave. Pino Suárez hasta Zuazua), calle Zuazua (desde 5 de Mayo hasta Tapia), calle Tapia (desde Zuazua hasta Ave. Fundidora), al Este Ave. Fundidora (desde Tapia hasta Ave. Constitución) incluyendo el Parque Fundidora, Parque España al Sur por la calle Constitución (desde Ave. Fundidora hasta Pino Suárez), al Oeste por la Ave. Pino Suárez (desde Ave. Constitución hasta 5 de Mayo). Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño urbano en colaboración con el Municipio;
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano en colaboración con el municipio para proyectos similares;
 - d. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento.

- **Sector Barrios:** Este sector incluye 3 barrios que marcaron época en el Desarrollo Urbano de Monterrey como son María Luisa, Mirador y Purísima. Este sector se encuentra delimitado al Norte por la calle 5 de Mayo (desde Lic. José Benítez hasta Cholula), calle Cholula (hasta Río Frio), calle Río Frio (desde Cholula hasta 15 de Mayo), 15 de Mayo (desde Río Frio hasta Ave. Pino Suárez) al Este por la Ave. Pino Suárez, (desde 15 de Mayo hasta M. Hidalgo), al Sur por la calle M. Hidalgo (desde Pino Suárez hasta Baudelière), al Oeste por la calle Baudelière (desde Hidalgo hasta Belisario Domínguez), calle Lic. José Benítez (desde Belisario Domínguez hasta 5 de Mayo),
 - a. Se analizará el diagnóstico del Sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

- b. Se realizará un estudio formal del polígono comprendido entre las calles 5 de Mayo (desde Lic. José Benítez hasta Ave. Pino Suárez), al Este por la Av. Pino Suárez (desde 5 de Mayo hasta Baudelière), al Sur por la Av. Constitución (desde Av. Pino Suárez hasta Baudelière), al Oeste por la calle Baudelière (desde Av. Constitución hasta Belisario Domínguez) y la calle Lic. José Benítez (desde Belisario Domínguez hasta 5 de Mayo) Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño Urbano en colaboración con el Municipio.
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el municipio para proyectos similares.
 - d. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento

- **Sector Obispado:** delimitado al Norte por la calle Mendirichaga (desde Ave. J. E. González hasta Belisario Domínguez), calle Lic. José Benítez. (desde Mendirichaga hasta Matamoros) al Este por la calle Lic. José Benítez, (desde Matamoros hasta Belisario Domínguez), calle Baudelière (desde Belisario Domínguez hasta Hidalgo) al Sur por la calle Hidalgo (desde Baudelière hasta Ave. J. E. González), al Oeste por la Ave. J. E. González (desde Hidalgo hasta Mendirichaga).
 - a. Se analizará el diagnóstico del Sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b. Se realizará un estudio formal del polígono comprendido al Norte por Calzada Madero (desde Av. J. E. González hasta Venustiano Carranza), al Este por la calle Venustiano Carranza, (desde Calz. Madero hasta 5 de Mayo), al Sur por la calle 5 de Mayo, (desde Venustiano Carranza hasta Lic. José Benítez), calle José Benítez (desde 5 de Mayo hasta Belisario Domínguez), calle Baudelière (desde Belisario Domínguez hasta Hidalgo) al Oeste por la calle Constitución, (desde Baudelière hasta Ave. J. E. González), Venustiano Carranza (desde Morones Prieto hasta la cresta de la Loma Larga), cresta de la Loma Larga, (desde Venustiano Carranza hasta Ave. Manuel Gómez Morin), Av. Manuel Gómez Morin (desde la cresta de la Loma Larga hasta Av. Dr. I. Morones Prieto) Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño Urbano en colaboración con el Municipio.
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio, para proyectos similares.
 - d. Se promoverá con el apoyo federal estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales federales en pro del mejoramiento

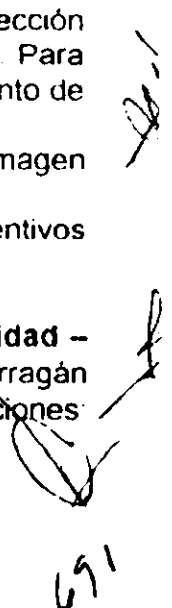
- **Sector de Comercio Tradicional:** Este Sector incluye 4 núcleos muy importantes dentro del municipio en lo que respecta al comercio familiar como son: El Mesón Estrella, el Mercado Juárez, la zona de la Iglesia del Roble y el área del Colegio Civil. Este Sector se encuentra delimitado al Norte por la calle A. Espinoza (desde Jiménez hasta Juan Mendoza), calle Juan Méndez (desde A. Espinoza hasta Ruperto Martínez), calle Ruperto Martínez (desde Juan Méndez hasta Guerrero), al Este por la calle Ruperto Martínez (desde Ruperto Martínez hasta 15 de Mayo), al Sur por la calle 15 de Mayo (desde Ruperto Martínez hasta Av. Juárez), Av. Juárez (desde 15 de Mayo hasta Aramberri), calle Aramberri (desde Av. Juárez hasta Jiménez) al Oeste por la calle Jiménez (desde Aramberri hasta A. Espinoza):
 - a. Se analizará el diagnóstico del Sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura y análisis arquitectónica del mismo.
 - b. Se realizará un estudio formal del polígono comprendido al Norte por la calle M. M. del Llano (desde Av. Cuauhtémoc hasta Colegio Civil), Colegio Civil (desde M. M. del Llano hasta A. Espinoza), calle A. Espinoza (desde Colegio Civil hasta H. Galeana) al Este por la Calle H. Galeana (desde A. Espinoza hasta Washington), calle Washington (desde H. Galeana hasta Gral. Zuazua), Gral. Zuazua (desde Washington hasta 5 de Mayo) al Sur por la calle 5 de Mayo (desde Gral. Zuazua hasta H. Galeana), calle H. Galeana (desde 5 de Mayo hasta J. Ignacio Ramón), calle Juan I. Ramón (desde H. Galeana hasta Colegio Civil), calle Colegio Civil (desde J. I. Ramón hasta 15 de Mayo), al Oeste por la Av. Cuauhtémoc (desde 15 de Mayo hasta M. M. del Llano) Para elaborar un Proyecto detonador de imagen urbana y Diseño Urbano en colaboración con el Municipio.
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares.
 - d. Se promoverá con el apoyo federal estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento.

- **Sector Monterrey Central:** En este Sector los Proyectos son de Diseño Urbano y Rehabilitación, mismos que serán realizados en colaboración con el Municipio.
 - a. **Proyecto Santa Lucia:** El objetivo de éste es la integración de la Macroplaza con el predio Fundidora 2. El área a intervenir se encuentra delimitada al Norte por la calle Washington, al Sur Juan I. Ramón, al Este Félix U. Gómez y al Oeste Dr. Coss.
 - Programa Urbano del área de influencia en Santa Lucia y prolongación de la 3era Etapa del canal
 - Proyecto Urbano Ejecutivo de la prolongación del Canal hasta el Parque Fundidora
 - Estudio integral que abarcará Diseño Urbano y Aspectos Económicos, Financieros y Legales
 - Plan Maestro Urbano y Arquitectónico de la 3era Etapa de Santa Lucia
 - b. **Macroplaza:** El objetivo es la rehabilitación de la Macroplaza entre las calles Washington al Norte, Morones Prieto al Sur, Dr. Coss al Este y Mariano Escobedo al Oeste.
 - Estudio Urbano para extender Macroplaza hacia el Norte y Sur
 - Relleno Urbano de predios en la Macroplaza.
 - c. **Fundidora 2:** El objeto es la integración del Parque Fundidora con el Proyecto Santa Lucia mediante el predio conocido como Peñoles que se encuentra ubicado en Aramberri al Norte, R. Ramírez al Sur, Diagonal Asarco al Este y Av. Félix U. Gómez al Oeste.
 - Prolongación del Canal Santa Lucia
 - Se realizarán proyectos de usos mixtos (recreativos y culturales).
 - d. **Ampliación del Museo de Historia Mexicana:** El objeto es la ampliación del actual Museo mediante concurso local. El área a intervenir se encuentra delimitado al Norte por la edificación del Museo de Historia Mexicana, al Sur por J. I. Ramón, al Este por la calle de Diego de Montemayor y al Oeste por Dr. Coss.
 - e. **Conexión entre el Parque Fundidora y el Parque España:** El objetivo es el tratamiento de jardines en la periferia del Proyecto de "Integración Urbanística".
 - f. **Obelisco:** El objetivo es la realización de un Proyecto de integración del elemento urbano con la Macroplaza planteado mediante la propuesta de Plan Maestro producto de un concurso local en cooperación con el Municipio.
- **Proyecto Río Santa Catarina:** el Proyecto abarca el tramo comprendido del límite con el Municipio de San Pedro Garza García al límite con el Municipio de Guadalupe.
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;
 - b. Se realizará un estudio formal en colaboración con el Municipio desde Av. José Eleuterio González hasta el límite con el Municipio de Guadalupe. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño Urbano. También se incluyen los Estudios de
 - Elementos, Accesos y Conectores Urbanos.
 - Estudios de las vialidades Antonio L. Rodríguez, Constitución y Morones Prieto
 - Limpieza y mejora de la Imagen del Río.
 - Proyecto Paisajístico, que se trabajará en colaboración con el Municipio.

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN.

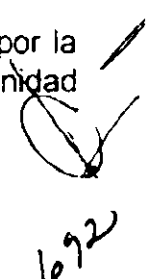
- **Par vial Av. Constitución – Av. I. Morones Prieto:** el Proyecto abarca desde el límite con el Municipio de San Pedro Garza García hasta el límite con el Municipio de Guadalupe.
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento del par vial en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;
 - b. Se realizará un estudio formal del segmento del par vial desde la Av. J. E. González hasta la intersección con la Av. Churubusco. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño Urbano, así como una propuesta de Elementos Urbanos en colaboración con el Municipio;

- c. Se promoverá la mejora en la imagen del camellón y laterales
 - d. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares.
- **Par vial Av. Lincoln – Av. Ruiz Cortines:** el Proyecto abarca la Av. Abraham Lincoln desde el límite con el Municipio de García, continuando por la Av. José Luis Mora, cruzando una diagonal hasta la calle de Aramberri, siguiendo por Av. Revolución hasta la intersección con Av. Chapultepec, y la Av. Adolfo Ruiz Cortines desde la intersección con la Av. Abraham Lincoln hasta el límite con el municipio de San Nicolás de los Garza
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento del par vial en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b. Se realizará un estudio formal de la Av. Adolfo Ruiz Cortines desde la Av. J. E. González hasta el límite con el Municipio de San Nicolás de los Garza. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño Urbano, así como un ordenamiento de fachadas y alineamiento de banquetas.
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares.
 - d. Se llevará con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento de la vía de acceso.
 - **Par vial Calz. Madero - Av. Colón:** el Proyecto se compone de dos secciones. La primera inicia por la Av. Paseo de los Leones dividiéndose en 2 diagonales: una por Av. Enrique C. Livas y la otra por Av. Urdiales hasta la intersección con Calz. Fco. I. Madero Poniente, continuando hasta el límite con el Municipio de Guadalupe en Prolongación Madero, la segunda sección inicia en el Blvd. Lic. Gustavo Díaz Ordaz (límite con el Municipio de San Pedro Garza García), continuando con Av. Gral. Pablo González Garza hasta la intersección con la Av. Colón Oriente hasta el límite con el Municipio de Guadalupe
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento del par vial en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b. Se realizará un estudio formal de la Calz. Fco. I. Madero desde Av. José Ángel Conchello siguiendo por Prolongación Fco. I. Madero hasta el límite municipal con Guadalupe. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño Urbano.
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares.
 - d. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos físicos en pro del mejoramiento del par vial.
 - **Par vial Carretera Nacional – Av. Eugenio Garza Sada:** el Proyecto comprende desde el límite con el Municipio de Santiago continuando por la Av. Eugenio Garza Sada hasta la intersección con la Av. Revolución donde se divide en dos secciones: la primera continúa por la Av. Eugenio Garza Sada, después la Av. Pedro Martínez hasta su intersección con la Av. I. Morones Prieto, continuando por Av. Félix U. Gómez hasta el límite con el Municipio de San Nicolás de los Garza; la segunda sigue por la Av. Revolución hasta la intersección con Diagonal Asarco y Av. Fundidora donde se divide nuevamente en dos secciones; la primera continúa por la Av. José Ángel Conchello hasta la intersección con la Av. Adolfo Ruiz Cortines y la segunda sigue sobre Diagonal Asarco creando una diagonal hasta la calle Progreso luego Av. San Nicolás hasta la intersección con Av. Adolfo Ruiz Cortines
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento del par vial en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b. Se realizará un estudio formal de dos secciones dentro del segmento, la primera sobre la Carretera Nacional desde el límite municipal con Santiago hasta el camino Rancho La Bola; la segunda sobre Av. Eugenio Garza Sada desde la intersección con la Av. Lázaro Cárdenas hasta la intersección con la Av. I. Morones Prieto. Para elaborar un Proyecto Imagen Urbana y Diseño Urbano, así como un ordenamiento de fachadas y alineamiento de banquetas sobre la Av. Eugenio Garza Sada.
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana, en colaboración con el Municipio, para proyectos similares.
 - d. Se promoverá, con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento del par vial.
 - **Par vial Av. Pino Suárez – Av. Cuauhtémoc – Av. Alfonso Reyes – Av.- Universidad – Av. Manuel Barragán:** el Proyecto comprende la Av. Universidad y Av. Manuel Barragán hasta su intersección, continuando por la Av. Alfonso Reyes dividiéndose en dos secciones:



la primera sobre Av. Cuauhtémoc siguiendo por la calle Tlaxcala hasta el límite Municipal con San Pedro Garza García y la segunda sobre la Av. José Ma. Pino Suárez siguiendo por la calle Colima hasta el límite con el Municipio de San Pedro Garza García.

- a. Se analizará el diagnóstico del segmento en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares;
 - c. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento del segmento.
- **Regeneración del Perfil Urbano:** desde el Parque Fundidora hasta la Av. Pino Suárez donde se plantea un Proyecto Urbano de fachadas y tratamiento de jardines en la periferia del Proyecto de "Integración Urbana" en colaboración con el Municipio
 - **Av. Venustiano Carranza:** el Proyecto se divide en dos secciones: la primera sobre la Av. Venustiano Carranza desde el Túnel de la Loma Larga en el límite con el Municipio de San Pedro Garza García hasta la Av. Adolfo Ruiz Cortines continuando por las vías del Ferrocarril Monterrey – Torreón siguiendo por la calle Balcones de Anáhuac hasta el límite con el Municipio de San Nicolás de los Garza. La segunda sección abarca la Calz. Bernardo Reyes desde la Calz. Fco. I. Madero hasta la intersección con la Av. Almazán.
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;
 - b. Se realizará un estudio formal de tramo comprendido entre la Av. Venustiano Carranza desde el Túnel de la Loma Larga hasta la Calz. Fco. I. Madero. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño Urbano, así como un ordenamiento de fachadas y alineamiento de banquetas sobre la Av. Venustiano Carranza.
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares.
 - d. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento del segmento.
 - **Av. Aztlán – Av. Simón Bolívar:** el Proyecto se compone de dos secciones: la primera inicia sobre la Av. Diputado E. Rangel Meléndez (Camino Real), continuando por Julio A. Roca (Camino a San Martín), siguiendo por Prolongación Rodrigo Gómez, Av. Simón Bolívar, todo José Benítez junto con Belisario Domínguez rodeando el Obispado, continuando por la calle Sierra Madre e Hidalgo hasta la intersección con Av. Luis Donald Colosio continuando con la Av. Cabezada, siguiendo por la Av. Aztlán hasta la Av. Rodrigo Gómez donde se une con la primera sección.
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;
 - b. Se realizará un estudio formal de la Av. Aztlán desde la intersección con la Av. Cabezada hasta su intersección con la Av. Rodrigo Gómez. Para elaborar un Proyecto Imagen Urbana y Diseño Urbano;
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares;
 - d. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento del par vial.
 - **Anillo Intermedio:** el Proyecto esta formado por las Avenidas Fidel Velázquez desde el límite con el Municipio de San Nicolás de los Garza, Av. José Eleuterio González, Av. Churubusco hasta terminar con el límite con el Municipio de San Nicolás de los Garza.
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b. Se realizará un estudio formal de la Av. José Eleuterio González – Av. Fidel Velázquez desde Nuevo México hasta la intersección con la Av. Gral. Pablo González Garza. Para elaborar un Proyecto Imagen Urbana y Diseño Urbano;
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares;
 - d. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento del segmento
 - **Anillo La Unidad:** el Proyecto esta formado por tres tramos: el primero conformado por la secuencia desde el límite municipal con San Pedro Garza García sobre el Puente la Unidad

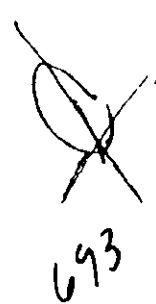


continuando por el Blvd Rogelio Cantú Gómez, Av Raúl Rangel Frias cruzando una diagonal hacia la calle Anillo Periférico hasta el limite municipal con San Nicolás de los Garza El segundo por la Av Lázaro Cárdenas, desde el limite municipal con San Pedro Garza Garcia hasta la intersección con la Av Eugenio Garza Sada cruzando una diagonal hacia Av Paseo de la Luz continuando hacia el Norte hasta el limite municipal con Guadalupe; y el tercero, por la Av. Alfonso Reyes desde Lázaro Cárdenas hasta la Av Revolución siguiendo por Cabo San Lucas hasta el limite con el Municipio de Guadalupe

- a Se analizará el diagnóstico del segmento en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;
 - b Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de Imagen Urbano en colaboración con el Municipio para proyectos similares;
 - c Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento del segmento;
- **Limpieza y Mejora de la Imagen del Camellón de la Av. Via a Matamoros:** el Proyecto abarca el tramo comprendido desde el Parque Niños Héroes hasta el limite con el Municipio de San Nicolás de los Garza
 - a Se analizará el diagnóstico del segmento en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;
 - b Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares;
 - c Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento de la imagen del camellón y de los parques
 - **Limpieza y Mejora de la Imagen del Camellón de la Av. Via a Tampico Antigua:** el Proyecto comprende a partir de la Av. Via a Tampico Antigua desde la Casa de la Cultura hasta el limite con el Municipio de Guadalupe
 - a Se analizará el diagnóstico del segmento en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;
 - b Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares;
 - c Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento de la imagen del camellón y de los parques

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN.

- **Remozamiento de Edificios Históricos:**
 - Catedral,
 - Colegio Civil - Preparatoria No 1,
 - Banco Mercantil de Monterrey,
 - Palacio Municipal de Monterrey,
 - Casino Monterrey,
 - Fábricas Apolo,
 - Museo de Monterrey,
 - Iglesia de los Dulces Nombres,
 - Palacio Federal,
 - Iglesia de La Purisima,
 - Puertas de acceso a Panteones Dolores y del Carmen,
 - Primer Iglesia Bautista de Monterrey,
 - Casa del Campesino,
 - Mercado del Norte,
 - IMSS de Félix U Gómez,
 - Hospital Universitario,
 - Hospital de Gineco – Obstetricia de IMSS,
 - Iglesia de la Misericordia,
 - Escuela de Música y Danza,
 - Antiguo Palacio Municipal,
 - Oficinas del Periódico El Porvenir,
 - Casa Holck,
 - Iglesia del Sagrado Corazón,
 - Iglesia de San Luis Gonzaga,
 - Circulo Mercantil Mutualista,
 - Iglesia del Roble,
 - Hospital Muguerza,



- Escuela Álvaro Obregón,
- Casa de la Cultura,
- Chocolatería La Principal,
- IMSS de Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón,
- Condominio Acero, y
- Iglesia del Perpetuo Socorro.
 - a Proyecto de Regeneración e Integración de los Edificios, en listados, a su área de influencia a nivel conceptual y de proyecto ejecutivo, en colaboración con el Municipio.
 - b Programa de iluminación a Edificios Históricos.

- **Monumentos y Esculturas Urbanas:** el Proyecto contempla la limpieza y restauración de monumentos a nivel conceptual y de proyecto ejecutivo, así como un Programa de iluminación a monumentos.
 - Arco de la Independencia,
 - Monumento den la Plaza del Hospital de Gineco-Obstetricia de IMSS,
 - Monumento de Juárez,
 - Puente del Papa,
 - Obelisco,
 - Monumento al Sol,
 - Faro del Comercio, y
 - Nueva Torre de comunicaciones Loma Larga

- **Rehabilitación urbana de las rotondas Colosio y Cabezada- San Bernabé:** se pretende un Proyecto urbano a nivel conceptual y de proyecto ejecutivo

- **Entrada al Área Metropolitana de Monterrey de vinculación regional:** se pretende ubicar en la Carretera Nacional en el límite de los municipios de Monterrey y Santiago unas puertas realizando un estudio para su localización, así como una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbano en puertas de vinculación regional en colaboración con el Municipio

- **Puertas Intermunicipales dentro del Área Metropolitana de Monterrey:** se pretenden ubicar en las vialidades principales del Municipio (se enlistan a continuación), realizando un estudio para su localización, así como una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en puertas de vinculación regional en colaboración con el Municipio.
 - Av Camino Real,
 - Av. Gral. Pablo González, límite con el Municipio de San Pedro Garza García,
 - Av. Gómez Morin, límite con el Municipio de San Pedro Garza García
 - Av Lázaro Cárdenas,
 - Av. Alfonso Reyes y Río La Silla,
 - Av. Morones Prieto- Calle Francisco Sarabia,
 - Prolongación Madero – Av Constituyentes de Nuevo León,
 - Av. Churubusco cruce con Av Rómulo Garza,
 - Av Ciudad de los Ángeles cruce con Av. Félix U. Gómez,
 - Av. Ciudad de los Ángeles con Av San Nicolás,
 - Av. Ciudad de los ángeles con Av Universidad,
 - Av Manuel Barragán con Av. Nogalar,
 - Av Abraham Lincoln, límite con el Municipio de García,
 - Av Morones Prieto – Calz San Pedro,
 - Av Venustiano Carranza (Túnel de la Loma Larga),
 - Av Fundidores,
 - Av Chapultepec,
 - Av Constitución cruce con Av Constituyentes de Nuevo León,
 - Av Ruiz Cortines cruce con Av Churubusco,
 - Av Ciudad de los Ángeles cruce con Av Nogalar Sur,
 - Av Ciudad de los Ángeles cruce con Av. Diego Díaz de Berlanga,
 - Av Ciudad de los Ángeles cruce con Vía a Matamoros,
 - Av Manuel Barragán frente a I UANL, y
 - Av. Almazán con límite con Municipio de San Nicolás de los Garza

- **Puntos de encuentro:** el objetivo es elaborar un Proyecto Urbano a nivel conceptual y de Proyecto Ejecutivo en colaboración con el Municipio
 - a Plaza del Barro El Mediterráneo: Programa de Regeneración del sitio.


 694

- b **Plaza de Toros Monumental:** Programa de restauración de la estructura.
- c **Plaza Puebla de Zaragoza:** Revitalización, remozamiento e iluminación de la Plaza
- d **La Alameda:** Programa de perfiles urbanos y restauración de fachadas orientadas a la Alameda
- e **La Gran Plaza:** Programa de perfiles y relleno urbano.
- f **Plaza del Colegio Civil:** Programa de perfiles urbanos y restauración de fachadas orientadas a esta plaza

CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Remozamiento de fachadas de edificaciones:** en colaboración con el Municipio
 - a. Las fachadas ubicadas en los Sectores Tecnológico, Universidad, Monterrey Industrial, Ruiz Cortines – Lincoln, Barrios y Obispado;
 - b. Las fachadas ubicadas en las Avenidas Morones Prieto, Río Santa Catarina, enfatizando desde el Parque Fundidora hasta la Av. Pino Suárez, Av. Eugenio Garza Sada, desde Av. Constitución al Norte y Av. Lázaro Cárdenas al Sur, Av. Constitución desde el límite con el Municipio de San Pedro Garza García al límite con el Municipio de Guadalupe; Av. Venustiano Carranza, desde el portal Norte del Túnel de la Loma Larga hasta la Av. Colón, Calz. Madero, Av. Colón, desde la "Y" Griega hasta Av. Simón Bolívar; Av. Padre Mier, desde Av. José Benítez hasta Av. I. Zaragoza; y Av. Félix U. Gómez desde Av. Colón hasta Av. Constitución;
 - c. Las fachadas de los alrededores de los edificios históricos, monumentos, esculturas urbanas y puntos de encuentro a regenerar.
- **Programa de adopción de árboles:** en colaboración con el Municipio
 - a. En el Río Santa Catarina.
 - b. En los frentes y camellones de vías a regenerar;
 - c. En los edificios históricos, monumentos, esculturas urbanas y puntos de encuentro a regenerar;
 - d. En barrios y otros lugares de impacto.
- **Pintura de bardas:** en colaboración con el Municipio
 - a. Las bardas ubicadas en el Río Santa Catarina;
 - b. Las bardas ubicadas en las vías a regenerar;
 - c. En los edificios históricos, monumentos, esculturas urbanas y puntos de encuentro a regenerar;
 - d. Las bardas ubicadas en barrios con compromiso de participación ciudadana



695

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

• **Distrito Universitario**

- a Diagnóstico del distrito, delimitado por la calle Palacio de Justicia al Norte, Av. Universidad, Av. Nogalar, Av. Munich, Av. Vicente Guerrero al Oriente, Ruiz Cortines y Alfonso Reyes al Sur y Av. Manuel Barragán al Poniente.
- b Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca el distrito descrito en el inciso "a".
- c Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana para transparentar, hacer más accesibles y amigables los espacios públicos del Parque "Niños Héroe" y la UANL hacia las Avenidas que colindan con este polígono y las colonias aledañas, en planeación conjunta y coordinada Estado - UANL. Esta planeación a detalle está delimitado por Av. Fidel Velásquez al Norte, Av. Universidad y Av. Alfonso Reyes al Oriente y Av. Manuel L. Barragán al Poniente.
- d Reglamento de imagen urbana del distrito homologando criterios metropolitanos para distritos similares; y
- e Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento del distrito universitario.

• **Distrito Parque Los Ángeles**

- a Diagnóstico del distrito, delimitado por el Anillo Metropolitano al Noroeste, Av. Ciudad de los Ángeles al Sur, Av. Nogalar al Poniente y Av. Adolfo López Mateos al Noroeste.
- b Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca el distrito descrito en el inciso "a";
- c Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana para el polígono delimitado por el Anillo Metropolitano al Noreste, Av. Ciudad de los Ángeles al Sur, Antiguo Camino a Apodaca al Poniente.
- d Reglamento de imagen urbana del distrito homologando criterios metropolitanos para distritos similares; y
- e Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento del distrito universitario.

• **Casco Histórico**

- a Diagnóstico del barrio histórico, delimitado al Noroeste por la calle Porfirio Díaz, (desde Av. Alfonso Reyes hasta Lic. Arturo B. de la Garza) al Noreste por la Av. Lic. Arturo B. de la Garza, (desde Porfirio Díaz hasta Juárez) al Sureste por la calle Juárez, (desde Av. Arturo B. de la Garza hasta Av. Alfonso Reyes) al Suroeste por la Av. Alfonso Reyes, (desde Juárez hasta Porfirio Díaz);
- b Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general comprende lo descrito en el inciso "a";
- c Planeación a detalle que comprende el estudio de diseño urbano e imagen urbana del área delimitada al Noroeste por la calle Zona Poniente, (desde Gonzalitos hasta Fco. Covarrubias) al Noreste por la Av. Arturo B. de la Garza, (desde Fco. Covarrubias hasta Gonzalitos) al Sureste por la calle Gonzalitos, (desde Av. Arturo B. de la Garza hasta Zona Poniente) al Suroeste por la calle Zona Poniente (desde Gonzalitos hasta Fco. Covarrubias);
- d Regeneración del centro municipal, ordenamiento de fachadas y alineamiento de banquetas (Av. Universidad Bernardo Reyes - Arturo B. de la Garza);
- e Reglamento de imagen urbana del casco histórico homologando criterios metropolitanos para distritos similares; y
- f Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento del casco histórico

REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

• **Rehabilitación y embellecimiento Av. Miguel Alemán**

- a Diagnóstico de la Av. Miguel Alemán abarcando desde el límite municipal con Guadalupe hasta el límite municipal con Apodaca.

Handwritten signature and date: 6/26

- b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca en su totalidad el segmento del corredor correspondiente al municipio de San Nicolás.
 - c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para el segmento descrito en el inciso "a".
 - d. Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales, carretera Miguel Alemán.
 - e. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares; y
 - f. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso.
- **Rehabilitación y embellecimiento Av. Ruiz Cortines**
 - a. Diagnóstico de la Av. Ruiz Cortines abarcando desde el límite municipal con Monterrey hasta el límite municipal con Guadalupe.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a".
 - c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para el segmento descrito en el inciso "a".
 - d. Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales Av. Ruiz Cortines.
 - e. Reglamento de imagen urbana, homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - f. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso.
- **Rehabilitación y embellecimiento Av. Félix U. Gómez - Av. López Mateos**
 - a. Diagnóstico de la Av. Félix U. Gómez, abarcando desde el límite municipal con Monterrey, hasta el límite municipal con Apodaca.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general, abarca en su totalidad el segmento descrito en el inciso "a".
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares; y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso.
- **Rehabilitación y embellecimiento Av. Sendero – Av. Barragán – Av. Universidad**
 - a. Diagnóstico del segmento de corredor correspondiente al municipio de San Nicolás, el cual está formado por tres secciones: la primera por la Av. Sendero desde la Av. del Acueducto hasta el límite municipal con Apodaca, la segunda y tercera sobre el par vial Av. Manuel L. Barragán - Av. Universidad desde el límite municipal con Monterrey hasta el límite municipal con Escobedo.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a".
 - c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para la Av. Sendero desde Av. del Acueducto hasta el límite municipal con Apodaca.
 - d. Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales, Av. Sendero.
 - e. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares; y
 - f. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso.
- **Rehabilitación y embellecimiento Vía del Ferrocarril Monterrey – Torreón**
 - a. Diagnóstico del segmento de corredor correspondiente al municipio de San Nicolás de las vías del ferrocarril Monterrey – Torreón, abarcando desde el límite municipal con Monterrey hasta el límite municipal con Escobedo.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca en su totalidad el segmento del corredor correspondiente al municipio de San Nicolás.
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías similares.

697

- d Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
- **Rehabilitación y embellecimiento Av. Ciudad de los Ángeles – Av. Nogalar**
 - a. Diagnóstico del segmento de corredor del Anillo Vial Intermedio por la secuencia de la Av Churubusco, Av. Ciudad de los Ángeles, Av Nogalar, tocando el límite municipal con Monterrey en los dos extremos,
 - b. Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento de corredor descrito en el inciso "a",
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso.
- **Rehabilitación y embellecimiento Anillo La Unidad**
 - a. Diagnóstico del segmento de corredor correspondiente al municipio de San Nicolás el cual está formado por el Anillo La Unidad desde el límite municipal con Guadalupe, Av Periférico hasta el límite municipal con Monterrey,
 - b. Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a",
 - c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana del Anillo La Unidad desde el límite municipal con Guadalupe hasta la intersección con la Av. República Mexicana,
 - d. Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales. Anillo La Unidad,
 - e. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - f. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso.
- **Av. Churubusco-Los Ángeles-Ave. Rómulo Garza integración a parque Los Ángeles**
 - a. Diagnóstico del parque Los Ángeles para la integración de las Av Churubusco - Los Ángeles - Av Rómulo,
 - b. Planeación general: estudio de la cuenca pluvial, usos de suelo, programa de vialidad y transporte, estudio y propuesta de posible complejo vial, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general comprende Av López Mateos - Av Nogalar - Los Ángeles - Av Rómulo Garza y Anillo Vial Metropolitano,
 - c. Planeación a detalle que comprende el estudio de diseño urbano e imagen urbana a lo largo del Antiguo Camino a Roma – Av. Los Ángeles – Av Rómulo Garza – Anillo Vial Metropolitano,
 - d. Limpieza y mejora de áreas verdes, y
 - e. Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la sección del río para el mejoramiento del mismo y de la planeación sustentable.
- **Limpieza y mejora de imagen de camellón y parques en Av. Vía a Tampico Nueva**
 - a. Diagnóstico de la Av. Vía a Tampico Nueva desde la Av Diego Díaz de Berlanga hasta la intersección con la Av. Félix Galván;
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, análisis de parques, entre otros análisis abarca lo descrito en el inciso "a";
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para camellones de Av y parques similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales y privados en pro del mejoramiento de la imagen del camellón y de los parques.
- **Camellones y parques en Vía Matamoros**
 - a. Diagnóstico de la vía ferroviaria Monterrey-Matamoros que pertenece al municipio de San Nicolás desde el límite municipal con Monterrey, hasta el límite municipal con Apodaca,

- b Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura Esta planeación general comprende lo descrito en el inciso "a";
- c Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para la vía desde Av. Nogalar Sur hasta el límite municipal con Apodaca;
- d Limpieza y mejora de imagen de la Vía Matamoros, y
- e Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

- **Puertas Intermunicipales dentro del Área Metropolitana ubicadas en:**

- Av. Almazán en el límite municipal con Monterrey.
- Av. Manuel Barragán cruce con Fidel Velázquez.
- Av. Manuel Barragán frente a la UANL.
- Av. Ciudad de los Ángeles cruce con Av. Universidad.
- Av. Ciudad de los Ángeles cruce con Vía a Matamoros.
- Av. Ciudad de los Ángeles cruce con Av. San Nicolás.
- Av. Ciudad de los Ángeles cruce con Av. Diego Díaz de Berlanga.
- Av. Ciudad de los Ángeles cruce con Av. Félix U. Gómez.
- Av. Ciudad de los Ángeles cruce con Av. Nogalar Sur.
- Av. Ciudad de los Ángeles cruce con Av. Churubusco.
- Av. Churubusco cruce con Av. Ruiz Cortines.
- Av. Ruiz Cortines cruce con Anillo La Unidad.
- Av. Las Américas límite municipal con Guadalupe.
- Carretera Miguel Alemán límite municipal con Guadalupe.
- Carretera Miguel Alemán límite municipal con Apodaca.
- Av. Adolfo López Mateos límite municipal con Apodaca.
- Camino a Santa Rosa límite municipal con Apodaca.
- Av. España (Camino a Santo Domingo) cruce con Av. Las Torres.
- Av. Sendero Norte cruce con Av. República Mexicana.
- Av. Sendero Norte cruce con Av. Universidad.
- Av. Sendero Norte cruce con Av. Manuel L. Barragán.
- Av. Sendero Norte cruce con Av. Raúl Salinas Lozano.
- Av. Sendero Norte cruce con ferrocarril Monterrey - Torreón.

a Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en Puertas Intermunicipales

- **Monumento señalando la importancia del ferrocarril Monterrey-Matamoros en el cruce con Anillo Periférico**

a. Proyecto urbano a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo.

CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Remozamiento de fachadas de casas o edificaciones**

- a Las fachadas ubicadas en el casco histórico;
- b Las fachadas ubicadas en Av. Adolfo Ruiz Cortines, Manuel L. Barragán, Av. Universidad, Av. Arturo B. de la Garza, Av. Sendero Norte;
- c Las fachadas ubicadas en el distrito universitario, y
- d Las fachadas de barrios con compromiso de participación ciudadana

- **Programa de adopción y siembra de árboles**

- a En los frentes, camellones y entradas del municipio que colindan con Escobedo y Apodaca, embellecimiento de Vía Matamoros; y
- b En el frente y anexos de la integración a parques Los Ángeles, de las Avenidas Churubusco - Los Ángeles - Rómulo y en la creación de parque en el arroyo Topo Chico a lo largo del kilómetro a regenerar

- **Pintura de bardas**

- a Las bardas ubicadas en el arroyo Topo Chico;
- b Las bardas ubicadas en las vías a regenerar especialmente las Vías del ferrocarril Matamoros y Tampico; y
- c Las bardas ubicadas en barrios con compromiso de participación ciudadana.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

659

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

• Casco histórico

- a. Diagnóstico del barrio histórico, delimitado al Noroeste por la calle Corregidora, (desde Porfirio Díaz hasta Independencia) al Noreste por la calle Independencia, (desde Corregidora hasta Guerrero) al Sureste por la calle Guerrero, (desde Independencia hasta Porfirio Díaz) al Suroeste por la calle Porfirio Díaz, (desde Guerrero hasta Corregidora) Incluyendo la plaza ubicada al Noreste del perímetro en la calle Independencia entre Hidalgo y Corregidora;
- b. Propuesta de planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca el polígono descrito en el inciso "a";
- c. Propuesta de planeación a detalle que comprende el estudio de diseño urbano e imagen urbana del área delimitada al Noroeste por la calle Hidalgo, (desde Av. J. Vasconcelos hasta Independencia) al Noreste por la calle Independencia, (desde Hidalgo hasta Guerrero) al Sureste por la calle Guerrero, (desde Independencia hasta Av. J. Vasconcelos) al Suroeste por la Av. J. Vasconcelos (desde Guerrero hasta Hidalgo);
- d. Propuesta de remozamiento del casco histórico, fachadas de edificios adyacentes;
- e. Propuesta de reglamento de imagen urbana del casco histórico homologando criterios metropolitanos para barrios históricos similares, y
- f. Propuesta de programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento del casco histórico

• Centrito Valle

- a. Diagnóstico del distrito, delimitado por Av. Fuentes del Valle al Norte, Vasconcelos al Sur, Río Guayalejo al Poniente, y Av. Manuel Gómez Morín al Oriente,
- b. Propuesta de planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca desde Río Missouri al Norte, Calzada del Valle al Sur, Calzada San Pedro al Poniente, y Av. Manuel Gómez Morín al Oriente;
- c. Propuesta de planeación a detalle que comprende el estudio de diseño urbano e imagen urbana desde Río Guadalquivir al Norte, Río de la Plata al Sur, Calzada San Pedro al Poniente y Río Moctezuma al Oriente,
- d. Propuesta de reglamento de imagen urbana del distrito homologando criterios metropolitanos para distritos similares, y
- e. Propuesta de programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento del distrito

• Distrito UDEM

- a. Diagnóstico del distrito, delimitado por Av. Morones Prieto al Norte, Faldas de Sierra Madre Oriental al Sur, 16 de Septiembre y Francisco Villa al Poniente, y Av. Jiménez al Oriente,
- b. Propuesta de planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca el polígono descrito en el inciso "a",
- c. Propuesta de planeación a detalle que comprende el estudio de diseño urbano e imagen urbana desde la calle Francisco Villa al Norte, V. Carranza al Sur, el límite municipal con Santa Catarina al Poniente y Natividad García, Agustín Siller y Padre Mier al Oriente,
- d. Propuesta de reglamento de imagen urbana del distrito homologando criterios metropolitanos para distritos similares; y
- e. Propuesta de programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento del distrito.

REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

• Rehabilitación y embellecimiento Av. Vasconcelos – Calzada del Valle

- a. Diagnóstico del segmento de corredor correspondiente al municipio de San Pedro iniciando en el límite municipal con Monterrey sobre la Av. Vasconcelos, el cual se divide en dos secciones: la primera continúa por la Av. Vasconcelos hasta la intersección con la Av. Morones Prieto y la segunda sigue sobre la Calzada del Valle, la calle Capellania hasta la Av. Corregidora,

- b. Propuesta de planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca en su totalidad el segmento descrito en el inciso "a".
 - c. Propuesta de planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana de la Av. Vasconcelos en su totalidad,
 - d. Propuesta de arreglo y jardinería de camellón y laterales de la Av. Vasconcelos;
 - e. Propuesta de reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - f. Propuesta de programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la avenida para el mejoramiento de la misma.
- **Arreglo de segmento del río Santa Catarina que pertenece al territorio de San Pedro**
 - a. Diagnóstico del río Santa Catarina correspondiente al municipio de San Pedro,
 - b. Propuesta de planeación general: estudio del cauce, usos de suelo, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general comprende el tramo del río que pertenece al territorio de San Pedro,
 - c. Propuesta de planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana de ese segmento incluyendo los conceptos de:
 - Estudio y propuesta de perfiles urbanos (edificaciones actuales y futuras) en ambos lados del río Santa Catarina;
 - Estudio y propuesta de los elementos urbanos que forma el cauce del río Santa Catarina, sus accesos y sus conectores urbanos, y
 - Estudio de las vialidades anexas al río Santa Catarina (Av. Constitución, Av. Morones Prieto)
 - d. Propuesta de limpieza y mejora de imagen del río Santa Catarina;
 - e. Propuesta de reglamento de imagen urbana del río homologando criterios metropolitanos para proyectos similares, y
 - f. Propuesta de programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la sección del río para el mejoramiento del mismo y de la planeación sustentable

101



101

SANTA CATARINA

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

- **Remozamiento de la plaza municipal, creación de calle peatonal y parque adjunto, calle Librado García Ayala-Benito Juárez-Las Huertas;**
 - a Diagnóstico del distrito, delimitado al Noroeste por la calle Colegio de niñas, (desde Constitución hasta Pról Vicente Guerrero) al Noreste por la calle Pról Vicente Guerrero, (desde Colegio de niñas hasta Ocampo) al Sureste por la calle Ocampo, (desde Pról Vicente Guerrero hasta priv Reforma), calle priv Reforma (desde Ocampo hasta Av Manuel Ordóñez), Av Manuel Ordóñez (desde priv Reforma hasta Constitución) al Suroeste por la calle Constitución (desde Av. Manuel Ordóñez hasta Colegio de niñas).
 - b Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura Esta planeación general comprende lo descrito en el inciso "a";
 - c Planeación a detalle que comprende estudio de diseño urbano e imagen urbana del área delimitada al Norte por la calle Morazán, (desde Constitución hasta Ignacio Zaragoza), calle Ignacio Zaragoza (desde Morazán hasta Vicente Guerrero), calle Vicente Guerrero (desde Ignacio Zaragoza hasta Pról. Vicente Guerrero) al Noreste por la calle Pról. Vicente Guerrero, (desde Vicente Guerrero hasta Galena, pasando por calle Acequia) al Sureste por la calle Galeana, (desde Acequia hasta Constitución) al Suroeste por la calle Constitución, (desde Galeana hasta Morazán).
 - d Reglamento de imagen urbana del casco histórico homologando criterios metropolitanos para barrios históricos similares, y
 - e Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento del casco histórico.

- **Rehabilitación del sector La Fama**
 - a Diagnóstico del distrito, delimitado por el polígono que comprende Blvd. Díaz Ordaz hasta el límite municipal con San Pedro, Ocampo en el cauce Norte del río Santa Catarina, Prolongación Constitución, Movimiento Obrero.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura Esta planeación general comprende desde Virgilio Guerra – Juárez al Norte, Hidalgo al Sur, Privada Virgilio al Poniente, y Nicolás Bravo al Oriente;
 - c. Planeación a detalle de Plaza La Fama, Integración urbana de la Fábrica Textil a la Iglesia San Vicente de Paúl que comprende el estudio de diseño urbano e imagen urbana desde Virgilio Guerra – Juárez al Norte, Hidalgo al Sur, Privada Virgilio al Poniente, y Nicolás Bravo al Oriente,
 - d Reglamento de imagen urbana del distrito homologando criterios metropolitanos para distritos estratégicos similares, y
 - e Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento del distrito estratégico

REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

- **Rehabilitación y embellecimiento Constitución – Morones**
 - a. Diagnóstico del par vial formado por la Av. Constitución y la Av. Morones Prieto abarcando desde el límite municipal con García hasta el límite municipal con San Pedro,
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento del corredor iniciando en el límite municipal con García continuando por la nueva autopista a Saltillo (Plan Metropolitano 2021) hasta la Av. Casa del Obrero Mundial dividiéndose en dos segmentos: el primero por Morones Prieto hasta el límite municipal con San Pedro y el segundo hacia la entrada al parque la Huasteca;
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la avenida para el mejoramiento de la misma

- **Rehabilitación y embellecimiento Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, (Carretera a Saltillo)**
 - a Diagnóstico que se divide en dos segmentos, el primero comienza en el límite municipal de Santa Catarina y García en el cruce con la Carretera a Saltillo hasta la

puerta de Monterrey, donde se divide en dos caminos: uno por el libramiento Santa Catarina y otro por Av Manuel Ordóñez hasta su intersección, continuando por el Blvd Gustavo Díaz Ordaz hasta el límite con el municipio de San Pedro, el segundo inicia en carretera Villa de Garcia desde el límite municipal con Garcia hasta el entronque con la Carretera a Saltillo;

- b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura para el segmento de corredor descrito en el inciso "a";
 - c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para la sección del libramiento a Santa Catarina;
 - d. Ordenamiento de fachadas y alineación de banquetas, Libramiento a Santa Catarina,
 - e. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similar; y
 - f. Programa de incentivos fiscales estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
- **Rehabilitación y embellecimiento Periférico - Arco Vial**
 - a. Diagnóstico del segmento de corredor del Anillo Periférico - Arco Vial desde la Carretera a Saltillo hasta el límite municipal con Garcia;
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento de corredor descrito en el inciso "a";
 - c. Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento de la Corredor Urbano-rural, Arco vial - Arco Ferroviario - Anillo Periférico
- **Arreglo de segmento del río Santa Catarina que pertenece al territorio de Santa Catarina;**
 - a. Diagnóstico del río Santa Catarina correspondiente al municipio de Santa Catarina;
 - b. Planeación general: estudio del cauce, usos de suelo, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general comprende lo que pertenece al territorio de Santa Catarina
 - c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana de ese segmento incluyendo los conceptos de:
 - Estudio y propuesta de perfiles urbanos (edificaciones actuales y futuras) en ambos lados del río Santa Catarina,
 - Estudio y propuesta de los elementos urbanos que forma el cauce del río Santa Catarina, sus accesos y sus conectores urbanos,
 - Estudio de las vialidades anexas al río Santa Catarina (Av Constitución, Av Morones Prieto);
 - d. Limpieza y mejora de imagen del Río Santa y Catarina;
 - e. Reglamento de imagen urbana de río homologando criterios metropolitanos para proyectos similares, y
 - f. Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la sección del río para el mejoramiento del mismo y de la planeación sustentable

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

- **Edificio General Francisco Morazán;**
 - a. Proyecto urbano a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo
- **Regeneración: Puerta de Monterrey de Sebastián;**
 - a. Proyecto urbano a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo.
- **El Castillo;**
 - a. Proyecto urbano a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo.
- **Entrada al Área Metropolitana de vinculación regional ubicada en:**
 - Carretera a Saltillo en su cruce con Periférico Monterrey,
 - a. Estudio de localización de puertas, y
 - b. Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas de vinculación regional.

- **Puertas Intermunicipales dentro del Área Metropolitana ubicadas en:**
 - Penfénco.
 - Arco Vial.
 - Av Manuel J Clouthier.
 - Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, y
 - Av. Ignacio Morones Prieto,
 - a Estudio de localización de puertas; y
 - b Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas intermunicipales

PUNTOS DE ENCUENTRO

- **Espacio de interacción dentro del Parque; Cañón de la Huasteca, enmarcando el remate del río Santa Catarina**
 - a Proyecto urbano a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo, y
 - b Programa de ejecución a cargo del estado, municipio, particulares y ciudadanos interesados en la imagen de Monterrey.

CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Remozamiento de fachadas de casas o edificaciones**
 - a Las fachadas ubicadas en el casco histórico y distrito la fama;
 - b. Las fachadas ubicadas en Boulevard Gustavo Díaz Ordaz de la puerta de Monterrey hasta la intersección con Av. Manuel Ordóñez y Av. Clouthier de Santa Maria la Rivera hasta el limite con el Municipio de San Pedro; y
 - c. Las fachadas de barrios con compromiso de participación ciudadana

- **Programa de adopción y siembra de árboles**
 - a. En los frentes y camellones del Boulevard Gustavo Díaz Ordaz de la puerta de Monterrey hasta la intersección con Av. Manuel Ordóñez y Av. Clouthier de Santa Maria la Rivera hasta el limite con el municipio de San Pedro.
 - b En el arroyo el Obispo un kilómetro, de 20 de Noviembre a Valentin Rivero;
 - c En el río Santa Catarina desde la Av. Montañas hasta la entrada al parque de la Huasteca; y
 - d. En los barrios

- **Pintura de bardas**
 - a En las bardas ubicadas en el Boulevard Gustavo Díaz Ordaz de la puerta de Monterrey hasta la intersección con Av. Manuel Ordóñez y Av. Clouthier de Santa Maria la Rivera hasta el límite con el Municipio de San Pedro;
 - b. En las bardas ubicadas en arroyo el Obispo, de 20 de Noviembre a Valentin Rivero, y
 - c. En barrios con compromiso de participación ciudadana



 704



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 95/04

R. AYUNTAMIENTO.

A la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal le fue turnado, para su estudio y dictamen el expediente integrado en la Dirección de Patrimonio identificado con el número 95/04, en relación al Contrato de Permuta a celebrarse entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y SIRIO, S.A. de C.V., ello con motivo de llevar a cabo en el área permutada a favor de este municipio los trabajos de ampliación y habilitación del retorno en el Puente 4, el cual se ubica en la Avenida San Angel en la Colonia Valle de San Ángel en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ANTECEDENTE:

El día 11 de Noviembre el Sr. Ricardo Garza Laguera, Apoderado Jurídico de SIRIO, S.A. de C.V., hizo llegar una carta a las oficinas de Patrimonio Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, mencionando su intención de ceder a través del Contrato de Permuta un área de terreno de 915.43 metros cuadrados, esto para que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, realice los trabajos necesarios para ampliar y habilitar un retorno en el Puente 4, solicitando que el Municipio ceda a cambio un área de terreno de 217.32 metros cuadrados, siendo los lineamientos de ubicación siguientes: 4 metros de la Calle Texcoco y 2 metros de banqueta por 36 22 metros cuadrados, las anteriores áreas darían frente a los terrenos 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colinas de San Ángel

Dichos lotes 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colinas de San Ángel, son propiedad de la urbanizadora y constructora JAGALA, S.A. de C.V., por lo que el Apoderado Jurídico de SIRIO, S.A. de C.V., el Sr. Ricardo Garza Laguera, solicitó que el área municipal objeto del Contrato de Permuta sea colindante a estos terrenos en virtud de la intención que tiene su representada en que dicha área de 217.32 metros cuadrados sea transferida posteriormente a JAGALA, S.A. de C.V. y ésta forme parte de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colinas de San Ángel

CONSIDERANDO:

Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal hemos analizado y estudiado el expediente Número 95/04 relativo a las áreas que se quieren ceder a través del Contrato de Permuta, que celebra por una parte el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y el Sr. Ricardo Garza Laguera Apoderado Jurídico de SIRIO, S.A. de C.V.

Entrando al estudio del expediente número 95/04 que es objeto de este dictamen, y observando los planos realizados por el Ingeniero Alfonso Montes García, en fecha 20 de Abril de 2005, en el que se indican las áreas que serían otorgadas en Contrato de Permuta por parte del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León que sería un área de terreno de 217.32 metros cuadrados, ubicada en la Calle Texcoco y en parte de la banqueta a lo largo del frente de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colina de San Ángel y por parte de SIRIO, S.A. de C.V., un área de terreno de 915.43 metros cuadrados, ubicada entre la Avenida

705



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

Gómez Morín y Teotihuacan en el fraccionamiento Colinas de San Ángel de este municipio.

Esta Comisión ve como factible que se realice por parte de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y por otra parte SIRIO, S.A. de C.V., el Contrato de Permuta, esto dando observancia al Oficio No. JIBV/SEDUE/380/2004 emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano en el que da como respuesta positiva el realizar por este Municipio el Contrato de Permuta sobre las áreas mencionadas.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 29 fracción II, 30 fracción II, 42, 43, 44, 45 y 124, 144 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así también los numerales 22 fracción VIII, 23 fracciones VI, VII, IX y XI, 24 fracción IV, 36 fracción VII, 41, 42, 58, 60, 61 fracción II, 63, 64, 65, y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba solicitar la desafectación del dominio público del área municipal consistente en una superficie de terreno de 217 32 metros cuadrados ubicada en la Calle Texcoco y en parte de la banquetta a lo largo del frente de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colina de San Ángel.

SEGUNDO: Se aprueba la solicitud al H. Congreso del Estado, si a bien lo tiene y no existe impedimento legal alguno para ello, emita el decreto que desafecte del dominio público el área descrita en el inciso anterior

TERCERO: Una vez realizada la desafectación por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de la superficie antes mencionada, se proceda a realizar el Contrato de Permuta entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y SIRIO, S.A. de C.V., dando observancia en las precisiones indicadas en los antecedentes y considerandos del presente dictamen.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 7 de Febrero de 2005.

Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

Lic. Julio C. de la Garza de Silva
Presidente

C. Gerardo I. Canales Martínez
Vocal

Ing. Ma. Teresa Morales Ramos
Vocal

Lic. Salvador M. Benitez Lozano
Secretario

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar
Vocal

C.P. Roberto Tejón de la Garza
Vocal

706



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

En fecha 26 de mayo de 2005, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento nos fue turnada la sentencia definitiva de fecha 14 de enero del año 2005-dos mil cinco, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 475/2003, por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, en fecha 24 de febrero del 2005-dos mil cinco; por lo que visto el auto meditante el cual se requiere del debido cumplimiento; se emite lo siguiente -----

En San Pedro Garza García, Nuevo León a día 1º-primerero del mes de Junio del año 2005-dos mil cinco.-----

VISTO; de nueva cuenta el expediente administrativo número CUS/8880/2003 formado con motivo del escrito presentado por la C. SARA GARCÍA GONZÁLEZ, por sus propios derechos, y en su carácter de propietaria del predio ubicado en la calle Río Orinoco número 403 poniente en la colonia Del Valle en este municipio, el cual se identifica con el expediente catastral número 01-037-013; y cuenta con una superficie de 900.00 m², según se justificó a través de la copia simple de la Escritura Pública número 7,348 de fecha 30 de octubre de 1986, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ ABELARDO RIVERA LEAL, Titular de la Notaría Pública número 53, con ejercicio en el municipio de Garza García, N.L., relativa al contrato de compraventa del bien inmueble, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 21 de noviembre de 1986, bajo el número 2677, volumen 48, libro II, sección propiedad, unidad Garza García; por lo que vistos los planos, dictámenes técnico-urbanísticos, disposiciones normativas y demás constancias que obran dentro del expediente y:

RESULTANDO:

PRIMERO.- Mediante sentencia definitiva de fecha 14 de enero del año 2005-dos mil cinco, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 475/2003, por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, en fecha 24 de febrero del 2005-dos mil cinco, en

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA, N.L.
2003 2006

contra del acuerdo tomado en sesión ordinaria del R Ayuntamiento de fecha 11 de Agosto de 2003- dos mil tres, en el expediente administrativo arriba señalado, así como todas las consecuencias mediatas e inmediata, directas e indirectas, producidas o que se produzcan con motivo de la resolución de referencia, en la que se niega la modificación al remetimiento frontal de 1.50 a 0 metros en un tramo de 9.75 metros, del remetimiento lateral de .90 a 0 metros en un tramo de 13.70 metros; y del remetimiento posterior de 3.00 a 0 metros en un tramo de 2.85 metros; dicha sentencia declara la nulidad de la resolución impugnada, y obliga al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., a emitir una nueva resolución en la que se fundamente y motive adecuadamente la resolución que así corresponda, dejando ha dicho órgano colegiado la facultad de emitir el sentido que corresponda a la misma, ya sea otorgando o negando la solicitud.

SEGUNDO.- En cumplimiento a la citada sentencia, se da vista de nueva cuenta la solicitud motivadora de la apertura del expediente administrativo número CUS/8880/2003, por lo que

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer los puntos de acuerdo al R Ayuntamiento respecto al cumplimiento de la sentencia emitida por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado; sobre el citada solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

SEGUNDO.- En análisis de la resolución emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, este resuelve que no se motivo y fundamento debidamente por el Republicano Ayuntamiento la resolución en la que a la C. SARA GARCÍA GONZÁLEZ, se le niega a la modificación al remetimiento frontal de 1.50 a 0 metros en un tramo de 9.75 metros, del remetimiento lateral de .90 a 0 metros en un tramo de 13.70 metros; y del remetimiento posterior de 3.00 a 0 metros en un tramo de 2.85 metros, para el predio ubicado en la calle Río Orinoco número 403 poniente en la colonia Del Valle en este municipio, y que se identifica con el expediente catastral número 01-037-013; ya que no se establecieron plenamente las razones y fundamentos que tuvieron en cuentan sus miembros para negar dicha solicitud, es decir, no se expresaron las razones particulares, causas especiales o circunstancias específicas que tuvieron en cuenta para negar la petición ni los preceptos legales en los cuales apoyan su decisión. Es

708



por ello que lo procedente es dar lugar a dejar sin efectos el acuerdo emitido por este Republicano Ayuntamiento en fecha 11 de agosto del año 2003.

TERCERO.- Ahora bien, así mismo, la Magistrada Instructor, resuelve que debe resolverse de nueva cuenta dicha solicitud del expediente administrativo CUS/8880/2003, y pronunciarse el Republicano Ayuntamiento nuevamente, dejando a éste la plenitud de jurisdicción para emitir el sentido que así resuelva, pero que a esta niega resolución que emita este debidamente fundada y motivada, elementos por los que determino la revocación del acuerdo de fecha 11 de agosto de 2003

En virtud de este concepto, los integrantes de esta Comisión, requerimos llevar acabo un análisis y estudio del expediente administrativo número CUS/8880/03, para con ello poder dar el debido cumplimiento a la resolución del tribunal, esto con base en que para estudiar, examinar, proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, este órgano colegiado se organizará en comisiones que podrán ser permanentes o transitorias, como el caso de esta Comisión de Desarrollo Urbano, por lo que requerimos de un termino suficiente, más no excesivo, para resolver de nueva cuenta la solicitud, tomando en cuenta lo señalado en la sentencia por dicho tribunal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y a fin de cumplimentar la citada sentencia, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: En cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 14 de enero del año 2005-dos mil cinco, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 475/2003, por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, en fecha 24 de febrero del 2005-dos mil cinco; se declara la nulidad y en consecuencia se deja sin efectos el acuerdo emitido por el Republicano Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 11 de Agosto de 2003; en el que se niega a la C. SARA GARCÍA GONZÁLEZ la modificación al remetimiento frontal de 1.50 a 0 metros en un tramo de 9.75 metros, del remetimiento lateral de 90 a 0 metros en un tramo de 13.70 metros; y del remetimiento posterior de 3.00 a 0 metros en un tramo de 2.85 metros, para el predio ubicado en la calle Río Orinoco número 403 poniente en la colonia Del Valle en este municipio, y que se identifica con el expediente catastral número 01-037-013.

Handwritten signatures and initials:
A large handwritten checkmark or 'L' shape on the left.
A signature in the middle.
The initials 'RCA' on the right.

SEGUNDO.- En razón de lo expuesto en el considerando tercero, túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, el expediente administrativo CUS/8880/03, para los efectos de que vuelva a analizar, estudiar y proponer los puntos de acuerdo respecto al sentido que debe de dársele a dicha solicitud, para que a más tardar en la siguiente sesión del Ayuntamiento a celebrarse el día 22 de junio del presente año, ponga a consideración el acuerdo respectivo

TERCERO: Notifíquese personalmente a la C. SARA GARCÍA GONZÁLEZ, a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado - Asi lo acuerda y firma.-----

ATENTAMENTE.

San Pedro Garza García, Nuevo León a 1º de junio de 2005.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

AUSENTE CON AVISO.

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
PRESIDENTE

Lic. ~~Rómulo Elizondo Flores~~
SECRETARIO

AUSENTE CON AVISO.

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
VOCAL

C.P. Roberto Treviño de la Garza
VOCAL

C. Marcela de Jesús Livas Garza
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.

C. Diana María Jaime Zamudio
VOCAL

C. Lilia Leticia Peña LLanos
VOCAL

Ing. Ma. Teresa Morales Ramos
VOCAL



**AL R. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente escrito y dentro del expediente administrativo número CUS/6065/2001, la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento presenta el proyecto de cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 17-diecisiete de enero del año 2005-dos mil cinco, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 033/2004, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 15 de marzo de 2005-dos mil cinco; asimismo, visto el auto de fecha 20-veinte de abril del año en curso, meditante el cual se requiere el debido cumplimiento de la misma, en los siguientes términos.

En San Pedro Garza García, Nuevo León a día 1º-primero de Junio del año 2005-dos mil cinco.

VISTO, de nueva cuenta el expediente administrativo número CUS/6065/2001 formado con motivo del escrito presentado por el C. **HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, por sus propios derechos, en su carácter de propietario del predio ubicado en Calzada del Valle Alberto Santos González número 205, en la colonia del Valle, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual se identifica con el expediente catastral número 01-095-005, y cuenta con una superficie de 562.09 metros cuadrados, según se justificó a través de la copia simple de la Escritura Pública número 72,491 de fecha 26-veintiséis de junio del 2001-dos mil uno, pasada ante la fe del Licenciado Manuel García Cirilo, Titular de la Notaría Pública número 62, con ejercicio en el Primer Distrito, relativa al contrato de compraventa del bien inmueble, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 14-catorce de agosto del 2001-dos mil uno, bajo el número 1033, volumen 84, libro 23, sección I propiedad, unidad Garza García; a través del cual solicita al R. Ayuntamiento de este municipio, el cambio de uso de habitacional multifamiliar a comercial y de servicios; y vistos los planos, dictámenes técnico-urbanísticos, disposiciones normativas y demás constancias que obran dentro del expediente; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 26 de Noviembre de 2003, se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 20-veinte de marzo del año 2003-dos mil tres, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 050/2002, por el Licenciado José Alfonso Solís Navarro, Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por sentencia de fecha 03-tres de octubre del 2003-dos mil tres, en contra del acuerdo tomado en sesión ordinaria del R.

1 27

11

Ayuntamiento, en fecha 12-doce de noviembre del 2001-dos mil uno, que resolvía el expediente administrativo arriba señalado.

SEGUNDO.- En dicho acuerdo del Republicano Ayuntamiento, se consideraba como improcedente el cambio de uso de suelo de habitacional multifamiliar a uso comercial y de servicios para el predio de referencia; dicha sentencia declaró la nulidad de la resolución impugnada, así como, las consecuencias mediatas e inmediatas, directas e indirectas, producidas o que se generen con motivo de la resolución de referencia, por lo que el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L. emite una nueva resolución en la que se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional multifamiliar a comercial y de servicios del citado predio, aplicando el Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey, 1988-2010, como en dicha sentencia se resuelve, así mismo, se le señalaron los lineamientos específicos que debería cumplir.

TERCERO.- En cumplimiento a la citada sentencia, se da vista de nueva cuenta la solicitud motivadora de la apertura del expediente administrativo número CUS/6065/2001, por lo que

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer y proponer al R Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 17-diecisiete de enero del año 2005-dos mil cinco, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 033/2004, de conformidad con los artículos 58, 59, 60 fracción X, y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N L.

SEGUNDO.- Ahora bien, en la resolución emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el estado y que se hace referencia en los resultandos anteriores, se determina que fueron aplicado indebidamente los lineamientos correspondiente al COS y CUS que se establecieron para el predio de referencia, toda vez que se le aplicaron de acuerdo al cuadro número 44 referente a las Densidades Brutas y Coeficientes de Ocupación y Uso del Suelo Propuestos por Distritos del Área Metropolitana de Monterrey contenida en el Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey, 1988-2010, determinando al respecto dicho tribunal: "Al analizar la magistrada instructor estima que es en los reglamentos y en los planes parciales municipales de desarrollo urbano, que expiden los ayuntamientos, por disposición de la propia Ley de Ordenamiento Territorial, donde se debe contener, entre otros, los lineamientos para los predios que tienen uso de suelo no habitacional, relativos al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo ."; además dicho Tribunal, señala que con base en lo citado por el punto 5 3 del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2000 – 2020, dejó de aplicarse el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N L 1990 – 2010, que para este caso debieron ser aplicables lo establecido en los artículos 55 y 60 que a la letra dicen

ARTICULO 55.- El Coeficiente de Ocupacion del Suelo (COS) máximo permitido en las áreas urbanas será

COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO (COS)

| USO HABITACIONAL | |
|---|--------------------------|
| Superficie lotes o predios(en metros cuadrados) | COS (máximo)(Por ciento) |
| Menores de 120 00 | 90% |
| Mayores de 120 00 y hasta de 300 00 | 80% |
| Mayores de 300 00 y hasta de 600 00 | 70% |
| Mayores de 600 00 y hasta de 1 200 00 | 65% |
| Mayores de 1 200 00 y hasta de 2,500 00 | 60% |
| Mayores de 2,500 00 | 50% |
| USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS | |
| Superficie lotes o predios(en metros cuadrados) | COS (máximo)(Por ciento) |
| Menores de 300 00 | 90% |
| Mayores de 300.00 y hasta de 600 00 | 80% |
| Mayores de 600 00 | 70% |
| OTROS USOS (COS MAXIMO) | 70% POR CIENTO |

ARTICULO 60.- Con excepcion de lo dispuesto en el último párrafo de este artículo el CUS máximo permisible para los predios, según su uso, será el que se señala a continuación o el indicado en la autorización del Uso de Suelo si éste fuese menor:

COEFICIENTE DE USO DEL SUELO (CUS)

| HABITACIONAL UNIFAMILIAR | |
|-------------------------------------|-----|
| Alta y Media Densidad | 2 0 |
| Baja y Muy Baja Densidad | 1 5 |
| HABITACIONAL MULTIFAMILIAR | |
| Frente a Carni Lateral | 4 0 |
| Otros Multifamiliares | 2 5 |
| COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS | |
| Subasta Valle Oriente | 5 0 |
| Frente a Carni Lateral | 4 0 |
| Otros en Valle Oriente | 4 0 |
| Otros Frente al Parque Tamayo | 3 0 |
| Los demás | 2 5 |
| INDUSTRIAL | |
| Cualquier Genero | 2 5 |

Por todo lo anterior, resuelve C. Licenciada Juana Maria Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, que en este caso el Ayuntamiento debe dejar sin efectos la resolución de fecha 26 de noviembre de 2003, únicamente en cuanto al COS y CUS que le establecen al C. HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE, para el predio de referencia, y en consecuencia aplicarle a su favor por dichos conceptos lo establecido en los numerales 55 y 60 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y a fin de cumplir con la sentencia citada, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano del R Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente

227

413

ACUERDO:

PRIMERO: Se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 17-diecisiete de enero del año 2005-dos mil cinco, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 033/2004, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 15 de marzo de 2005-dos mil cinco, y por lo tanto se deja sin efectos el acuerdo emitido por este Republicano Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2003, relativo al expediente CUS/6065/2001, únicamente y en cuanto a lo que señala dicho acuerdo respecto al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 75% máximo y del Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) máximo de 1.5 veces. Así mismo, y como se establece en la referida sentencia, se le **AUTORIZA** al C. **HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 80%, y un Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) de 2.5, para el predio de su propiedad ubicado en la Calzada del Valle Alberto Santos González número 205 en la colonia del Valle en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que se identifica con el expediente catastral número 01-095-005 y cuenta con una superficie de 562.09 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano; y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado - Así lo acuerda y firma.-----

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, Nuevo León a 1º de junio de 2005.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

AUSENTE CON AVISO.

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
PRESIDENTE

[Signature]
 Lic. Rómulo Elizondo Flores
SECRETARIO

AUSENTE CON AVISO.

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
VOCAL

[Signature]
 C.P. Roberto Treviño de la Garza
VOCAL

[Signature]
 C. Marcela de Jesús Livas Garza
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.

C. Diana María Jaime Zamudio
VOCAL

[Signature]
 C. Lilia Leticia Peña LLanos
VOCAL

[Signature]
 Ing. Ma. Teresa Mofales Ramos
VOCAL



**AL R. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-**

En fecha 26 de Mayo de 2005, nos fue turnado los expedientes administrativos números CUS/5870/2001 y CUS/5871/2001, por lo que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento presenta el proyecto de cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 10-diez de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 564/2003, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 14 de febrero de 2005-dos mil cinco; así mismo, visto el auto de fecha 09-nueve de marzo del año en curso, meditante el cual se requiere el debido cumplimiento de la misma en los siguientes términos:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a día 1º-primero de Junio del año 2005-dos mil cinco.

VISTO, de nueva cuenta los expedientes administrativos número CUS/5870/2001 y CUS/5871/2001 formados con motivo de las solicitudes presentadas por el C. **HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, por sus propios derechos, en su carácter de propietario del predio ubicado en Calzada del Valle Alberto Santos González número 355 de la colonia del Valle en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, los cuales se identifican con número de expedientes catastrales 01-094-006 y 01-094-007, que cuenta con una superficie de 700 00 metros cuadrados cada uno, según se justificó a través de las copias simples de las Escrituras Públicas número 70,711 y 72,564; a través del cual solicita al R. Ayuntamiento de este municipio, el cambio de uso de habitacional multifamiliar a comercial y de servicios; y vistos los planos, dictámenes técnico-urbanísticos, disposiciones normativas y demás constancias que obran dentro del expediente, por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 10 de de septiembre de 2003, se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 5 de diciembre del año 2002-dos mil dos, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 563/2001, en la Primera Sala Ordinaria de dicho H. Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, decretándose la nulidad de la resolución impugnada, y en consecuencia emitiendo una nueva en que el Ayuntamiento aprobara el cambio de uso de suelo los predios marcados con números de expedientes catastrales 01-094-006 y 01-094-007, cada uno de 700.00 metros cuadrados de superficie. En dicho cumplimiento se establecieron al solicitante los lineamientos que debiera cumplir, entre ellos el impugnado que es el Coeficiente de

027

715

Uso del Suelo (CUS) el cual se le aplico conforme al Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana 1988 - 2010

SEGUNDO.- En cumplimiento a la citada sentencia, se da vista de nueva cuenta las solicitudes motivadoras de la apertura de los expedientes administrativos CUS/5870/2001 y CUS/5871/2001, por lo que

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer y proponer al R Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 10-diez de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 564/2003, de conformidad con los artículos 58, 59, 60 fracción X, y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N L

SEGUNDO.- Ahora bien, en la resolución emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado y que se hace referencia en los resultandos anteriores, se determina que fue aplicado indebidamente el lineamiento correspondiente CUS que se establecieron para los predios de referencia, toda vez que se les aplicaron de acuerdo al cuadro número 44 referente a las Densidades Brutas y Coeficientes de Ocupación y Uso del Suelo Propuestos por Distritos del Área Metropolitana de Monterrey contenida en el Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey, 1988-2010, determinando al respecto dicho tribunal: "Al analizar la magistrada instructor estima que es en los reglamentos y en los planes parciales municipales de desarrollo urbano, que expiden los ayuntamientos, por disposición de la propia Ley de Ordenamiento Territorial, donde se debe contener, entre otros, los lineamientos para los predios que tienen uso de suelo no habitacional, relativos al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo." decretándose por dicho Tribunal, que para estos casos debieron ser aplicable lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N L . 1990 - 2010 que a la letra dicen:

ARTÍCULO 60.- Con excepción de lo dispuesto en el último párrafo de este artículo el CUS máximo permisible para los predios, según su uso, será el que se señala a continuación o el indicado en la autorización del Uso de Suelo si éste fuese menor.

COEFICIENTE DE USO DEL SUELO (CUS)

| | |
|-------------------------------------|-----|
| HABITACIONAL UNIFAMILIAR | |
| Alta y Media Densidad | 2 0 |
| Baja y Muy Baja Densidad | 1 5 |
| HABITACIONAL MULTIFAMILIAR | |
| Frente a Carril Lateral | 4 0 |
| Otros Multifamiliares | 2 5 |
| COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS | |

7259

716

| | |
|-------------------------------|-----|
| Subasta Valle Oriente | 5.0 |
| Frente a Carri Lateral | 4.0 |
| Otros en Valle Oriente | 4.0 |
| Otros Frente al Parque Tamayo | 3.0 |
| Los demás | 2.5 |
| | |
| INDUSTRIAL | |
| Cualquier Género | 2.5 |

Por todo lo anterior, resuelve C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, que en este caso el Ayuntamiento debe dejar sin efectos la resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, respecto a los expedientes CUS/5870/2001 y CUS/5871/2001, únicamente en cuanto CUS que le establecen al C. HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE, para los predios de referencia, y en consecuencia aplicarle a su favor por dicho concepto lo establecido en el numeral 60 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990 - 2010

Por lo anteriormente expuesto y fundado y a fin de cumplir con la sentencia citada, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 10-diez de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 564/2003, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 14 de febrero de 2005-dos mil cinco, y por lo tanto se deja sin efectos el acuerdo emitido por este Republicano Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2003, respecto a los expedientes CUS/5870/2001 y CUS/5871/2001, únicamente y en cuanto a lo que señala dicho acuerdo respecto al Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) máximo de 1.5 veces. Así mismo, y como se establece en la referida sentencia, se le **AUTORIZA** al C. HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE, un Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) DE 2.5, para los predios de su propiedad ubicados en la Calzada del Valle Alberto Santos González número 355 en la colonia del Valle en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y que se identifican con los expedientes catastrales 01-094-006 y 01-094-007y que cuentan cada uno con una superficie de 700.00 metros cuadrados.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano; y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.- Así lo acuerda y firma.....

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, Nuevo León a 1º de junio de 2005.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

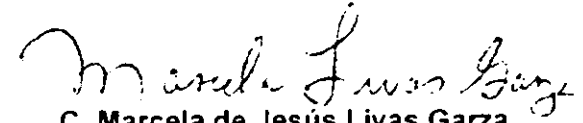
AUSENTE CON AVISO.
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
PRESIDENTE


Lic. Rómulo Elizondo Flores
SECRETARIO

AUSENTE CON AVISO.
Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
VOCAL

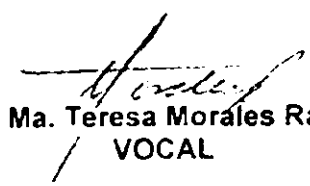
AUSENTE CON AVISO.
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
VOCAL


C.P. Roberto Treviño de la Garza
VOCAL


C. Marcela de Jesús Livas Garza
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.
C. Diana María Jaime Zamudio
VOCAL


C. Lilia Leticia Peña LLanos
VOCAL


Ing. Ma. Teresa Morales Ramos
VOCAL



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por el C. RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ, radicada con número de Expediente Administrativo SP-01/05, para obtener Licencia que le permita la venta de bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo en un establecimiento con giro de Restaurante-Bar, en el inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle, en este Municipio; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO: El C. RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ, presentó ante la Dirección de Ordenamiento e Inspección, en fecha (3) tres de enero de (2005) dos mil cinco, su solicitud para el otorgamiento de la licencia para poder vender y/o consumir bebidas alcohólicas en el inmueble sito la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle, en este Municipio. Siendo que acompañó a tal solicitud la siguiente documentación

1. Copia del permiso de uso de edificación, expedido a favor de RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ, por la Dirección de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto al expediente UE/11444/2004
2. Copia de su credencial de elector, expedida a nombre de RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ por parte del Instituto Federal Electoral, con número de folio 115431831.
3. Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes de RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ, de donde se desprende que su registro lo es TEGR800407D19
4. Constancia de no adeudo de inmueble, expedida por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, respecto del inmueble identificado catastralmente como 01-177-006, así como la constancia de no adeudo del giro comercial con respecto a RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ.
5. Constancia expedida por parte de la Secretaría de Salud de fecha (19) diecinueve de Agosto de (2004) dos mil cuatro.
6. Contrato de Arrendamiento que se celebra por una parte los señores Justo Elorduy Hevia y Celina Lara Lazcano como arrendadores y por otra el C. Ricardo Tejada Gutiérrez como arrendatario en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la colonia Del Valle, en este Municipio
7. Oficio número DPCM-V.B.013/04 CAT.01-177-006 de fecha (22) veintidos de septiembre de (2004) dos mil cuatro, en donde el Director de Protección Civil Municipal dictamina el visto bueno de factibilidad de las condiciones de seguridad del establecimiento ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la colonia Del Valle, en este Municipio
8. Croquis de ubicación del inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la colonia Del Valle en este Municipio.
9. Visita de inspección realizada por el inspector adscrito a esta Dependencia en fecha (24) veinticuatro de enero de (2005) dos mil cinco
10. La consulta vecinal

SEGUNDO: En fecha (24) veinticuatro de enero de (2005) dos mil cinco, la Dirección de Ordenamiento e Inspección realiza visita física y levantamiento de Acta Circunstanciada, al inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la colonia Del Valle, en este Municipio.



Por lo que vistas la totalidad de constancias que integran el expediente; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, es la competente para estudiar, analizar y proponer los puntos de acuerdo, a las solicitudes para la expedición de Licencias para la venta de bebidas alcohólicas en envase o en botella abierta o al copeo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción VI, 61 fracción VI inciso 1), 63 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, y 5 fracción I y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en este Municipio

SEGUNDO: Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 25, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebida Alcohólicas de San Pedro Garza García, Nuevo León, por que pasando al estudio de la solicitud que nos ocupa, primeramente, consideramos que el C. RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ, solicita un permiso con el Giro de "Restaurante-Bar" respecto a un inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle, ajusta debidamente su solicitud, motivándola con los documentos que se enumeran y que son los requisitos mínimos con los que debe cumplir para su tramitación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de la materia, y que se indican en el resultando primero de la presente, mismo que de conformidad con lo establecido con el artículo 30 del citado Reglamento, fueron verificados mediante visita de inspección y levantamiento de acta circunstanciada, que se hiciera por parte del personal adscrito a la Dirección de Ordenamiento e Inspección, y en la que se observó que ya cuenta con todo lo necesario para el giro de Restaurante-Bar

Ahora bien, y por otro lado, es de señalarse que se cumplió con la consulta ciudadana que establece el artículo 25 del citado Reglamento, desprendiéndose que se tuvo un 50% de los consultados a favor de que el solicitante obtenga la licencia para venta de alcohol y otro 50% en contra de que se otorgue, dichas firmas fueron verificadas por la Dirección de Ordenamiento e Inspección, según se desprende del acta de verificación de fecha (24) veinticuatro de enero de (2005) dos mil cinco, sin que se refleje con ello un sentido que deje claro cual es la opinión general de los vecinos de la zona, lo que imposibilita que la misma sea considerada ampliamente para determinar el sentido que debe de dársele a la solicitud, claro en lo que respecta a ala consulta vecinal.

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Restaurante-Bar con venta de bebidas alcohólicas, que cuenta con la licencia de edificación respectiva, así como la anuencia de vecinos, que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, que cumple con la normatividad de salud, que existe el visto bueno de factibilidad de Protección Civil, así como la opinión de la Dirección de Policía, por lo que a criterio de este Órgano Colegiado se cumple con la normatividad vigente para dicho tipo de negocios, los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona física RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ, la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo, en un establecimiento con el giro de Restaurante-Bar, en el inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle, en este Municipio, e identificado comercialmente como "The Grocery".



identificado con expediente catastral 01-177-006 y tramitado con el número de Expediente Administrativo SP-01/05

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo


ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L., a 1º de junio de 2005
H. COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y EXPENDIO
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO.



C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA
PRESIDENTE


EN CONTRA
C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS
SECRETARIO

LIC. MARTHA MA. DE GUADALUPE
GONZÁLEZ LEAL.
VOCAL


EN CONTRA
ING. MA. TERESA MORALES RAMOS.
VOCAL

AUSENTE CON AVISO
LIC. ROMULO ELIZONDO FLORES
VOCAL


LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ
SALAZAR
VOCAL


LIC. GABRIEL ZÚÑIGA LANDA ORTÍZ
VOCAL



GOBIERNO MUNICIPAL

**SAN
PEDRO**

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

31 de mayo del 2005.

LIC. JAVIER ZAMBRANO ELIZONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E .-

Estimado Lic. Zambrano:

Por medio de la presente y de la manera más atenta, quiero informarle que los próximos días, 31, del presente y 1, de junio, estaré fuera de la Ciudad, por lo que le solicito sea justificada mi falta a la Junta de Cabildo

Sin más por el momento y esperando verme favorecida con mi petición, reciba un afectuoso saludo, y quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente,

PA
Martha Gonzalez Leal
LIC. MARTHA GONZALEZ LEAL
REGIDORA

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N 2º PISO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200
TEL. Y FAX. 8400-4435 Y 36

422